

Nº 13

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XIII - 12ª.SESION ORDINARIA

30 de agosto de 2000

29º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegobernador de la provincia don Bautista
MENDIOROZ

SECRETARIOS: Don Oscar José MEILAN y don Ricardo Alberto
DEL BARRIO

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús Carlos
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FALCO, Luis Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío

GONZALEZ, Carlos Ernesto
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
IBÁÑEZ, Sigifredo
ISIDORI, Amanda Mercedes
IUD, Javier Alejandro
JAÑEZ, Silvia Cristina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SEVERINO DE COSTA, María
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

30 de agosto de 2000

29º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 9.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde la señora legisladora María Inés García. Pág. 9.
- 3 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 15 de agosto de 2000. Pág. 9.
- 4 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9.
- 5 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 12.
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 13.
 - IV - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 14.

629. Del señor legislador Iván Lazzeri -Proyecto de Ley- Tendrán carácter de fiesta provincial aquéllas autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo provincial y que por su jerarquía, permanencia y repercusión dentro del ámbito provincial o regional y una futura proyección nacional, justifiquen el auspicio. Pág. 14.

630. Del señor legislador Raúl Alberto Rodríguez -Proyecto de Ley- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a donar a la Municipalidad de Allen el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 04-1-C-421- 06B, ubicado en Sarmiento y T. Orell. Pág. 17.

631. De los señores legisladores Javier Iud y otros -Pedido de Informes- Gestione ante Lotería para Obras de Acción Social. Cambios accionarios en los concesionarios de los casinos provinciales. Pág. 17.

632. De los señores legisladores Osbaldo Giménez y Olga Ena Massaccesi -Proyecto de Comunicación- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnoff" de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos expresados. Pág. 18.

633. De los señores legisladores Osbaldo Giménez y otros -Proyecto de Ley- Modifícase el artículo 40, Título VI de las Disposiciones Transitorias de la ley número 2950. Pág. 18.

634. De los señores legisladores Silvia Cristina y otros -Proyecto de Declaración- De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el domingo 5 de noviembre de 2000 en la ciudad de Roma, Italia, en el marco del Jubileo 2000 que ha instituido la Iglesia Católica. Pág. 19.

635. Del señor legislador Eduardo Mario Chironi -Proyecto de Ley- Con carácter imprescindible se incorporará en todo proyecto de obra pública provincial o nacional en el ámbito de la provincia de Río Negro, adecuada a la naturaleza y característica de la misma. Pág. 19.

636. De la señora legisladora - Olga Ena Massaccesi -Proyecto de Resolución- Adherir a la celebración, que con motivo de cumplirse 75 años de la creación de la escuela primaria número 52 "Bartolomé Mitre" de Villa Regina, se realizará el 12 de octubre del corriente año en las instalaciones de la misma. Pág. 20.

637. Del señor legislador Carlos Rodolfo Menna -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado otorgue un subsidio de pesos cien mil

ochocientos (\$ 100.800,00) a la Junta Vecinal de la Colonia Fátima de la localidad de Cervantes, destinado a construir treinta y seis (36) viviendas del tipo denominado "Casa Blanca" del futuro Barrio "Santa Lucía". Pág. 21.

638. Del señor legislador Carlos Rodolfo Menna y otros -Proyecto de Ley- Incorpórese como inciso "e" y "f" al artículo 3º de la ley número 3247 de Educación Ambiental lo que a continuación se transcribe. Pág. 22.

639. Del señor legislador César Alfredo Barbeito y otros -Proyecto de Ley- Créase el Programa para la regularización de la tenencia actual de las tierras rurales fiscales en la Zona Andina de la provincia de Río Negro, para la entrega de títulos de propiedad a los actuales y legítimos ocupantes. Pág. 23.

640. Del señor legislador Alfredo Daniel Pega y otros -Proyecto de Ley- Incorpórese como segundo párrafo del artículo 10, de la ley número 3117, del Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Río Negro. Pág. 24.

641. Del señor legislador Néstor Hugo Castañón y otros -Proyecto de Comunicación- A la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante los mecanismos establecidos por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución nacional. Pág. 26.

642. Del señor legislador Néstor Hugo Castañón y otros -Proyecto de Ley- La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento de capacitación de los manipuladores de alimentos para la obtención de la libreta sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el Código Alimentario Argentino. Pág. 26.

643. Del señor legislador Néstor Hugo Castañón y otros -Proyecto de Ley- Crease el Banco de Memoria Cultural de las Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro. Pág. 27.

644. Del señor legislador Néstor Hugo Castañón y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001, en fechas próximas al 21 de marzo (Día Mundial contra el Racismo) y al 10 de diciembre (Día Universal de los Derechos Humanos). Pág. 29.

645. Del señor legislador Néstor Hugo Castañón y otros - Proyecto de Declaración- De interés educativo y sanitario el proyecto de capacitación denominado "Taller Educativo sobre Manejo de Mascotas", elaborado por el Distrito I Zona Andina del Colegio de Veterinarios de la provincia de Río Negro. Pág. 29.

646. De la señora legisladora Liliana Finocchiaro Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía -Secretaría de Fruticultura- que vería con agrado se establezca un sistema real y permanente que analice las instancias de oferta y demanda de frutas y hortalizas en el mercado interno en forma anual. Pág. 30.

647. Del señor legislador Eduardo Mario Chironi -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, para que a la mayor brevedad se reglamente la ley número 1829 que establece la obligación de los Poderes Públicos del Estado a brindar toda aquella información que se les requiera. Pág. 31.

648. Del señor legislador Eduardo Mario Chironi - Proyecto de Declaración- De interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional" que organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y la Comisión de Políticas de Empleo se realizará en la ciudad de La Plata el día 5 de septiembre de 2000. Pág. 32.

649. Del señor legislador Eduardo Mario Chironi -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo de la nación, y Dirección de Parques Nacionales, su beneplácito por el acto de devolución de 780 hectáreas ubicadas en el Parque Nacional Lanín, a la comunidad mapuche de Ñorquinco en la provincia del Neuquén; hecho que reconoce a la misma como pueblo originario de la nación. Pág. 32.

650. De los señores legisladores Silvia Cristina Jáñez y otros -Proyecto de

Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Acción Social -Consejo Provincial de Salud Pública- que vería con agrado determine de absoluta prioridad, en el programa de la obra pública provincial, la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento del hospital local de la ciudad de San Antonio Oeste. Pág. 33.

651. De los señores legisladores Silvia Cristina Jáñez y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de comprar el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio de la ciudad de San Antonio Oeste, contiguo al CEM número 38 de dicha localidad, para destinarlo a la ampliación del mismo. Pág. 34.

652. Del señor legislador Juan Manuel Muñoz -Proyecto de Declaración- De interés cultural educativo la realización de un programa radial efectuado por estudiantes universitarios del Centro de Estudiantes Universitarios Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a difundirse en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Pág. 34.

653. De los señores legisladores Delia Edit Dieterle y otros -Proyecto de Ley- Declárase Monumento Natural al Cóndor (*Vultur gryphus*), en el territorio provincial. Pág. 35.

654. De la señora legisladora María Inés García -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud y Acción Social de la nación que se aboquen a la investigación y al estudio de las consecuencias que puede traer el consumo de alimentos transgénicos con el objeto de informar en forma certera a la población ante las importantes denuncias de organizaciones ambientalistas. Pág. 36.

655. Del señor legislador Walter Enrique Cortés -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro. Pág. 37.

656. Del señor legislador Walter Enrique Cortés -Proyecto de Comunicación- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se instrumente los medios a efectos de que el comedor de la escuela de Villa Llanquín se mantenga abierto todo el año como comedor comunitario que contenga nutricionalmente a los chicos que cursan en ese establecimiento. Pág. 38.

657. Del señor legislador Eduardo Mario Chironi -Proyecto de Declaración- De interés tecnológico provincial a las "IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos", a realizarse en la Sala Alcides Biagetti del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, el 30 de agosto de 2000. Pág. 39.

658. De los señores legisladores Javier Alejandro Iud y otros -Pedido de Informes- solicitarle gestione ante Secretaría de Estado de la Producción, Dirección de Provincial de Pesca. Nómina de infractores a las leyes provinciales de Pesca Marítima número 1960, de Pesca Artesanal número 2519, decretos reglamentarios y modificatorias registradas durante el período 1995-2000. Pág. 39.

659. Del señor legislador Alfredo Daniel Pega -Proyecto de Ley- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial y a la Legislatura de Río Negro a descontar en forma automática del pago de haberes de los funcionarios con cargos electivos y autoridades superiores de ambos Poderes, el impuesto inmobiliario y a los automotores. Pág. 40.

660. Del señor legislador Roberto Jorge Medvedev -Proyecto de Declaración- Reconócese a Don Santos Turra, como poblador pionero y luchador incansable por el desarrollo del Valle de "El Manso Inferior". Pág. 41.

661. Del señor legislador Roberto Jorge Medvedev -Proyecto de Declaración- De interés provincial, turístico y deportivo, la participación de la Secretaría de Estado de Turismo en representación de la provincia de Río Negro en la "FEIPESCA", Feria Internacional de Pesca a realizarse en nuestra vecina República de Brasil, del 24 al 29 de octubre de 2.000, sobre Pesca Deportiva. Pág. 42.

662. Del señor legislador Roberto Jorge Medvedev -Proyecto de Declaración- De interés provincial, turístico y deportivo, la participación de la Secretaría de Estado de Turismo

en representación de la provincia de Río Negro en la feria a realizarse en EE.UU, ciudad de Salt Lake City, del 14 al 16 de setiembre de 2.000, sobre Pesca Deportiva. Pág. 42.

663. Del señor legislador Juan Manuel Muñoz y otros -Proyecto de Comunicación- Al Departamento Provincial de Aguas y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado se analice la factibilidad técnica y financiera de realizar la obra de defensa de costas en la zona del Barrio San Martín de la ciudad de Viedma que permita terminar con los recurrentes problemas de inundaciones que afectan a ese populoso barrio. Pág. 43.

664. De la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo -Proyecto de Resolución- Modifícase el artículo 2º de la resolución número 1/97 el que quedará redactado de la siguiente forma. Pág. 43.

665. De los señores legisladores Iván Lazzeri y otros -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el Programa "Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" que se realiza en San Carlos de Bariloche organizado y dirigido por la Asociación Civil "El Brote". Pág. 44.

666. De los señores legisladores Alfredo Omar Lassalle y otros -Proyecto de Declaración- Declarar de interés cultural y educativo las Cuartas Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 5 y 6 de octubre del año 2000. Pág. 45.

667. De la señora legisladora Amanda Isidori y otros -Proyecto de Ley- Modifícase el artículo 648 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, que en lo sucesivo queda redactado del siguiente modo Pág. 45.

- 6 - CONVOCATORIA. A reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para tratar los gravísimos hechos que se desarrollan en el Senado de la Nación. Pág. 46.
- 7 - HOMENAJES. A María Eva Duarte de Perón, realizado por la señora legisladora Ebe Adarraga; al Día de la Radiodifusión, realizado por el señor legislador Osbaldo Giménez; al doctor Angel Cayetano Arias, realizado por el señor legislador Juan Manuel Muñoz, adhiere la señora legisladora Severino de Costa; al 121 aniversario de la localidad de General Roca, realizado por el señor legislador Miguel Angel Saiz; al pueblo de Campo Grande en su aniversario, realizado por la señora Silvia Cristina Jáñez. Pág. 47.
- 8 - MOCION. De retiro del expediente número 546/00, solicitada por el señor legislador Saiz. Se aprueba. De preferencia con o sin despacho de comisión para los expedientes número: 104/00; 141/00; 242/00 570/00; 571/00; 403/00; 594/00 y 620/00, solicitada por el señor legislador Rosso. Se aprueban con despacho. De sobre tablas para los expedientes número 461/00 y 423/00, solicitados por el señor legislador Rosso. Se rechazan. De preferencia con o sin despacho de comisión para los expedientes número 169/00 y 572/00, solicitada por la señora legisladora Jáñez. Se aprueban con despacho. Pág. 49.
- 9 - ARTICULO 119, INCISO 3) DEL REGLAMENTO INTERNO (Proyectos con trámite reglamentario). CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 326/99 al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro. Se sanciona. Comunicación número 216/00. Pág. 51.
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 357/99 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 217/00. Pág. 52.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 399/99 al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande. Se sanciona. Comunicación número 218/00. Pág. 53.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 22/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable. Se sanciona. Comunicación número 219/00. Pág. 55.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 24/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable. Se sanciona. Comunicación número 220/00. Pág. 56.
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 38/00 a ViaRSE, que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construye el Boulevard de la Avenida Mosconi. Se sanciona. Comunicación número 221/00. Pág. 57.

- 15 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 214/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equie con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes. Se sanciona. Comunicación número 222/00. Pág. 58.
- 16 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 339/00 a los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras. Se sanciona. Comunicación número 223/00. Pág. 60.
- 17 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 355/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la Policía de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 224/00. Pág. 61.
- 18 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 387/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del Hospital López Lima. Se sanciona. Comunicación número 225/00. Pág. 63.
- 19 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 448/00 de interés cultural provincial el proyecto denominado Emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 95/00. Pág. 64.
- 20 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 456/00 de interés cultural y educativo a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro (APREPAL). Se sanciona. Declaración número 96/00. Pág. 66.
- 21 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 483/00 al Poder Ejecutivo nacional que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica. Se sanciona. Comunicación número 226/00. Pág. 67.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 484/00 al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386 por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incremente la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica. Se sanciona. Comunicación número 227/00. Pág. 69.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 491/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que veía con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Comunicación número 228/00. Pág. 70.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 505/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un Programa de Emergencia Social para la población carenciada de la Línea Sur. Se sanciona. Comunicación número 229/00. Pág. 72.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 515/00 de interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 97/00. Pág. 73.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 516/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 230/00. Pág. 74.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 530/00 que vería con agrado lo gestionado para acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas. Se sanciona como declaración. Declaración número 98/00. Pág. 75.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 533/00 al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes. Se sanciona. Comunicación número 231/00. Pág. 77.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 539/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales. Se sanciona. Comunicación número 232/00. Pág. 78.

- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 554/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 Viviendas en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 233/00. Pág. 80.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 555/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del Barrio de las 1220 Viviendas de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 234/00. Pág. 81.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 566/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), acciones relacionadas con esas enfermedades. Se sanciona. Comunicación número 235/00. Pág. 82.
- 33 - **ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 83.
- 34 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos en tratamiento: de declaración: 648/00; 657/00 y 665/00 y de resolución 664/00. Pág. 83.
- 35 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 85.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 648/00 de interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional" que se realizará en la ciudad de La Plata el 5 de septiembre del corriente. Se sanciona. Declaración número 99/00. Pág. 85.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 657/00 de interés tecnológico provincial las IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos a realizarse en Viedma el día 30 de agosto del corriente año. Se sanciona. Declaración número 100/00. Pág. 85.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de resolución 664/00 que modifica el artículo 2º de la resolución número 1/97 -integración Sub-comisión Fruticultura-. Se sanciona. Resolución número 21/00. Pág. 85.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 665/00 de interés cultural y educativo el Programa "Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" que se realiza en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 101/00. Pág. 85.
- 40 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 362/99, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Villa Regina el inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia 170/220 de esa localidad, de acuerdo a la ley número 3105. Se sanciona. Pág. 86.
- 41 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 86/00, de doble vuelta, que dispone la elaboración del Atlas Ecológico Oficial de la provincia de Río Negro (Eco-Atlas Río Negro). Se sanciona. Pág. 86.
- 42 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 133/00, de doble vuelta, que crea el "Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini-Península Ruca-Co y Perilago" (EN.DE.CIC.). Se sanciona. Pág. 87.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 324/00, de doble vuelta, que otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Celía Rubí Cristobo, viuda del ex legislador provincial Ismael Alí Basse, a partir de la sanción de la presente ley, de acuerdo a la resolución número 10/90. Se sanciona. Pág. Se sanciona. Pág. 90.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 340/00, de doble vuelta, que crea la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal, que estará integrada por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios de la provincia. Se sanciona. Pág. 90.
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 347/00, de doble vuelta, que crea una comisión integrada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el fin de redactar la ley de creación del proyecto de digesto jurídico de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 100.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 531/00, de doble vuelta, que instituye la Fiesta Provincial de "Viedma Capital Histórica de la Patagonia" que se realizará durante el mes de octubre de cada año. Se sanciona. Pág. 101.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 597/00, de doble vuelta, que exime del pago del impuesto de justicia y sellado de actuación y tasa administrativa a los trámites judiciales y administrativos y publicaciones de rigor para la percepción del beneficio establecido en la ley número 24411 -resarcimiento económico del Estado a derechohabientes de personas desaparecidas-. Se sanciona. Pág. 102.
- 48 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 103.

- 49 - CONTINUA LA SESION. Pág. 103.
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 231/00 que establece compensación en efectivo para beneficiarios del decreto-ley número 9/99 que padezcan enfermedades oncológicas y terminales. Se aprueba. Pág. 103.
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 507/00 que modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058. Se aprueba. Pág.106.
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 573/00 que modifica el inciso g) del artículo 14 de la ley número 1284 (texto ordenado 1994), modificado por ley número 3348 -Impuesto a los Automotores período fiscal 2000-. Se sanciona. Pág. 109.
- 53 - PLAN DE LABOR. Se establece que se realizará sesión el día miércoles 13 de septiembre del corriente año. Pág. 111.
- 54 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 111.
- COMUNICACIONES. Pág. 111.
- DECLARACIONES. Pág. 115.
- RESOLUCION. Pág. 117.
- LEYES APROBADAS. Pág. 117.
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 118.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil, siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora María Inés García a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 15 de agosto de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 694/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 28 de agosto de 2000. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de agosto del corriente a las 09.00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: ingeniero Bautista José Mendioroz, presidente, Oscar J. Meilán, secretario legislativo.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/00.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

1) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, remite texto de resolución por la que solicita a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, la modificación del artículo 5º de la ley número 23349 del Impuesto al Valor Agregado. (Expediente número 1307/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

2) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, remite texto de ley por la que crea en el ámbito de esa provincia el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RE.D.A.M.). (Expediente número 1308/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 3) VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, envía declaración referida a adherir al petitorio de constituir en esa localidad al Poder Ejecutivo con su gabinete. (Expediente número 1309/00 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) INGENIERO AGRONOMO ROBERTO M. MARTINEZ-DECANO CENTRO REGIONAL ZONA ATLANTICA (U.N.C.), envía nota solicitando la declaración de interés provincial de las "IV Jornadas Nacionales de la Red Nacional de Psicopedagogía" que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de octubre del corriente año. (Expediente número 1311/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 5) PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA, eleva declaración por la que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional faculte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la supervisión del accionar de la Administración de Parques Nacionales y se designe un representante de la región patagónica en el Directorio. (Expediente número 1312/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 6) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva rendición de cuenta número 92198/5 período junio de 2000. (Expediente número 1314/00 Oficial).

ESPECIAL de CONTROL EXTERNO de la GESTION. ADMINISTRATIVA del TRIBUNAL DE CUENTAS

- 7) SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO INTENDENCIA MUNICIPAL DE CATRIEL, eleva nota manifestando apoyo relacionado al proyecto de comunicación número 543/00 de prórroga a beneficios impositivos para los contribuyentes con domicilio en Catriel. (Expediente número 1315/00 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Agregado expediente número 543/00**

- 8) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, eleva nota adjuntando para consideración, el petitorio presentado a las autoridades municipales referente al cierre de la empresa IMEXTRADE (ex INDUPA) que trajo como consecuencia el despido masivo de trabajadores. (Expediente número 1317/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 9) PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION, eleva nota comunicando la renuncia presentada por el legislador Roberto Medvedev a la Comisión Especial de Límites y propone en su reemplazo al legislador Juan Manuel Gasques. (Expediente número 1318/00 Oficial).

ESPECIAL DE LIMITES.

- 10) DEFENSOR DEL PUEBLO, eleva nota adjuntando resolución número 1025/00 referente a la presentación de un residente de la localidad de Allen, solicitando se promulgue una ley que obligue a los supermercados instalados y a instalarse en la provincia, a comercializar los productos que sean fabricados en la misma. (Expediente número 1319/00 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Agregado expediente número 1273/00 Particular**

- 11) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUSTICIALISTA-EDUARDO A. ROSSO, eleva nota informando la designación de integrantes de las Comisiones de Transacciones (ley número 3206), Evaluadora (ley número 3230), Especial de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (resolución número 3/99) y Especial de Estudios de las Problemáticas de Género (resolución número 4/00). (Expediente número 1322/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 12) SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - MINISTERIO DE GOBIERNO - Eleva oficio número 6 "CPSV" adjuntando acta de la Comisión número Dos de la XVIII Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial por la que recomienda la obligatoriedad de las luces bajas del vehículo en forma permanente. (Expediente número 1323/00 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Agregado expediente número 513/00**

- 13) MINISTRO DE GOBIERNO DE RIO NEGRO- Informa designación de representantes en las Comisiones Mixta Provincial de Transferencia de Unidades Penales pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal y Especial de Seguridad. (Expediente número 1325/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 14) PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- Designa representantes ante la Comisión Especial de Seguridad. (Expediente número 1326/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 15) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, envía resolución referida a consultar cada vez que haya elecciones provinciales y nacionales acerca de la voluntad del elector de donar órganos o materiales anatómicos. (Expediente número 1327/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 16) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de agosto del corriente a las 09.00 horas. (Expediente número 1330/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 17) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION, eleva nota comunicando la designación como integrante en la Comisión de Transacciones en representación del Circuito Valle Medio, a la legisladora Amanda Isidori. (Expediente número 1332/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 18) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION, eleva nota comunicando la designación de los integrantes del bloque en la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género y el Ente de Desarrollo de General Conesa. (Expediente número 1333/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 19) BLOQUE MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, designa como integrante de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género y su inserción en las Políticas Públicas Rionegrinas al legislador Carlos Ernesto González. (Expediente número 1334/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 20) BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION- Eleva nota comunicando la designación como integrante de la Comisión Evaluadora al legislador Walter Azcárate. (Expediente número 1335/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 21) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE CIPOLLETTI, eleva nota por la que comunica la declaración de interés municipal del debate sobre ampliación y/o mejoramiento y/o modificación de la traza de la ruta nacional número 22 en la zona del Alto Valle. (Expediente número 1336/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 22) PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva respuesta a la comunicación número 212/00 referida a que se instrumente la designación del Fiscal Judicial en Comisaría en la ciudad de Allen, ley número 3206. (Expediente número 1337/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 526/00**

- 23) LEGISLADOR ALFREDO D. PEGA, eleva nota modificando el proyecto de ley número 340/00, aprobado en primera vuelta boletín informativo número 36/00, referente a la creación de la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal. (Expediente número 1339/00 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Desde el Boletín número 12/00 hasta el presente, se han emitido las Circulares Informativas que se detallan a continuación: número 15 de fecha 16 de agosto de 2000, número 16 de fecha 28 de agosto de 2000.

- 1) De las Comisiones ESPECIAL DE LIMITES, ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1010/1999 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, eleva resolución referida a solicitar prórroga de la ley número 3098 de ejidos colindantes, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 2) De las Comisiones ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE RIO NEGRO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1192/00 -Oficial- SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS, eleva informe final de la evaluación de la contaminación por metales pesados en la Bahía de San Antonio, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 3) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1235/00 -Particular- ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE VIEDMA (DECOVI), envía consideraciones y antecedentes referentes a la prórroga de la ley número 2917 -Escrituras Traslativas de Dominio- el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 4) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1244/00 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS-PROVINCIA DE LA PAMPA, remite resolución número 54/00 por la que solicita que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales responsables el mantenimiento de la ruta nacional número 35 tramo Ataliva Roca y Santa Rosa (La Pampa), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 5) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1245/00 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO. remite resolución número 490/00 por la que adhiere a los términos de la declaración de las Breñas con acciones concretas en favor del fortalecimiento presupuestario del INTA, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 6) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1251/00 -Oficial- LEGISLADOR WALTER AZCARATE, remite informe técnico y de trabajo, correspondiente al Hospital "Artémides Zatti" de Viedma", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 7) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1262/00 -Particular- HECTOR A. CHIARADIA, envía nota reiterando el reclamo de una mejor atención en el Hospital Artémides Zatti de Viedma e informando sobre intimidaciones recibidas por su accionar, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 8) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1272/00 -Particular- CIUDADANO JORGE A. PERTICONE -VILLA REGINA, solicita se reduzca el costo de la revisión técnica automotor realizada en esa ciudad por Vial Rionegrina Sociedad del Estado, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 9) De la Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, dictamen en el expediente número 1281/00 -Oficial- SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA PROVINCIA, eleva nota por la cual informa que los juegos estudiantiles beltranenses, declarados de interés provincial mediante declaración número 30/00, tienen carácter municipal, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 10) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1288/00 -Oficial- JEFA PROGRAMA TUBERCULOSIS CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA, eleva boletín epidemiológico del Programa de Control de la Tuberculosis correspondiente al año 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CERVANTES, manifiestan la necesidad de un mini hospital para esa localidad. (Expediente número 1310/00 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 2) VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CERVANTES, remiten nota por la que solicitan el tratamiento de los proyectos presentados, referentes a la creación de cargos para que funcionen los Centros Tecnológicos Comunitarios en distintas localidades de la provincia. (Expediente número 1313/00 Particular).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 3) PRESIDENTES JUNTAS VECINALES BARRIO MITRE Y BARRIO MANUEL BELGRANO-VIEDMA, elevan nota manifestando rechazo a todo tipo de aumento de tarifas, tasas e impuestos de naturaleza nacional, provincial y/o municipal. (Expediente número 1316/00 Particular).

**ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) JORGE A. PERTICONE-VILLA REGINA, solicita se implemente la comunicación televisiva por cable a las zonas rurales, de forma que la provincia pueda recibir una retribución económica. (Expediente número 1320/00 Particular).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 5) PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD GANADERA DE INGENIERO JACOBACCI, envía nota realizando consideraciones referentes al delito de abigeato en la provincia y solicita implementen medios de prevención. (Expediente número 1321/00 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 6) INSTITUCIONES DE CINCO SALTOS, envía modificaciones al proyecto de ley número 133/00 aprobado en primera vuelta el 15 de agosto del corriente año. (Expediente número 1324/00 Particular).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 7) ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO -CAPITULO VIEDMA- eleva documento producido por la AAVYT/F.E. H.G.R.A. referido al Sistema Nacional de Aeropuertos. (Expediente número 1328/00 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 8) FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 340/00 aprobado en primera vuelta, boletín informativo número 36/00 (Crea Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal). (Expediente número 1329/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
Agregado expediente número 340/00**

- 9) PRESIDENTE DE LA CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE HIGIENE Y TOCADOR, eleva nota referente al proyecto de ley sobre retorno de envases, expresando su colaboración para el análisis del mismo. (Expediente número 1331/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Agregado expediente número 96/00**

- 10) Don JORGE A. PERTICONE-VILLA REGINA, envía nota referida a las compañías de seguro que no reconocen ningún siniestro si el automotor no tiene la certificación de la revisión técnica correspondiente. (Expediente número 1338/00 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

Expediente número 629/00

FUNDAMENTOS

La presente ley tiene por objeto constituirse en un instrumento idóneo para garantizar la recuperación, continuidad y desarrollo de las expresiones culturales que movilizan las fiestas populares, particularmente vivas, en la provincia y la región.

Teniendo presente que las estructuras y funciones de los órganos del Estado deben esforzarse por alcanzar (por encima de sus peculiaridades y diferencias) un desarrollo progresivo que satisfaga los intereses y exigencias del público en general y la memoria de la población que aspira a un espacio de encuentro con su cultura y las creaciones que les son propias.

No es intención de los autores de esta ley la denominada estatización del evento y para ello se propone como destinatarios organizaciones no gubernamentales.

Para tal cometido, el Ministerio de Cultura y Educación a través de la reglamentación de la ley, garantizará la eficacia y transparencia en la asignación y disposición de los recursos, dicho esquema implicaría una efectiva distribución de los beneficios y a través del censo, registro y clasificación de las fiestas provinciales, una base de datos actualizada de los productores culturales de la provincia.

La intención de legislar en la materia encuentra su fundamento en la necesidad de dinamizar los fondos que hoy destina el Estado a la cultura. Su función entonces no será la de responder a las acciones puntuales sino, por el contrario, estimular una acción colectiva que posibilite la transmisión de conocimiento y el desarrollo de la sensibilidad, permitiendo que una diversidad de sujetos produzca arte y cultura.

Consideramos que la provincia de Río Negro posee una riquísima tradición cultural que ha constituido en gran medida al desarrollo, por ello sus artes necesitan ser revalorizadas para que contribuyan a establecer un vínculo entre el pasado y el presente y para que puedan crear una mejor comprensión, armonía y paz entre los rionegrinos, patagónicos y la nación.

Las fiestas provinciales deben constituirse en un medio de comunicación entre artistas, obras y público. Esta reunión de creadores, productores, artista-intérprete, ejecutantes y técnicos de las diversas partes del espectáculo tanto del nivel local como regional, puede ser una oportunidad ideal para reflejar dentro de un espíritu de comunión profesional y comprensión mutua, la contribución de la cooperación cultural en el contexto social, ya que en su mayoría las fiestas provinciales toman como eje la simbología de la producción económica del lugar sede. Se convierten además en un recurso económico importante a través de la difusión turística. La ley como todas las leyes, tiende a dar respuesta a una necesidad general, no es una ley de protección individual sino del fomento del desarrollo y protección del fenómeno sociocultural que da forma a la actividad.

Es innegable que las fiestas provinciales se han convertido en un medio de impacto para la difusión y la promoción de la cultura posibilitando el intercambio regional y en el interior de cada comunidad, siendo además un elemento movilizador para las actividades recreativas-artísticas grupales de la población, teniendo particular atención a la juventud.

Esta ley también, podría constituirse en un aliciente para la actividad privada que se traduzca en acciones concretas en beneficio de los hacedores culturales y del crecimiento y desarrollo, tanto técnico como artístico de los escenarios provinciales.

El apoyo a estas actividades tendría también como objetivo la promoción de la fraternidad, el respeto y la práctica efectiva de los derechos humanos, con el fin de contener los cambios de comportamiento que por lo general conducen a situaciones de violencia cuya significación actual ocupa la atención de los sectores deportivos, culturales y empresariales.

Por ello, el espectáculo en sí debería sustentarse en la investigación, experimentación, formación y creación, con el fin de promover el esfuerzo colectivo necesario para su realización, permitiendo con ello, por ejemplo, la producción de videos, antologías literarias, muestras artesanales, documentación histórica a través de muestras fotográficas, bienes y objetos de la vida cotidiana, periódicos y programas radiales o televisivos que reflejen el espíritu e identidad del evento. Ejemplos de fiestas populares provinciales o nacionales testimonian esta actividad: la Fiesta Provincial del Michay en Ingeniero Jacobacci, del Dique en Barda del Medio, del Folklore en Choele Choel, de la Matra en Valcheta, del Cordero en Sierra Colorada, del Malambo en Luis Beltrán, de Chasquis y Rastrilladas en General Roca, Jineteadas de Cervantes, Piedra Laja y del Esquilador en Los Menucos, Aun Che de Río Chico, Lúpulo en El Bolsón, del Agua en Cinco Saltos, de la Vendimia en Villa Regina o del Tomate en Lamarque, del Río y del Mar y del Acampante en Viedma, etcétera.

En cuanto a las Fiestas de la Manzana de General Roca o de la Nieve de Bariloche u otras de carácter regional o nacional, serán incorporadas en el marco de la reglamentación.

La organización de las fiestas provinciales ha hecho aportes a su continuidad, pero también, como tarea grupal, tiende a inclinarse sobre sí misma, a absolutizar sus objetivos convirtiendo muestras parciales y limitadas en experiencias que todo lo abarcan y explican. De este modo colocaríamos en un mismo nivel las actividades que exigen una preparación técnica con aquéllas que son meramente espontáneas o transmitidas por la tradición. Por ello, resulta abusivo explicar desde una abstracción a agrupaciones humanas más complejas y estratificadas donde cada persona no está en relación directa con la cultura en su totalidad sino con ciertos aspectos de la misma, donde la pertenencia a un grupo se vuelve más laxa y donde las influencias no se dan en forma de cadena porque ésta se rompe en algún eslabón.

Si las sociedades sólo pudieran ser juzgadas de acuerdo con sus propios valores, la democracia tendría que esclarecer el dilema de la cultura que sería señalar los límites de lo permitido y no justificar la imparcial tolerancia.

Las artes del espectáculo, la música y la danza, pueden ser un campo privilegiado de la creación artística donde se reflejan los valores de una comunidad y se establecen mecanismos que fomentan un mejor conocimiento de los hacedores culturales y su mutua comprensión a través de las diversas formas expresivas.

Sin embargo, el vacío legal en esta materia conspira contra la expansión de una actividad que expresa una actitud sensible al enriquecimiento y difusión de las distintas vertientes culturales que hacen a la vida de nuestra provincia.

Sin dejar de valorar el aporte económico que sugiere de la implementación de la ley, la misma revela como imprescindible destacar que la cultura es portadora de los contenidos simbólicos que nos hacen ser los que somos y no otra cosa y encierra lo que habremos de ser a partir de nuestra identidad en este mundo de globalización acelerada.

Por todo lo expuesto:

AUTOR: Iván Lazzeri, legislador.

FIRMANTES: María Inés García, María Noemí Sosa, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Tendrán carácter de fiesta provincial aquéllas autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo provincial y que por su jerarquía, permanencia y repercusión dentro del ámbito provincial o regional y una futura proyección nacional, justifiquen el auspicio.

Artículo 2º.- Las fiestas provinciales deberán promover actividades culturales, sociales y afines que tengan relación con la actividad que se desarrolla en la zona y podrán organizar espectáculos, conferencias o seminarios de capacitación, exposiciones, etcétera.

Artículo 3º.- El Ministerio de Cultura y Educación a través del área de Cultura, realizará a partir de la presente ley, un Censo de Fiestas Provinciales en las que deberán consignarse sus objetivos, permanencia, reglamento interno y fecha aproximada de realización.

Este censo se realizará para recategorizar las actuales fiestas y tener un parámetro para las futuras que se organicen; sirviendo también para determinar el grado de auspicio que el gobierno provincial puede decidir: más de 15 años categoría "A", más de 10 años categoría "B", más de 5 años categoría "C".

Artículo 4º.- Podrán ser beneficiadas, con lo previsto en el artículo 8º de esta norma las fundaciones, comisiones organizadoras o asociaciones con personería jurídica actualizada, cumplimentando los siguientes requisitos:

- a) Designación precisa en sus estatutos relativos a la consecución de objetivos culturales o artísticos.
- b) Que el acto objeto del beneficio obtenga la calificación de "Interés Cultural", por parte de la autoridad de aplicación de la presente ley, que emitirá, en cada caso, certificado de calificación según el artículo precedente, en las condiciones que la reglamentación determine.

Artículo 5º.- Las fiestas provinciales deberán ser organizadas y financiadas por instituciones oficiales u organizaciones no gubernamentales, pudiendo recibir subsidios de organismos municipales, provinciales o nacionales.

Artículo 6º.- Las fiestas provinciales deberán elevar el correspondiente pedido al Ministerio de Cultura y Educación quien, previa evaluación de la misma, solicitará su oficialización por decreto.

Artículo 7º.- Será condición indispensable para obtener y permanecer con el carácter de "Fiesta Provincial" integrar la programación con un porcentaje, como mínimo del cincuenta por ciento (50%) de artistas y creadores rionegrinos.

Artículo 8º.- No reconocerá con el carácter de "Fiesta Provincial" a toda aquella que tenga igual o similar denominación que otra ya existente. A estos efectos se creará el correspondiente registro.

Artículo 9º.- El auspicio del Poder Ejecutivo será canalizado por el Ministerio de Cultura y Educación a través del área de Cultura, con una partida presupuestaria específica que se creará para tal fin una vez sancionada dicha ley.

Artículo 10.- El Ministerio de Cultura y Educación, a través del área de Cultura, dispondrá de acuerdo a la categorización de la fiesta el auspicio correspondiente.

Artículo 11.- Las fiestas que a la fecha de la presente ley tengan carácter de "Fiesta Provincial" o "Fiesta Rionegrina", deberán ajustarse a la normativa de la presente ley.

Artículo 12.- No se procederá al reconocimiento y auspicio oficial cuando la fiesta no cumpla con los requisitos anteriormente expuestos o cuando se comprobare que la misma desvirtúa los fines para los cuales fue organizada.

Artículo 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a reglamentar la aplicación de la presente ley.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 15.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 630/00**FUNDAMENTOS**

El ex-Banco de la Provincia de Río Negro contaba con un inmueble propio en la ciudad de Allen.

Cuando en 1996 se concretó la transformación de esta institución en Banco Río Negro S.A., este inmueble como tantos otros quedaron en manos de la provincia.

La ciudad de Allen cuenta hoy con más de 30.000 habitantes. El edificio municipal fue construido en el año 1928. Lógico es que transcurridos más de 70 años se encuentre en precarias condiciones, situación que genera serios inconvenientes no sólo a los vecinos que se acercan al municipio para hacer sus reclamos o pagar impuestos, sino también para los mismos empleados que se encuentran trabajando en condiciones inapropiadas.

El inmueble, que referíamos al principio, se encuentra pronto ha ser desocupado por parte del Banco Río Negro S.A., por ello creemos que sería conveniente transferirlo al municipio para que allí funcione el mismo.

Hay una característica que hace más conveniente aún esta transferencia que es la proximidad que tienen ambos inmuebles, haciendo muy práctica y accesible cualquier tipo de mudanza y/o traslado.

Similar situación a la descrita en esta localidad se ha producido en otros municipios de la provincia donde ya se ha operado este tipo de transferencia.

De conformidad a la ley número 3105 se propone la presente autorizando al Poder Ejecutivo la donación a la Municipalidad de Allen.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Miguel A. Saiz, María Inés García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a donar a la Municipalidad de Allen el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 04-1-C-421- 06B, ubicado en Sarmiento y T. Orell.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 631/00

Viedma, 9 de agosto de 2000.

Al señor
presidente de la Legislatura
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante Lotería para Obras de Acción Social, el siguiente Pedido de Informes:

- 1- Cambios accionarios en los concesionarios de los casinos provinciales.
- 2- Actual composición accionaria y denominación comercial de los mismos.
- 3- Canon establecido para la concesión y cumplimiento de esta obligación.
- 4- Régimen salarial de empleados del concesionario. Si existen auditorías o información oficial sobre la forma actual de cancelación de haberes de los empleados.
- 5- Detalle de cláusulas contractuales incumplidas por los concesionarios.
- 6- Cronograma de obras pactado en el contrato de concesión y cumplimiento del mismo.

Atentamente.

AUTOR: Javier Iud, legislador.

FIRMANTES: Juan Bolonci, Oscar Eduardo Díaz, José Luis Zgaib, Alejandro García, Rubén D. Giménez, Sigifredo Ibáñez, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 632/00

FUNDAMENTOS

El 7 de noviembre de 1984 se inaugura la Delegación Primera del Registro Civil de Villa Regina.

En la actualidad el crecimiento poblacional de la ciudad de Villa Regina, ha sido considerable. La Delegación provincial atiende diariamente a una importante cantidad de ciudadanos que realizan diversos trámites.

El año anterior se registraron setecientos sesenta y siete (767) nacimientos, ochenta y siete (87) matrimonios y doscientos veintidós (222) defunciones, en lo que va del año se anotaron cuatrocientos veintitrés (423) nacimientos, setenta y dos (72) matrimonios y ciento veintiséis (126) defunciones. Los nacimientos y defunciones registrados en el hospital es importante, lo que justifica una oficina en el nosocomio.

Las instalaciones del Hospital "Doctor Elías Smirnoff" pueden albergar una oficina del Registro Civil que permita a los ciudadanos agilizar los registros de hechos vitales y mejorar la calidad del buen servicio que hoy presta la delegación.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez y Olga Ena Massaccesi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnoff" de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos expresados.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 633/00

FUNDAMENTOS

La ley 2950 crea el fondo provincial para estudios, capacitación e investigación y régimen de otorgamiento de becas.

En los últimos tiempos, debido a la creciente iniquidad del sistema globalizado, hace que los Estados en desarrollo procuren la búsqueda de alternativas novedosas que permitan la formación profesional con presupuestos muy ajustados y no siempre suficientes.

Actualmente en el país está en debate la necesidad de aportar mayores recursos a la investigación y a la promoción de estudiantes mediante becas con la creación de un fondo solidario integrado por la devolución de lo percibido, una vez que los beneficiarios obtengan el título profesional.

Nuestra provincia beneficia a estudiantes de nivel terciario y secundario con los recursos aportados por todos los sectores de la sociedad rionegrina, sin que a cambio se brinde una compensación solidaria por darle la oportunidad a otros estudiantes a acceder al beneficio de una beca estudiantil.

El Estado debe adoptar políticas en atención a las necesidades tecnológicas, económicas y culturales de toda la comunidad rionegrina, procurando el desarrollo regional, con un criterio de igualdad y solidaridad.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel y César Alfredo Barbeito, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 40, Título VI de las Disposiciones Transitorias de la ley número 2950 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40.- Las becas o beneficios concedidos a la fecha de publicación de la presente norma, se regirán por las normas vigentes al momento de su otorgamiento, salvo que la presente ley sea favorable al beneficiario. La autoridad de aplicación podrá exigir a los beneficiarios comprendidos en los incisos e) y f) del artículo 13 de la presente, la devolución del beneficio otorgado, una vez que el beneficiario comience a ejercer su profesión, creando a tal fin un fondo solidario para el otorgamiento de becas en concordancia con el artículo 2º inciso c) de la presente ley".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 634/00

FUNDAMENTOS

La Iglesia Católica ha declarado el Jubileo del año 2000 y, dentro de ese marco, convoca al Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, que se realizará con su Santidad Juan Pablo II en la primera semana de noviembre del corriente año, en la ciudad de Roma.

El calendario del Jubileo incluye una serie de convocatorias de naturaleza eclesial, litúrgica y específicamente jubilar. Entre estas últimas, resalta la convocatoria a una asamblea mundial de parlamentarios, el 5 de noviembre de 2000.

En ella, se plantean tres ejes para la reflexión y la acción: el acuciante tema del sistema económico injusto y su expresión en el problema de la Deuda; la libertad religiosa como base de todas las libertades y su expresión en la convivencia religiosa y, finalmente, la dignidad de la persona humana hoy en cuestión por las flagrantes violaciones a los derechos de los pueblos, en particular de los más pobres.

La propuesta es lograr una verdadera toma de conciencia sobre los problemas planteados y exigir el compromiso de los hombres políticos de todo el mundo para la búsqueda de verdaderas soluciones inspiradas en los principios antes señalados.

El Jubileo está planteado como una reflexión obligada para todos los hombres, acerca de cómo nos encuentra este inicio del Tercer Milenio. También, para cuestionar qué se han hecho de los generosos sueños de igualdad, las utopías y los impulsos idealistas.

Resulta obvio que el Parlamento rionegrino debe adherir a los postulados de esta convocatoria en el necesario y obligado respeto que se debe guardar con las distintas creencias religiosas y más allá de cualquier diferencia político-partidaria.

Por ello:

COAUTORES: Silvia Cristina Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, Liliana Mónica Finocchiaro y Walter Enrique Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el domingo 5 de noviembre de 2000 en la ciudad de Roma, Italia, en el marco del Jubileo 2000 que ha instituido la Iglesia Católica.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 635/00

FUNDAMENTOS

La cultura de un pueblo, sus circunstancias, su historia, su realidad y pensamiento se manifiestan y se enriquecen a través de sus expresiones artísticas, de esa manera se puede conocer las distintas épocas y períodos históricos de la humanidad a través del arte que nos legaron.

Las disposiciones de esta ley tienen como objetivo incorporar el arte a la comunidad, hacerlo presente e incrementar su producción y en consecuencia su cultura y testimonio de nuestro tiempo.

Paralelamente significará un justo reconocimiento a nuestra comunidad artística -y a la natural espiritualidad que emana de la actividad- tan necesario en momentos como éste donde pareciera que la única actividad lícita del hombre fuera la económica y el materialismo descarnado.

Los artistas patagónicos y fundamentalmente los rionegrinos podrían acompañar a través del reconocimiento de sus obras y su actividad el necesario camino hacia el reencuentro de la integralidad humana.

Dentro de este contexto, no puede ser otro que el Estado quien primordialmente deba velar a través de la escuela y de la obra pública por el desarrollo de una actividad tan necesaria.

Sin que fuera limitante de otras exteriorizaciones se puede rescatar toda la rica tradición patagónica, las bellezas naturales, los símbolos, la historia, las culturas autóctonas e inclusive el material disponible en la región, abriendo la oportunidad a la creatividad del artista sin limitaciones de estilos o modas y que puede ser alusiva a la denominación que la comunidad elija para la obra en cuestión o a la zona o región en que se encuentre inserta.

Estas previsiones no redundarán necesariamente en un mayor costo de la obra pública, ya que de esta manera se reemplazará otro tipo de ornamentaciones y materiales decorativos.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Con carácter imprescindible se incorporará en todo proyecto de obra pública provincial o nacional en el ámbito de la provincia de Río Negro, adecuada a la naturaleza y característica de la misma, la inserción en su estructura de una obra que sea expresión del arte y la cultura patagónica. Las obras de arte referidas deberán ser incorporadas en el presupuesto de cada obra e integrarse conjunta y simultáneamente con su construcción.

Artículo 2º.- En todo proyecto de obra pública deberán contemplarse, con respecto a la obra de arte que será incorporada, las condiciones de ubicación, espacio destinado, tipo y demás especificaciones que fueran necesarias. La obra de arte será prevista de manera que no impida ni obstaculice la construcción, finalización y uso de la obra pública.

Artículo 3º.- La obra de arte o expresión de la cultura que se incorporen en las obras públicas deberán corresponder a artistas de la provincia. Las mismas deberán tener una significación de estructura, tamaño y demás características proporcionadas a la obra que se realiza y a las expresiones culturales locales.

Artículo 4º.- La incorporación de la obra de arte y/o expresión cultural en cada obra pública deberán seleccionarse mediante concurso público a realizarse por el constructor o ejecutor de la obra, sea el Estado o un particular, con participación de representantes de la Dirección de Cultura de la provincia de Río Negro y de los organismos públicos de cultura que existiesen en la provincia.

Artículo 5º.- Se invitará a los municipios de todo el ámbito provincial a adherirse a la presente ley.

Artículo 6º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 636/00

FUNDAMENTOS

En Villa Regina en el ámbito educativo, el 12 de octubre, se celebra un acontecimiento de trascendentes características, la escuela primaria número 52 "Bartolomé Mitre", cumple sus 75 años; es la escuela que albergó a los hijos de los primeros inmigrantes que llegaron a la colonia.

En el mes de julio del año 1925 la CIAC (Compañía Italo Argentina de Colonización) comenzó la construcción de un precario edificio con el fin de ser utilizado como escuela, el que después fue adquirido por el Consejo Nacional de Educación. Así es como a los tres meses, el 12 de octubre de 1925 se inauguró la Escuela Nacional número 52, con un total de cuarenta y siete alumnos, comunidad educativa conformada por italianos, españoles y argentinos.

La escuela fue creciendo en número de alumnos, por lo tanto también fue creciendo el edificio que por su precariedad exigió nuevas divisiones. A pedido de las autoridades escolares y la comunidad, el 2 de noviembre de 1931 fue bautizada recibiendo el nombre de Escuela Nacional Bartolomé Mitre. En el año

1970, atento a que las escuelas nacionales fueron transferidas a la provincia, toma la denominación de Escuela Primaria número 52.

Es de destacar la labor de los primeros maestros que afrontando los rigores de la naturaleza, alejados de sus hogares y familias, en el páramo y soledad de la estepa fueron sembrando de generación en generación, las semillas del conocimiento y sentimiento hacia la tierra que comenzaba a ser suya.

Participar de la celebración de aniversarios de establecimientos escolares resulta siempre grato y emotivo, ya que permite recordar a los primeros alumnos, rememorar sus anécdotas y por sobre todo evocar a los abnegados maestros que pasaron por sus aulas depositando su saber en los pobladores de las colonias que iban asentándose en las distintas regiones de la provincia que hoy habitamos.

"75 Aniversario", celebración histórica, educativa y cultural que la comunidad de Villa Regina acompañará en el acto central que el 12 de octubre se llevará a cabo en la institución, donde las autoridades de la misma rendirán un especial homenaje a los primeros maestros y alumnos en reconocimiento a los aportes recibidos y logros alcanzados.

Por ello:

AUTORA: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Adherir a la celebración, que con motivo de cumplirse 75 años de la creación de la escuela primaria número 52 "Bartolomé Mitre" de Villa Regina, se realizará el 12 de octubre del corriente año en las instalaciones de la misma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 637/00

FUNDAMENTOS

La Constitución nacional en su artículo 14 bis habla sobre viviendas dignas para los trabajadores.

La Constitución provincial en su Preámbulo expresa: "...garantizar el ejercicio sin discriminaciones en un marco de ética solidaria para afianzar el goce de la Libertad y la Justicia Social...".

Este proyecto de comunicación busca la solución a treinta y seis (36) familias y setenta y seis (76) niños rionegrinos argentinos, hombres del mañana que forjarán el futuro de nuestra Argentina; son treinta y seis (36) familias, que como muchas tienen necesidades.

Si definimos qué es una necesidad, debemos expresar que es la sensación de que le falta algo al ser humano.

Estos niños deben caminar, muchos de ellos entre 6 a 14 kilómetros para llegar al colegio donde además de estudiar tienen el comedor escolar.

La media en kilómetros a las escuelas da 6 kilómetros. El establecimiento educativo es la Escuela Primaria número 31 que necesita terminar tres aulas.

De acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Capítulo 1º artículo 5º, se crean Juntas Vecinales. Colonia Fátima cuenta con una Junta Vecinal.

Por la ordenanza municipal número 15/85 el Municipio de Cervantes por pedido de la Junta Vecinal, pide al gobierno rionegrino que esas tierras para ampliar la Sala de Primeros Auxilios y hacer viviendas.

El 14 de julio de 1986, por el decreto número 1169 modifica el decreto número 455/86 donando esas tierras al municipio para ampliar la Sala de Primeros Auxilios y hacer el Plan de Viviendas.

La localidad de Cervantes está ubicada a 15 kilómetros de la ciudad de General Roca. Su población total es de 6.700 habitantes de los cuales 2.800 se encuentran en la zona urbana, el resto de la población está distribuida en la zona rural.

Cuenta con dos barrios periféricos: "La Defensa" y el barrio "Virgen del Luján" y dos asentamientos en las llamadas "Calles Ciegas", "Los Lunas" y "Los Troncos".

La zona de Colonia Fátima está ubicada a 8 kilómetros de la zona urbana. Dicho asentamiento está conformado por chacras y tiene una extensión de 3.000 hectáreas aproximadamente. La actividad económica principal es la fruticultura, especialmente la producción de peras, manzanas y frutas de carozo.

En esta zona viven aproximadamente 200 familias entre chacareros y obreros rurales. En el lugar donde se piensa construir las treinta y seis (36) viviendas, se encuentran asentados: un Centro de Salud, un Centro Comunitario, un Destacamento Policial y una Escuela Primaria.

La población está constituida por familias de obreros rurales los cuales viven en condiciones muy precarias en viviendas cedidas por los dueños de las chacras, las que generalmente no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad ya que no cuentan con los servicios básicos.

Algunos de estos pobladores necesitan atención médica continua encontrándose a una distancia entre 6 a 8 kilómetros de la Sala de Primeros Auxilios.

No pensamos en transporte o comunicación telefónica porque "no hay".

El ingreso promedio mensual de un obrero rural es de doscientos pesos (\$ 200,00). Existen también dentro de esta categoría, obreros que trabajan temporalmente en las tareas culturales como son la poda, el raleo, la cosecha, etcétera. Los mismos cuentan con una mayor vulnerabilidad económica, social y familiar debido a la inestabilidad laboral.

CONDICIONES SANITARIAS:

Al no contar con agua potable, es muy común ver que los niños sufren enfermedades parasitarias y en temporada de verano es muy común encontrar numerosos casos de "Diarrea Estival". Es también bastante común ver a toda la población de esas zonas intoxicarse a raíz de las curas en los frutales, ya que los remedios son diluidos y después esparcidos cerca de las viviendas sobre las plantaciones.

Teniendo en cuenta el ingreso económico promedio de las familias citadas, es muy claro que no pueden acceder a otros planes de viviendas.

La posesión de una vivienda significa para los mismos, poder decidir el o los lugares de trabajo, independientemente de que le cedan o no un lugar para vivir.

Se adjunta al presente proyecto la documentación descriptiva del tipo de construcción de viviendas denominados "Casa Blanca", ordenanza municipal número 15/85 del Concejo Municipal de Cervantes y decreto número 1169/86 y demás documentación que sirven de sustento al presente proyecto para consideración de los colegas legisladores.

Por ello:

AUTOR: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado otorgue un subsidio de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800,00) a la Junta Vecinal de la Colonia Fátima de la localidad de Cervantes, destinado a construir treinta y seis (36) viviendas del tipo denominado "Casa Blanca" del futuro Barrio "Santa Lucía".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 638/00

FUNDAMENTOS

Los problemas ambientales actuales tienen, sin lugar a dudas, su origen en la forma e intensidad con la que el hombre se relaciona con sí mismo y su medio natural y cultural.

Con la educación ambiental se busca entonces "mejorar las relaciones del hombre con la naturaleza y la de los hombres entre sí".

Ya en la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi ex URSS en 1977 se sostuvo que "La educación ambiental debe orientarse hacia la comunidad".

Deberá interesar al individuo en un proceso activo para resolver los problemas en el contexto, de realidades específicas y deberá fomentar la iniciativa, el sentido de la responsabilidad y el empeño de edificar un mañana mejor. Por su propia naturaleza, la educación ambiental puede contribuir poderosamente a renovar el proceso educativo y se logrará una mayor concientización en los jóvenes para que cuiden el medio ambiente y los impactos que se producen en él, ya que toda actividad humana produce como contrapartida la generación de residuos que afectan al medio y a la población en general.

Por ello, es importante el derecho a la salud y al goce de un ambiente sano que imponen la necesidad de preservarlo responsablemente.

La contaminación no es el producto del mundo en que vivimos sino de una cultura que debemos modificar entre todos los seres humanos si queremos que las generaciones futuras vivan en las condiciones de paz y unidad que todos queremos y en un espacio más limpio y físicamente nuevo.

Por ello:

AUTOR: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

FIRMANTE: José Luis Zgaib, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórese como inciso "e" y "f" al artículo 3º de la ley número 3247 de Educación Ambiental lo que a continuación se transcribe:

- e) Institucionalizar el día de la Educación Ambiental mensualmente, en todos los niveles educativos, desde el nivel inicial hasta la educación cuaternaria y otras ofertas educativas correspondientes a regímenes todo el territorio de la provincia de Río Negro (artículo 1º de la ley número 3247).
- f) Realizar ese día actividades educativas y recreativas referente a la Educación Ambiental, siendo las mismas evaluadas comunitariamente.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 639/00

FUNDAMENTOS

El ordenamiento territorial de la provincia de Río Negro, mediante la mensura, catastro y relevamiento de sus potencialidades agroforestales y agroindustriales, con resolución inmediata de la legítima tenencia de la tierra a sus ocupantes, es un camino impostergable para romper el estancamiento y habilitar el crecimiento económico y social de sus habitantes.

Más de 3,5 millones de hectáreas, son propiedad fiscal de la provincia de Río Negro. En su mayor parte no están libres de ocupantes ni de aprovechamientos, pero la falta de amojonamiento, mensura, deslinde y titularización, es un impedimento estructural que causa un sinnúmero de perjuicios económicos y sociales en un marco de conflictiva inestabilidad jurídica.

Como es sabido, la tenencia legal de la tierra, es un requisito esencial para cualquier forma de colonización, asentamiento de población o la explotación racional de los recursos naturales disponibles. Por el contrario la continuidad sine die de permisos de pastajes, extracción de leña u otras explotaciones dificultan o directamente imposibilitan la adopción de tecnología, acceso al crédito y jerarquización económica-social de los pobladores rurales.

La falta de amojonamiento del territorio y la parálisis de mensuras de las tierras, también conlleva perjuicio fiscal, pues no hay percepción del impuesto inmobiliario atentando contra los principios elementales de contribución solidaria en momentos de crisis como los actuales agravándose aún más la reducida cobranza de derechos de pastaje.

Hoy, a meses de un nuevo siglo podemos ver como han mejorado sustancialmente los medios técnicos de agrimensura y ha bajado sus costos unitarios, sobre todo si se barren amplias superficies. Por otro lado el fundamento vicioso de la baja rentabilidad sólo podrá romperse en la medida que se legitime la tenencia - propiedad de unidades de explotación racionales y viables, con adopción de tecnologías apropiadas.

Amojonar, mensurar y titularizar el territorio en unidades de explotación aptos para las distintas situaciones productivas de la variada geografía provincial es un verdadero problema de Estado.

Está en juego la estabilidad socioeconómica de los pobladores, la recaudación fiscal y lo que aún es más importante, la correcta conservación de los ciclos de renovabilidad de los recursos naturales esenciales: agua, suelos, vegetación y fauna.

Mantener el status quo, no solamente lesiona y condena a la marginación a los pobladores actuales, sino que compromete los medios de supervivencia de las futuras generaciones.

El presente proyecto de ley tiene por objetivo principal la regularización de la tenencia de la tierra en la provincia a través del otorgamiento de los correspondientes títulos de propiedad de los predios a sus actuales y legítimos ocupantes, surgiendo como consecuencia de delimitación y mensura de las reservas y áreas naturales.

Para ello proponemos que dicha regulación se realice por etapas en las distintas regiones de acuerdo a la disponibilidad del gobierno provincial. Solicitamos la realización de un plan piloto en la Región Andina, área determinada en la Ley Forestal de la provincia número 757 "Zona Forestal Andina".

En esta región, el área regularizada que surge de la información catastral, es decir, considerando sólo las mensuras registradas, no supera el treinta por ciento (30%) del total de la superficie. Contabilizando esta misma superficie en el registro de la propiedad de los predios que posee el dominio, es mucho menor.

Nuestra región definida básicamente de características agroturísticas y forestales precisa, para iniciar un desarrollo sostenido y sustentable, de inversiones de capital y normativas claras que hagan al mantenimiento del recurso.

Las ocupaciones aún existen con expedientes en la Dirección de Tierras, cuyos titulares sólo se encuentran "avalados" por un permiso precario de ocupación de validez anual, con conflictos de límites

generados ante la falta de mensuras, fraccionamientos y venta no registradas de las mismas tierras fiscales, con la seguridad que con el tiempo se les convalidará lo realizado, han liberado el proceso de regularización de la tenencia de la tierra a los tiempos, paciencia y recursos del sector privado con sus consiguientes perjuicios. Por ello solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el Programa para la regularización de la tenencia actual de las tierras rurales fiscales en la Zona Andina de la provincia de Río Negro, para la entrega de títulos de propiedad a los actuales y legítimos ocupantes.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente licitará, el trabajo de amojonamiento, mensura, deslinde y titularización de las tierras fiscales contemplados dentro del área determinada en la Ley Forestal número 757 como "Zona Forestal Andina".

Artículo 3º.- El trabajo a realizar no podrá superar los dos (2) años a partir de la adjudicación.

Artículo 4º.- Fíjese en pesos trescientos (\$300), el valor de la hectárea de tierra rural fiscal titularizada.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo fijará planes de pago hasta en sesenta (60) cuotas y podrá aceptar tierras como parte de pago de la venta de tierras rurales fiscales titularizadas, debiendo licitar su venta dentro de los treinta (30) días de recibidos.

Artículo 6º.- El Estado provincial podrá subsidiar hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total por la venta de tierras rurales fiscales titularizadas a aquellos legítimos ocupantes que certifiquen fehacientemente una ocupación mayor a los 15 años de antigüedad y una situación económica de extrema pobreza.

Artículo 7º.- En caso de titularizar ocupaciones indígenas éstos se considerarán con el Consejo Asesor Indígena-C.A.I.

Artículo 8º.- Lo recaudado por la venta de tierras fiscales titularizadas se distribuirá de la siguiente forma:

- A) 10% municipios de Bariloche y El Bolsón.
- B) 20% Ministerio de Salud y Acción Social.
- C) 20% Programas de Desarrollo de la Zona Rural.
- D) 50% Rentas Generales provinciales.

Artículo 10.- Déjase sin efecto la aplicación de la ley número 279 hasta tanto finalice el programa creado en el artículo 1º.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de sancionada.

Artículo 12.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 640/00

FUNDAMENTOS

La ley número 3117, establece en nuestra provincia el Sistema Provincial de Residencias de Salud, que funciona bajo la dependencia del Consejo Provincial de Salud Pública.

Río Negro cuenta con una vasta experiencia en el tema, ya que fue la primer provincia de la Patagonia en contar con una Residencia en Cirugía en el año 1.974.

Con el advenimiento de los gobiernos democráticos, el sector salud fue atravesando por diferentes caminos que han permitido algunos avances, pese a los profundos cambios políticos, sociales y económicos que se producen en el ámbito nacional y que no escapan al ámbito provincial.

En épocas de cambios y de crisis es justamente cuando no se puede dejar de atender las necesidades de la comunidad, surgidas de la crisis. Las demandas deben ser atendidas sin demoras, y éste es el caso de la Atención Primaria de la Salud que plantea a ésta como derecho fundamental.

De allí la importancia que tiene en nuestra provincia el Sistema de Residencias y la dimensión innovadora que se le ha dado al adiestramiento de los residentes, debiendo analizar el tema, a partir de tres ejes fundamentales:

La Residencia como Sistema de Formación de Recurso Humano.

La Filosofía y el Modelo que sustentan la residencia y

La utilización del recurso humano disponible.

El proceso salud-enfermedad debe verse como un fenómeno social, debiendo destacarse la integración y la expresión del aspecto social, ya sea desde el punto de vista de la salud o de la enfermedad.

Atento a esto es que se hace necesario caracterizar un modelo alternativo de atención, que se encuentre en consonancia con las políticas de salud implementadas por la provincia y que se caracterice por contar con un recurso humano formado como factor de cambio en función de las necesidades de salud de la población.

Estas razones hacen que entre los objetivos que se plantearon al momento de crear el Programa de Residencias, se priorice el hecho de dotar al Sistema de Salud de personal médico que durante su capacitación de post-grado incorpore aptitudes de práctica y asuma un enfoque ético social atendiendo a las reales necesidades de la población y su participación en materia de servicios de salud.

Debemos partir de la conservación de la salud a través de la promoción y la protección a escala social, basando las acciones en el enfoque de riesgo, priorizando evitar la pérdida de la salud y en la recuperación de la misma a través de un diagnóstico temprano y del tratamiento adecuado en tiempo y contenido.

Es prioridad del Poder Ejecutivo provincial, formar profesionales dotados de un perfil que impulse el logro de efectividad, eficiencia y equidad en la utilización de los recursos disponibles a fin de adoptar respuestas adecuadas, oportunas y suficientes, a través de un nivel de atención apropiado.

No se puede negar que el programa está dando sus frutos y que el hecho de prestar atención médica integral, articulando los diferentes niveles de atención concurrentes y en función de brindar la respuesta adecuada a cada necesidad, permite cubrir las necesidades de la población.

En la actualidad, la residencia se cursa en hospitales de Complejidad VI, de General Roca y San Carlos de Bariloche, con rotaciones programadas permanentes en centros periféricos dependientes del hospital cabecera.

La formación rural se desarrolla a través de rotaciones rurales, en hospitales rurales de baja complejidad, a razón de un año por residencia.

De esta manera se prioriza la formación en hospitales de la Región Sur, como espacio de aprendizaje por excelencia, partiendo del supuesto de que serán el destino del profesional una vez concluida la residencia.

Si tenemos en cuenta que el hospital público es el único prestador en las localidades de la Región Sur, debemos apuntar a contar con profesionales capacitados, por ello es doble la importancia del Sistema de Residencias en una zona tan postergada como la mencionada.

Si bien el Consejo de Salud Pública, al final de la capacitación y una vez aprobada por los profesionales la residencia, ofrece los cargos disponibles priorizando la cobertura de cargos en los centros asistenciales de la Región Sur, en la mayoría de los casos al cabo de un corto período, han solicitado el traslado a otros centros urbanos más importantes, volviendo el hospital de la región a su situación original.

Dado que la inversión que realiza el Estado en la capacitación de profesionales es de significancia, se hace necesario establecer algunas condiciones a efectos de lograr un plantel estable en los hospitales de la zona.

La población a la que estamos haciendo referencia es una población de alta sensibilidad, la que se ve afectada, no sólo por la falta de profesionales, que es un tema preocupante, sino también por el reemplazo de los mismos, ya que la relación que establecen con su médico es para ellos por demás significativa.

Lo que se pretende es que la continuidad y la permanencia en la localidad redunden en una mejor calidad de atención a la salud.

Estas son las razones, que considero por demás atendibles, que han dado origen a la presente iniciativa.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Daniel Pega, legislador.

FIRMANTE: Juan Miguel Gasques, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorporáse como segundo párrafo del artículo 10, de la ley número 3117, del Sistema de Residencias de Salud de la provincia de Río Negro, el siguiente texto:

"Artículo 10.- El Consejo Provincial de Salud Pública determinará el destino de los profesionales egresados de las Residencias de Medicina General con Orientación Rural, priorizando la ocupación de cargos en los hospitales de la Región Sur de nuestra provincia, por el término de tres años consecutivos.

Cuando esta condición fuere incumplida, caducará de inmediato la relación laboral entre el profesional y el Estado provincial".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 641/00

FUNDAMENTOS

El convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes fue aprobado por ley nacional número 24.071, sancionada en 1992, siendo ratificada por el gobierno nacional el 17 de abril de 2000. El 3 de julio del corriente se entregó el Certificado de Depósito ante la O.I.T.

Con estos antecedentes el senador nacional Humberto Salum, basándose en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional ha presentado un proyecto de ley para otorgar jerarquía constitucional al convenio número 169, que para alcanzarla requiere del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara por tratarse de un Convenio Internacional sobre Derechos Humanos.

Reafirmando el compromiso de garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos consignados en nuestra Constitución provincial, considero oportuno comunicar a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación la opinión de esta Legislatura, y por eso solicito a todos los miembros de este Cuerpo que aprueben este proyecto, sobre la necesidad de otorgar jerarquía constitucional al convenio número 169 de la O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.
FIRMANTE: Osbaldo Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante los mecanismos establecidos por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 642/00

FUNDAMENTOS

El Código Alimentario Argentino en su artículo 21 (modificado por resolución 29/00 SPRS y 171/00 SAGPA) se refiere a los requisitos a cumplir por el personal de fábricas y comercios de alimentación, para la obtención de la libreta sanitaria.

La resolución 587/97 del Ministerio de Salud y Acción Social que ha incorporado al Código Alimentario Argentino la resolución 80/96 del Grupo Mercado Común, considera que dentro del plazo de un año de la obtención de la libreta sanitaria, la dirección de la empresa deberá efectuar la capacitación primaria del personal involucrado en la manipulación de alimentos, materias primas, utensilios y equipos a través de un curso instructivo. El mismo deberá contar como mínimo con los conocimientos de enfermedades transmitidas por alimentos, conocimiento de medidas higiénico sanitarias básicas para la manipulación

correcta de alimentos, criterios y concientización del riesgo involucrado en el manejo de las materias primas, aditivos, ingredientes y equipos durante el proceso de elaboración.

Dada la necesidad de reglamentar esta actividad a nivel provincial por la importancia de la capacitación del personal manipulador de alimentos como uno de los eslabones de la cadena que garantizan productos terminados sanitariamente aptos, se propone este proyecto de ley.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

FIRMANTE: Osbaldo Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento de capacitación de los manipuladores de alimentos para la obtención de la libreta sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el Código Alimentario Argentino.

Artículo 2º.- Créase el Registro Provincial de Capacitación de Manipuladores de Alimentos en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 3º.- El Registro al que se hace referencia en el artículo 2º deberá contemplar:

a) Sobre los cursos:

1) El contenido temático, que incluirán conocimientos básicos de enfermedades transmitidas por alimentos, conocimientos de medidas higiénico-sanitarias para la manipulación correcta de alimentos, criterios sobre el riesgo involucrado en el manejo de las materias primas, aditivos, ingredientes, utensilios, y equipos durante el proceso de elaboración.

2) Cantidad de horas diarias y días de duración.

b) Sobre la Dirección Técnica: Los cursos estarán a cargo de un director técnico con título profesional con incumbencia en el área de bromatología, y matriculados en la provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Estarán sujetos a los términos de la presente ley:

a) Las empresas, instituciones públicas o privadas y profesionales independientes, que cumpliendo los requisitos de ésta y su reglamentación dicten cursos para manipuladores de alimentos.

b) Las empresas elaboradoras, fraccionadoras y mayoristas de productos alimenticios.

Artículo 5º.- Transcurridos ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente ley será obligatorio en el ámbito provincial o municipal, según corresponda, la aprobación de un curso de manipuladores de alimentos para la obtención de la libreta sanitaria para desempeñarse en empresas elaboradoras, fraccionadoras y mayoristas de productos alimenticios.

Artículo 6º.- El organismo de aplicación, ante solicitud de registro de los interesados, evaluará en cada caso el programa de los cursos, su duración y la idoneidad del profesional a cargo.

Artículo 7º.- El organismo de aplicación podrá auditar los cursos durante su desarrollo, para lo cual se deberá declarar con no menos de quince (15) días de anticipación los días, el lugar y el horario del dictado de los mismos.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria fijará los mecanismos y vías administrativas de acceso al registro.

Artículo 9º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 643/00

FUNDAMENTOS

La Constitución provincial en sus artículos número 60 (Cultura y Educación), número 61 (Cultura) y número 42 (Derechos de los Indígenas) establecen los derechos y garantías de los habitantes al "acceso

a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura", la protección y promoción de "las manifestaciones culturales personales y colectivas y aquéllas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana", y asegura a las comunidades indígenas "el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura". Además, reconoce al indígena rionegrino como "signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial."

Con esta base constitucional, considero necesario por medio de la sanción de una ley establecer un registro de las diferentes expresiones culturales de las comunidades indígenas rionegrinas, para asegurar la protección, supervivencia y difusión de sus sistemas de conocimientos y prácticas de gestión tradicional como parte del patrimonio inalienable de la humanidad.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

FIRMANTE: Osbaldo Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Crease el Banco de Memoria Cultural de las Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El objeto de la presente ley es asegurar la protección y supervivencia de las expresiones culturales indígenas con sus sistemas de conocimientos y de prácticas de gestión tradicional, reconociéndolas como parte del patrimonio inalienable de la humanidad.

Artículo 3°.- Para los propósitos de esta ley, las expresiones culturales de las comunidades incluyen a las relaciones familiares y de parentesco, sistemas de justicia tradicional, música, danzas, ceremonias, prácticas rituales y ceremoniales, juegos, deportes, lenguaje, narraciones, mitología, cuentos, nombres, la tierra, el agua y el aire, así como sus recursos, diseños, escrituras, artes visuales, aspectos y formas de la cultura indígena documentadas en informes científicos y etnográficos, artículos y libros, fotografías, imágenes digitales y grabaciones de video, lugares de entierro, restos de los antepasados, material genético y artefactos.

Artículo 4°.- Se reconoce a las comunidades indígenas su derecho a crear nuevos conocimientos basados en las tradiciones culturales y a la propiedad intelectual comunitaria sobre los conocimientos teóricos y las prácticas transmitidas por sus ancestros, implementándose los sistemas de protección y difusión.

Artículo 5°.- Será organismo de aplicación de esta ley el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas creado por ley número 2287.

Artículo 6°.- Serán funciones del organismo de aplicación:

- a) Relevar el acervo cultural de las Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro.
- b) Realizar un relevamiento e inventario permanente y periódicamente actualizado.
- c) Organizar el Registro Provincial de las diferentes expresiones culturales indígenas.
- d) Llevar un registro actualizado y sistematizado de los estudios e investigaciones realizadas sobre la temática.
- e) Recopilar y divulgar estudios sobre el aporte de la cultura indígena a la cultura, identidad e idiosincrasia rionegrina.
- f) Colaborar en la gestión del registro de la propiedad intelectual solicitadas por las diferentes comunidades.
- g) Organizar exposiciones, festivales, seminarios y congresos para difundir la cultura indígena.
- h) Administrar el Fondo del Banco de la Memoria Cultural de las Comunidades Indígenas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°.

Artículo 7°.- Crease el Fondo del Banco de Memoria Cultural de las Comunidades Indígenas destinado a aplicarse exclusivamente a la atención de los gastos que demande al Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas la aplicación de esta ley.

Este Fondo se integrará con los siguientes recursos:

- a) Donaciones y préstamos de organismos oficiales y de entidades nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales.

- b) Beneficios obtenidos en exposiciones, festivales, seminarios, congresos y toda otra actividad de difusión cultural y educativa.
- c) Los bienes donados y legados al Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, que sean aceptados por el Poder Ejecutivo provincial y el producido de su administración.
- d) Aportes efectuados por el Estado provincial.

Artículo 8°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a habilitar las correspondientes partidas presupuestarias y/o créditos que considere necesarios como aportes del Estado provincial al Fondo creado por el artículo 7°.

Artículo 9°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 644/00

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el 2.001 "Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia".

Para crear las condiciones para el nuevo milenio se debe promover una mayor sensibilización respecto al flagelo del racismo, la xenofobia y la intolerancia; y también orientar medidas decisivas a nivel nacional y provincial.

En Argentina hemos vivido largos períodos de intolerancia, citando como ejemplo la década del '70, con su punto culminante el 24 de marzo de 1.976 con el inicio del proceso militar que se caracterizó por una aberrante persecución, encarcelamiento, tortura, muerte y desaparición de personas. Este programa siniestro organizado y ejecutado desde el Estado tomó como víctimas a muchos argentinos y extranjeros.

Entre los casos más recientes y resonantes, recordamos los atentados a la Embajada de Israel y a la A.M.I.A. en Buenos Aires, como manifestación antisemita de dolorosa repercusión en toda la comunidad nacional e internacional.

Para concluir, quiero resumir con una frase ya conocida por todos y que aglutina el pensamiento de la gran mayoría de los argentinos: Para que "NUNCA MAS" esto nos suceda, mantengamos la memoria de lo acontecido y transmitamos a nuestros niños y adolescentes nuestra historia más reciente.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

FIRMANTE: Osbaldo Giménez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001, en fechas próximas al 21 de marzo (Día Mundial contra el Racismo) y al 10 de diciembre (Día Universal de los Derechos Humanos), en todos los establecimientos educativos provinciales, primarios y secundarios, se incorpore como temática de discusión y debate la referida al "Año Internacional contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia".

Artículo 2°.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 645/00

FUNDAMENTOS

La falta de difusión de conocimientos básicos en relación al bienestar animal, tenencia responsable de mascotas y prevención de sus enfermedades, genera situaciones conflictivas y perjudiciales para la comunidad y los animales.

La educación sanitaria es fundamental como estrategia en la prevención de las enfermedades transmisibles de los animales al hombre. Con el objetivo de generar "Conductas Responsables", el Distrito I Zona Andina del Colegio Médico Veterinario de la provincia de Río Negro ha elaborado el proyecto de capacitación "Taller Educativo sobre Manejo de Mascotas"; destinado a docentes de instituciones educativas primarias y secundarias, este proyecto, es de suma utilidad para que desde las aulas se transmita a niños y jóvenes la importancia de su responsabilidad como dueños de mascotas.

Si se comprende la importancia de las "Conductas Responsables" en lo inherente a prevención de enfermedades, para evitar la agresión de canes a personas, en la disminución de las altas tasas de animales abandonados, las gestaciones no deseadas y los daños producidos al medio ambiente, la difusión de esta temática redundará en un beneficio para la comunidad, mensurable a corto y mediano plazo.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

FIRMANTE: Osbaldo Giménez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y sanitario el proyecto de capacitación denominado "Taller Educativo sobre Manejo de Mascotas", elaborado por el Distrito I Zona Andina del Colegio de Veterinarios de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 646/00

FUNDAMENTOS

Desde hace mucho tiempo se ha incorporado el concepto de lo sano y útil que puede llegar a ser la competencia en los mercados, principalmente para los consumidores, que se ven favorecidos por el mayor esfuerzo de los productores primarios, quienes a su vez, deben buscar cada vez mejores alternativas para insertar su producto.

Claro que cuando las condiciones estructurales, como impuestos, costos de mano de obra, servicios o insumos, no son equilibradas, entonces se produce una fuerte distorsión que termina con el perjuicio para una de las partes.

Pero más grave aún es cuando quien vuelca la balanza a su favor no es precisamente el sector que está dentro de los límites de nuestro país, sino que, por el contrario, son los países exportadores, los que se favorecen, tangencialmente al deterioro económico que generan en nuestro mercado interno.

Mientras que el sector productivo nacional, en todos sus niveles, se encuentra en estado crítico, otros países están amparados por políticas proteccionistas que les permiten manejarse comparativamente con menores costos y que impactan negativamente en el empobrecido circuito interno, afectando directamente a la producción primaria nacional.

Por otra parte, tomando por caso la producción de manzanas, varias publicaciones especializadas, como The World Apple Report de los Estados Unidos, estiman un crecimiento proyectado al año 2005 de un 30%, llegando a 68 millones de toneladas entre los 35 mayores productores del mundo, lo que representa un 80%, aproximadamente, de la producción mundial de la especie, pero, además, año tras año se ve una fuerte retracción del interés por las variedades más cultivadas actualmente, tradicionales en nuestro país, como la Red o Golden Delicious.

Es obvio pensar que este aumento en la producción internacional determinará la necesidad de cada vez más mercados y se producirá un incremento en el interés por exportar que será, a la vez, más próspero para aquellos países cuyas ventajas sean mayores.

Lo mismo sucede, por poner otro ejemplo, con el sector hortícola.

En el primer semestre del año '98, de acuerdo a datos del Mercado Central, ingresaron solamente 400 kilos de pimienta fresco desde Brasil, mientras que un año después, la cifra había aumentado geométricamente, llegando a 1.544.600 kilos, obviamente en función de la relación costo beneficio que significa producir en el vecino país y vender en el nuestro, saturando el mercado interno y no permitiendo que, en este caso, los productores de pimientos frescos tengan la rentabilidad necesaria.

Ante este panorama, el hecho objetivo, que ya estamos atravesando y que apunta a intensificarse, es que tenemos fuertes competidores externos en un debilitado mercado interno.

Sobran ejemplos y datos estadísticos para demostrar, como ocurre en esta época del año, que cuando oferta y demanda están equilibradas, los precios que marca la tendencia interna son lo suficientemente atractivos y rentables para el productor.

En el último día del mes de julio pasado, el valor promedio por kilo de manzana de calidad aceptable en el mercado central rondaba los 40 centavos, es decir, el doble de la cotización del año anterior, sobre un costo de producción estimado de 15 centavos.

Varias propuestas se han realizado para intentar reducir los costos de producción, establecer precios sostenibles y, en definitiva, aumentar la rentabilidad de las alicaídas explotaciones frutihortícolas, pero aún no han dado resultado.

Una alternativa es dejar que el tiempo y el "libre mercadismo" alcancen la equidad entre las partes, pero seguramente en ese tren la cantidad de productores del país, y sus familias, tendrá necesariamente que disminuir, apuntalando así la concentración de capitales.

La otra posibilidad es que el Estado, por medio de sus representantes en el gobierno, participe activamente en la búsqueda de las herramientas que vayan en auxilio y posterior mejoramiento del sector, a través del análisis de la situación y poniendo de manifiesto la voluntad necesaria, ubicándose a la altura de las circunstancias.

Por ello:

AUTORA: Lilitiana Finocchiaro, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía -Secretaría de Fruticultura- que vería con agrado se establezca un sistema real y permanente que analice las instancias de oferta y demanda de frutas y hortalizas en el mercado interno en forma anual.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 647/00

FUNDAMENTOS

El artículo 1º de la Constitución nacional establece que la Nación Argentina adopta la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

Que la forma republicana de gobierno, implica entre otros alcances, la obligación de los Poderes Públicos del Estado, de dar a "Publicidad los actos de Gobierno".

El 22 de junio de 1984, durante el primer período constitucional, luego de los oscuros años de proceso militar en Argentina, la Legislatura de Río Negro, sancionó la ley número 1829, mediante la cual se dispone que los Poderes Públicos del Estado, sin perjuicio de la información pública que producen por propia iniciativa, brindarán toda aquella que se le requiera, de conformidad al artículo 15 de la Constitución de la provincia y de la presente ley.

Que el derecho constitucional al que hace referencia el artículo 15 referenciado, luego de la reforma constitucional de 1988, se encuentra previsto en los artículos 4º y 26 de la Carta Magna provincial.

Que en su artículo 2º, la ley número 1829 establece el derecho de libre acceso a las fuentes de información pública a toda persona física o jurídica sin distinción de nacionalidad, radicadas en la provincia, no siendo necesario indicar las razones que lo motiven.

Que por su parte, el artículo 4º indica que la reglamentación de la ley, enumerará las excepciones a las disposiciones de la norma, relacionadas específicamente a las fuentes de información legalmente declaradas secretas o reservadas.

Que el artículo 8º de la norma precitada, establece que la misma entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su promulgación, en cuyo lapso será reglamentada por cada Poder del Estado y las municipalidades.

Que hasta la fecha, no se ha procedido a la reglamentación de la ley citada, por lo que se torna necesario, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º a la mayor brevedad posible, a los efectos de otorgar operatividad a la norma y esencialmente fijar las excepciones a la misma en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho que de ella se desprende con las limitaciones explicitadas en cuanto a las fuentes declaradas por imperio de ley de carácter reservadas o secretas.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, para que a la mayor brevedad se reglamente la ley número 1829 que establece la obligación de los Poderes Públicos del Estado a brindar toda aquella información que se les requiera.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 648/00

FUNDAMENTOS

El 5 de septiembre del corriente año, convocado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y organizado por la Comisión de Políticas de Empleo se realizará en la ciudad de La Plata el "Segundo Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional".

Esta convocatoria tiene como principal antecedente el Primer Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional desarrollado en junio del año 1999. En dicho Foro, participaron reconocidos especialistas en materia de empleo y desarrollo regional de todo el país.

Además, durante los últimos años la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y la Comisión de Políticas de Empleo, han organizado los siguientes eventos: Seminario Internacional "El Desafío del Empleo"; el Coloquio "Turismo y Empleo en la Provincia de Buenos Aires"; el Coloquio Internacional "Los Derechos Sociales y el Desempleo ante el Tercer Milenio" en Ixtapa, México; el Seminario "Experiencia Internacional en Políticas de Empleo: Canadá, Estados Unidos y América Latina" Veracruz, México; el Primer Curso Internacional "Efectos del Desempleo y Políticas de Empleo Comparadas" y el Foro "Empleo y Desarrollo Social en el Tercer Milenio".

La continuidad de estas acciones está fundada en la necesidad de articular los aportes multidisciplinarios y buscar que esa articulación permita coordinar la búsqueda de nuevos rumbos para la batalla contra la desocupación y la crisis de las economías regionales y en la convicción de que la promoción del debate y la presentación de aportes en el Foro al que se convoca, se inscriben en esa búsqueda.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional" que organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y la Comisión de Políticas de Empleo se realizará en la ciudad de La Plata el día 5 de septiembre de 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 649/00

FUNDAMENTOS

La reformulación de la Constitución Argentina en 1994, permitió que la comunidad mapuche sea reconocida como pueblo originario por parte de la nación.

El gobierno nacional a través de Parques Nacionales ha devuelto 780 hectáreas ubicadas dentro del Parque Nacional Lanín, cerca de la costa sur del lago Ñorquinco en la provincia del Neuquén.

De esta manera, la Confederación de Organizaciones Mapuche ha visto coronado con el éxito un reclamo de muchos años; al mismo tiempo que es un significativo reconocimiento a la lucha emprendida.

Es importante resaltar que la devolución de estas tierras adquiere un significado más amplio y profundo, ya que en las mismas se encuentra instalado el rehue (lo sagrado de un sitio) que representa la fuerza y la sabiduría; y que a lo largo del tiempo ha logrado sobrevivir, tanto al tránsito de personas como a los incendios que en alguna oportunidad asolaron la región.

Las palabras del funcionario nacional presente, el secretario de Turismo de la nación e interventor de Parques Nacionales, Hernán Lombardi: "Hay tanta historia que reparar", sintetizan todo lo amplio del significado de este acto de devolución.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo de la nación, y Dirección de Parques Nacionales, su beneplácito por el acto de devolución de 780 hectáreas ubicadas en el Parque Nacional Lanín, a la comunidad mapuche de Ñorquinco en la provincia del Neuquén; hecho que reconoce a la misma como pueblo originario de la nación.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 650/00

FUNDAMENTOS

Actualmente, la población de San Antonio Oeste cuenta con una cobertura hospitalaria que resulta insuficiente y que, operativamente, no reúne las condiciones adecuadas para una buena prestación de servicios.

Es insuficiente, no sólo para sus más de 20.000 habitantes estables sino también para quienes viven en localidades vecinas, porque este hospital de Complejidad IV funciona también como cabecera de zona, a lo que debe agregarse el aumento estacional que provoca en la población la llegada del turismo.

Y no resulta eficaz operativamente, porque está dividido en dos edificios separados entre sí por varias cuadras de distancia. En uno de ellos están ubicados los consultorios externos, laboratorio, farmacia y radiología, mientras que en el otro se encuentran las salas de internación, quirófano y guardia de urgencias.

Además ninguno de los dos emplazamientos cumple con las condiciones edilicias necesarias para una demanda de tales características, por lo cual no sería acertada ninguna inversión destinada a su ampliación o remodelación.

Por otra parte, es evidente que los problemas de funcionamiento que acarrea esa situación conspiran contra una buena prestación médica y que son los sectores de menores recursos quienes más la padecen, haciéndose necesaria en consecuencia una rápida y satisfactoria respuesta.

Recientemente el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste se pronunció al respecto y, a través de una declaración que fuera oportunamente comunicada a esta Legislatura, expresó su clara postura sobre el tema.

Tomando en cuenta todas estas realidades en su conjunto y conociendo que Salud Pública posee un terreno en San Antonio apto en cuanto a su ubicación y dimensiones como para edificar en el mismo las instalaciones de un nuevo edificio hospitalario, consideramos que ese emprendimiento debe tener absoluta prioridad en el programa de obra pública provincial.

Por ello:

COAUTORES: Silvia Cristina Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, Walter Enrique Cortés y Lilita M. Finocchiaro, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Acción Social -Consejo Provincial de Salud Pública- que vería con agrado determine de absoluta prioridad, en el programa de la obra pública provincial, la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento del hospital local de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 651/00**FUNDAMENTOS**

El Centro de Educación Media número 38 de San Antonio Oeste funciona en un edificio que fue inaugurado el 25 de mayo de 1960.

El paso del tiempo ha deteriorado su estructura edilicia, lo que no impide que continúe educando a los seiscientos veinte (620) alumnos que están distribuidos entre el turno de la mañana, la tarde y el recientemente creado -marzo del corriente año- nivel intermedio.

Pero eso trae aparejado, como consecuencia, que exista una matrícula de treinta y ocho (38) alumnos promedio por aula, con las consiguientes dificultades que se les presentan a los docentes para el normal desarrollo de sus tareas.

Es necesaria y urgente la ampliación y remodelación del centro educativo.

Esta escuela se encuentra ubicada en el centro de la ciudad, en un lugar de fácil acceso para los estudiantes de numerosos barrios.

En forma contigua al edificio escolar, se encuentra en venta un inmueble con una amplia extensión de su patio interno, que ha sido considerado apto por la comunidad educativa para la ampliación de la escuela.

Padres, profesores y alumnos entienden que el edificio en venta puede ser utilizado para concentrar, en el mismo predio, los espacios destinados al dictado de clases y el gimnasio, o salón de usos múltiples para actos y otros eventos.

Por ello:

COAUTORES: Silvia Cristina Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, Walter Enrique Cortés y Liliana M. Finocchiaro, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de comprar el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio de la ciudad de San Antonio Oeste, contiguo al CEM número 38 de dicha localidad, para destinarlo a la ampliación del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 652/00**FUNDAMENTOS**

A partir de una iniciativa del Centro de Estudiantes Universitario Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue se pretende realizar un Programa radial hecho por estudiantes de este centro académico.

El programa radial al que referimos tendrá por objetivo conectar al estudiante universitario con la sociedad, haciendo conocer sus proyectos de extensión y de investigación, como asimismo difundir los problemas que atañen al ámbito universitario y llevar a cabo una toma de conciencia por parte de la comunidad en temas de relevante actualidad para la comunidad universitaria.

Demás está decir que el proyecto radial no persigue un fin de lucro, sino más bien un fin útil para la comunidad; en el que se permita mostrar a la Comarca Viedma-Carmen de Patagones algunas de las actividades más relevantes de esta casa de altos estudios, que por encontrarse inmersa en su entorno físico también les compete como algo propio.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural educativo la realización de un programa radial efectuado por estudiantes universitarios del Centro de Estudiantes Universitarios Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue a difundirse en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 653/00

FUNDAMENTOS

El cóndor es indudablemente el ave emblemática de América, ha estado y continúa presente en las culturas originarias de nuestro continente como símbolo de libertad y perdura en los escudos nacionales de Chile, Bolivia, Colombia y Ecuador, una señal de que a los americanos que se asentaron durante y después de la conquista, también fueron impactados por esta ave. Pero, lamentablemente a partir de la llegada de los colonizadores las poblaciones de esta majestuosa ave, comenzaron a mermar drásticamente.

Su distribución abarca desde Venezuela hasta Tierra del Fuego, a lo largo de la Cordillera de los Andes; en nuestro país también se lo encuentra tierra adentro, por ejemplo en las Sierras de Córdoba y San Luis. Hace un tiempo atrás, se lo podía encontrar hasta la costa atlántica patagónica, aunque ya hace más de cien años que no hay registros en esa zona.

Es el ave voladora más grande que existe, con un peso de 12 kilogramos, con las alas extendidas alcanza una envergadura de 3 metros de longitud. Su rol en la naturaleza es sumamente importante, es un carroñero, función minimizada por razones antrópicas y por supuesto que es falsa la acusación de predador de corderos. Anatómicamente le es imposible tomar o levantar una presa y menos aún volar con ella ya que para hacerlo debe carretear.

Debido a las singulares características de su reproducción, un impacto negativo sobre sus poblaciones o el ambiente que ocupa, lo pondría rápidamente en peligro de extinción. Alcanzan su madurez sexual a los 8 años de edad aproximadamente, la hembra pone un solo huevo cada dos años. El pichón tiene una dependencia absoluta de sus padres durante el primer año de vida.

La matanza por falsas creencias, la pérdida de su hábitat, las muertes por envenenamiento con cebos tóxicos o balas de plomo y la colisión con cables de alta tensión, entre otros, han ayudado a que la situación de la especie se encuentre muy comprometida en algunos lugares de su distribución.

Las actividades humanas, modifican indefectiblemente el ambiente, por esa razón, es un deber prevenir los impactos negativos y minimizarlos, cuando esto no ocurre, llegamos a casos como el del Cóndor Californiano, que prácticamente solo sobrevive en zoológicos. Estados Unidos de Norteamérica invirtió millones de dólares para reintroducir ejemplares a la vida silvestre, ejemplo que nosotros no podríamos ejecutar, ni deberíamos llegar a esa situación.

Perú ha categorizado a la especie como "en situación vulnerable", el próximo paso es "en vías de extinción", es deseable que este paso no se dé nunca. En Ecuador es una especie en estado "crítico" y está declarada en "Peligro de Extinción" en Colombia y Venezuela.

Además, está incluida como una especie CITES I por lo que se prohíbe la venta, transporte o comercialización de ejemplares y sus derivados.

Tenemos en Argentina una de las mejores poblaciones silvestres, dentro del remanente existente en Sudamérica, es hora de que nos preocupemos por lo nuestro y que no esperemos hasta que la situación sea irreversible.

En Argentina se conformó hace unos nueve años un Grupo de Trabajo para la Conservación del Cóndor Andino. En ese momento nació el Proyecto de Conservación Cóndor Andino, liderado por el Jardín Zoológico de la ciudad de Buenos Aires, que en 1997, por primera vez en el país, liberó en la provincia de Río Negro ejemplares nacidos en cautiverio, para poner a punto la técnica de monitoreo satelital.

Los éxitos en el trabajo de esta experiencia inédita en el mundo no tienen precedentes; la persistencia en el seguimiento de las poblaciones objeto de estudio, el volumen de información generado, la permanencia en el tiempo, etcétera. Y todo esto sin participación del Estado provincial, situación que es necesario reconocer y potenciar la labor del Estado.

El apoyo de los propietarios privados de los ambientes que utiliza el cóndor, ha sido de importancia manifiesta, pero el Estado debe promover estas conductas y brindar herramientas para que el patrimonio natural, constitucionalmente reconocido como originario de las provincias, sea protegido en la forma más efectiva. Un ejemplo concreto es la promoción de Refugios Privados de Vida Silvestre que incorporó la ley número 2669/93 de Areas Naturales Protegidas.

En 1998, mediante la ley número 3191 fue declarada especie protegida en el marco de la legislación de fauna de la provincia (ley 2056/85), "ante la amenaza de extinción de la especie", como expresa el artículo primero.

Pero es indudable que el Estado debe utilizar todas las herramientas a su alcance, sobre todo aquellas normas concurrentes que tienden a brindar el máximo de protección para la especie, la figura de Monumento Natural es reconocida internacionalmente como la máxima protección de las especies y sus ambientes.

La Nación Argentina ha declarado los Monumentos Naturales: Bosque Petrificado, Ballena Franca y los cérvidos autóctonos Huemul y Turaca; varias provincias han utilizado también esta figura.

En el marco de la ley número 2669/93 de Areas Naturales Protegidas, la Provincia de Río Negro creó los Monumentos Naturales Huemul y Mojarra Bronceada; el primero se encuentra cercano a la extinción, el segundo es un endemismo de distribución geográfica restringida a las nacientes del Arroyo Valcheta.

Por ello:

COAUTORES: Delia Edit Dieterle, Ana Barreneche y Juan Muñoz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase Monumento Natural al Cóndor (*Vultur gryphus*), en el territorio provincial.

Artículo 2º.- Se prohíbe su caza, captura, acoso, persecución, tenencia, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3º.- Se exceptúa del artículo 2º a la actividad científica autorizada y el manejo que sea necesario con la especie, cuyos fines sean el conocimiento, protección y recuperación de la misma. La tenencia en cautiverio, por parte de instituciones habilitadas y registradas por la autoridad competente, debe ser autorizada por la autoridad de aplicación, de acuerdo a normas referentes a espacio, dimensiones de local de cautiverio y número de ejemplares permitidos.

Artículo 4º.- Toda acción o actividad que signifique modificación o alteración de las condiciones naturales en que vive esta especie, deberá ser comunicada y autorizada por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- Las violaciones a la presente ley, serán sancionadas de acuerdo a las siguientes leyes y sus reglamentaciones: número 2056/85 de Fauna, número 2669/93 de Areas Naturales Protegidas, número 3266/99 de Estudios de Impacto Ambiental y toda norma cuyo fin sea la protección de la vida silvestre y su hábitat.

Artículo 6º.- Aplicará esta ley, la autoridad de aplicación de la ley número 2669, en colaboración con los organismos que aplican las normas citadas en el artículo 5º.

Artículo 7º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 654/00

FUNDAMENTOS

Existen numerosos alimentos que son obtenidos a través de la ingeniería genética.

De esta manera llegan a la mesa muchos organismos genéticamente modificados sin que los consumidores de los mismos estén informados de tal situación.

A estos alimentos se los denomina transgénicos, palabra que proviene de "trans" (cruzar de un lugar a otro) y "génico" (referido a los genes).

Aún se desconocen los efectos nocivos que estos alimentos pueden acarrear, lo cierto es que ya muchos científicos afirman que podrían generar alergias y resistencias a los antibióticos.

Estos alimentos hoy se encuentran entremezclados con otros en las góndolas de supermercados, son en especial los que contienen maíz, soja o algodón.

A la técnica empleada se la conoce bajo diversos nombres como ingeniería genética, modificación genética, o manipulación genética. Los tres términos significan la misma cosa, el traslado de genes, generalmente de una especie a otra. Los cultivos existentes incluyen maíz con genes de bacterias, tomates con genes de peces, o cerdos con genes de humanos. La ingeniería genética llega camuflada bajo el título de "biotecnología".

Como se observa este procedimiento puede hacerse entre plantas de igual especie, entre especies no relacionadas o incluso trasladando genes de una planta a un animal y viceversa. Con esta técnica, llamada "ingeniería genética" se han roto las barreras naturales para la reproducción y creación de seres vivos, pues en condiciones naturales sólo es posible el cruzamiento de plantas o animales de la misma especie o de especies relacionadas. A diferencia de otros métodos biotecnológicos de mejoramiento genético (cruzamiento entre especies parientes), la ingeniería genética va mucho más allá: transforma a los seres vivos.

La poderosa industria de la biotecnología ha invertido cientos de millones de un nuevo producto: las semillas transgénicas.

Se trata de exactamente las mismas empresas que hasta el momento comercializan semillas y agroquímicos a nivel global.

Postuladas por las empresas como salvadoras del hambre mundial, o solución a la aplicación del cóctel de agroquímico, las semillas transgénicas significan de hecho la renovación del catálogo de productos de Monsanto, Novartis, Du Pont, Aventis ó Astra Zéneca, quienes dominan por completo el mercado mundial de estas semillas.

Los organismos transgénicos no obedecen a un requerimiento de Unicef o de la Organización Mundial de la Salud, sino a la lógica misma de la tendencia del mercado: La concentración y la búsqueda de una posición de poder y liderazgo en la base de la agricultura industrial, es decir la industria global de alimentos.

El gobierno argentino ha promovido la ingeniería genética en forma tal que se ha convertido en el segundo productor mundial de organismos vegetales genéticamente manipulados. Muchos alimentos contienen ingredientes modificados genéticamente.

Se calcula que el sesenta por ciento (60%) de los alimentos procesados contienen soja y durante la última cosecha este cultivo cubrió el noventa por ciento (90%) de la producción total con transgénicos con lo que es altísima la probabilidad de estar consumiendo, sin saberlo, soja transgénica.

Con respecto al maíz transgénico, la superficie cultivada alcanza un veinte por ciento (20%) del área sembrada, según estadísticas oficiales. Otro cultivo transgénico, de menor difusión, es el algodón resistente a plagas.

La Red de Alerta sobre Transgénicos (Redast) y el Foro de Asociaciones de Consumidores han recomendado a la gente que exija a empresas y autoridades gubernamentales el etiquetado de los alimentos que contienen componentes derivados de organismos manipulados genéticamente. Quienes consumen transgénicos son privados ilegítimamente de su derecho a elegir si quieren o no correr el riesgo de contraer alergias o resistencia a antibióticos.

Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y Acción Social de la nación que se aboquen a la investigación y al estudio de las consecuencias que puede traer el consumo de alimentos transgénicos con el objeto de informar en forma certera a la población ante las importantes denuncias de organizaciones ambientalistas.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 655/00

FUNDAMENTOS

Dada la severa crisis laboral que afecta a nuestra provincia y la difícil situación en que se encuentran los sectores económicos que ocupan mano de obra en las regiones comprendidas por el sector Andino de la provincia de Río Negro, donde las actividades fundamentales tales como el turismo y la agricultura en pequeña escala hoy padecen una crisis debido a la falta de competitividad del sector, la falta de financiamiento y el tipo de cambio que no favorece a las actividades externo-dependientes.

Igual situación padece la Línea Sur de la provincia, que se encuentra en un momento donde los valores de la lana están por debajo de los históricos y los costos de explotación son por demás altos, por ende la rentabilidad es negativa o al menos nula de las explotaciones agropecuarias que han sido el eje económico de la región.

Esto provoca un acrecentamiento de la desocupación en lugares donde las alternativas de nuevos emprendimientos; que permitan ver en el horizonte a mediano plazo una solución; no existen.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, la incorporación de tecnología, que permitiría mejorar la ecuación económica de las actividades en cuestión, no contribuye en la creación de empleo y sí en la necesidad de mejorar el perfil de los trabajadores, adecuándose al manejo de nuevas herramientas y técnicas de trabajo, situación que nos indica la necesidad de capacitación de la mano de obra disponible en aquellos lugares.

Por esto y ante la dura realidad que les toca vivir a los habitantes de las zonas mencionadas y ante el desborde de los municipios como alternativa de solución a la problemática del empleo concurriendo en auxilio de las demandas más inmediatas como planes de acción social llevando alimentos, calor y algunos otros menesteres a la población, desatendiendo otros aspectos de la gestión municipal.

Considero necesario incrementar la contención laboral a través de los planes de empleo y capacitación como una forma de paliativo a esta problemática ya que a través de ellos se atienden varios aspectos de la situación planteada, que de año en año se hace más dura.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro, a fin de aumentar la contención social que con ellos viene aparejada, y mejorar las expectativas, en cuanto a salida laboral, que encuentren los beneficiarios de los planes mencionados.

Artículo 2º.- De Forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 656/00

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Llanquín, se encuentra en la margen este del río Limay, a 35 kilómetros de San Carlos de Bariloche, dependiente del municipio de Pilcaniyeu. Su población de 250 habitantes hace que posea un Comisionado Municipal además de una Junta Vecinal electa por los pobladores.

Nos referimos a una zona rural que cuenta con los mínimos servicios para la asistencia a una comunidad que prácticamente no tiene posibilidad ninguna de desarrollarse en otras áreas de la economía que no sea la agropecuaria de pequeña escala.

Esta situación hace que los pobladores tengan una economía de extrema pobreza y su perspectiva de mejora es remota.

Los dos organismos que posee la localidad, uno comunal y otro provincial, no muestran interés ni capacidad de resolver los problemas más acuciantes de estos pobladores.

La localidad cuenta con una sola escuela de nivel primario, que depende de la provincia de Río Negro, y ésta posee un internado para los alumnos que se encuentran alejados de la zona. En ella funciona el comedor que en esta época se encuentra cerrado por el receso escolar de invierno ya que esa escuela es de funcionamiento en el período septiembre-mayo.

La situación descripta, hace que sea necesario la reapertura del comedor durante el invierno, que es donde la carencia de alimentos en las familias es drástica por la imposibilidad de producirlos y los niños de esos hogares encuentran en la escuela, además de un establecimiento educativo, un recurso alimentario de significación para ellos y de alivio para las familias.

El Sindicato de Amas de Casa, tiene en el lugar una delegación, y la titular de esta asociación es personal de la escuela que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio de comedor y la mano de obra requerida para la prestación del servicio sería provista por dicha institución.

De esta manera se puede resolver un problema de extrema gravedad, y unos treinta y cinco (35) niños podrían ver paliada su situación alimentaria como así también algunos ancianos que necesitan ese recurso, cabe acotar que en ese paraje habría muerto el señor Segundo Chañap por desnutrición severa.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se instrumente los medios a efectos de que el comedor de la escuela de Villa Llanquín se mantenga abierto todo el año como comedor comunitario que contenga nutricionalmente a los chicos que cursan en ese establecimiento, además de los menores y ancianos que requieran de este servicio con la finalidad de disminuir el riesgo de desnutrición que vive esa comunidad.

Artículo 2º.- Se articule con el Sindicato de Amas de Casa de ese paraje la provisión de mano de obra voluntaria y gratuita y con el Ministerio de Salud y Acción Social los recursos alimentarios para el funcionamiento del comedor.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 657/00

FUNDAMENTOS

Las características agroecológicas de los valles de la provincia de Río Negro, hacen de estas regiones lugares aptos para la producción de variadas especies, tanto forrajeras, hortícolas como frutícolas.

Estas explotaciones, fundamentalmente las dos últimas, requieren de la utilización de distintos tipos de plaguicidas y agroquímicos.

La necesidad de obtener mayor calidad, producción y los avances tecnológicos obligan al productor a realizar tratamientos cada vez más rigurosos, lo que exige conocer más y mejor los agroquímicos a utilizar, para llevar adelante una producción sustentable.

En la provincia de Río Negro la ley número 2175, reglamentada por decreto número 366/97, establece un régimen de contralor efectivo del uso de plaguicidas y agroquímicos.

El conocimiento de sus alcances permitirá "mejorar la producción agropecuaria, prevenir problemas de mercado y comercialización, asegurar la salud humana y el ambiente".

Es por eso que en coordinación el Area No Formal del CEM número 69 y el CODEMA., plantean una Jornada que trata de:

- a) Incentivar el tratamiento de distintos aspectos relacionados con la temática.
- b) Propender a la consolidación del trabajo articulado y en forma integrada entre organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con esta problemática.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés tecnológico provincial a las "IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos", a realizarse en la Sala Alcides Biagetti del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, el 30 de agosto de 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 658/00

Viedma, 17 de agosto de 2000.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante Secretaría de Estado de la Producción, Dirección de Provincial de Pesca, el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Nómina de infractores a las leyes provinciales de Pesca Marítima número 1960, de Pesca Artesanal número 2519, decretos reglamentarios y modificatorias registradas durante el período 1995-2000.
- 2) Montos recaudados por infracciones a las leyes citadas en el punto uno (1), durante el período 1995-2000.
- 3) De acuerdo a la nómina de infractores, cuáles han efectivizado las multas correspondientes, cuáles se encuentran con sentencia judicial sin efectivizar y cuáles se encuentran en trámite judicial.

- 4) Movimientos de los fondos pesqueros (ley número 1960) y de Fomento de la Pesca Artesanal (ley número 2519), de los últimos cinco (5) años y saldo actual.

Atentamente.

AUTOR: Javier Alejandro Iud, legislador.

FIRMANTES: Ebe Adarraga, José Luis Zgaib, Rubén D. Giménez, Oscar Eduardo Díaz, Sigifredo Ibáñez, Eduardo A. Rosso, legisladores.

Se giró

-----0-----

Expediente número 659/00

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro ha fijado para este año una reducción importante en su déficit a partir del acta de compromiso firmada con el gobierno nacional y ratificada posteriormente por esta Legislatura.

Diversas son las medidas que se han adoptado desde el Estado provincial a efectos de mejorar las cuentas provinciales, entre ellas podemos citar la sanción de la ley número 3386, que establece un incentivo por cumplimiento fiscal, que significa una bonificación en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Inmobiliario. Asimismo la ley prevé un plan de facilidades de pago para aquellas personas que adeuden impuestos provinciales, con una importante quita en los intereses, brindando así la posibilidad a miles de contribuyentes de regularizar sus deudas con el fisco, a partir de un gran esfuerzo, coadyuvando de esa manera a lograr las rigurosas metas fiscales comprometidas.

Esta situación, además del análisis meramente económico, suscita la reflexión de un análisis moral, ya que es evidente que el ciudadano debe tener la seguridad que sus fondos y aportes tributarios posibilitarán al gobierno provincial cumplir con más y mejores servicios a la comunidad y es ahí donde todos los funcionarios de cargos electivos y autoridades superiores deben dar un mensaje claro y contundente a la sociedad a la cual sirven, a través de una estricta conducta en el pago de sus impuestos.

Por ello se propone que a través de esta norma se institucionalice y garantice el cumplimiento del pago de los impuestos provinciales de los contribuyentes que se desempeñen como funcionarios con cargos electivos o políticos dentro del ámbito del Poder Ejecutivo y Legislativo, invitando además, a que se acojan a esta norma los municipios, el Poder Judicial y demás agentes públicos provinciales.

La iniciativa prevé la posibilidad que aquellas personas que dependan del Estado provincial que no se encuentren enmarcados en la obligatoriedad de la norma, y que así lo decidan y lo autoricen expresamente puedan acceder a la misma.

Asimismo la propuesta también contempla otros objetivos no menos importantes, como es la comodidad que se le brinda a los contribuyentes, que evitarán de esta manera olvidos y molestias, pérdidas de tiempo y resuelve el grave inconveniente de aquéllos que no poseen entidad bancaria en su localidad, que si bien se puede pensar que no representan una cantidad significativa, es nuestra obligación tratar de resolver sus incomodidades en la medida de nuestras posibilidades.

Además se debe tener en cuenta que este sistema que se propone, permite disminuir gasto de impresión de formularios, costo bancario, etcétera, cuestiones éstas que si bien pueden considerarse menores, no lo son al momento de revisar los números de una provincia en crisis que necesita de la colaboración de todos para resolverla.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Daniel Pega, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial y a la Legislatura de Río Negro a descontar en forma automática del pago de haberes de los funcionarios con cargos electivos y autoridades superiores de ambos Poderes, el impuesto inmobiliario y a los automotores, como así también las cuotas suscriptas por aquellos contribuyentes, que se acogieran a los beneficios del Plan de Facilidades de Pago, previsto en la ley número 3386.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial y a la Legislatura de Río Negro a descontar en forma automática del pago de haberes de los agentes dependientes de ambos Poderes, que así lo autoricen expresamente, el impuesto inmobiliario y a los automotores, como así también las cuotas suscriptas por aquellos contribuyentes, que se acogieran a los beneficios del Plan de Facilidades de Pago, previsto en la ley número 3386.

Artículo 3º.- Invítase al Poder Judicial y a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 660/00

FUNDAMENTOS

Don Santos Turra, nacido en la zona de Loncotoro, Osorno, provincia de Llanquihue, República de Chile, anduvo de visita por esta zona por primera vez, en 1.897 buscando un lugar donde sentar sus reales. Así fue que eligió la zona del Manso Inferior para radicarse, que con el correr del tiempo sería su definitiva residencia.

Vuelve a su Chile natal, reúne a su familia y en 1.901 decide el regreso para poblar el lugar elegido.

Ya ubicado en el Manso Inferior, Santos Turra comienza con su grupo familiar, a limpiar el campo, principalmente el sector en donde construiría su vivienda e instalaciones anexas.

En esa misma época, la Compañía Chile Argentina se encontraba efectuando trabajos de apertura del paso Cochamó, entre Puerto Varas y Mallin Colorado. Este camino se pensaba construir para poder comercializar con nuestro país, además de ser una vía de unión entre los dos países, al quebrar la compañía, las intenciones quedaron truncas.

En esa época, era un lugar estratégico, ubicado en uno de los pasos más bajos de la cordillera, camino a Cochamó, ya que por allí pasaba buena parte del tránsito transcordillerano. Aprovechando esta ventaja, Santos Turra instaló un almacén de ramos generales.

Con la instalación de la aduana, el intercambio internacional sufrió severas restricciones y con ello, disminuyó considerablemente la utilización de este paso.

Pasados los primeros años del siglo, aún no se había concretado el trazado de límites; Santos Turra colabora como vaqueano con el Perito Francisco Pascasio Moreno y el ingeniero Emilio Frey, en estos trabajos, y es cuando toma conocimiento que el predio elegido está ubicado en suelo argentino. Igualmente se queda y continúa con su actividad de agricultor y ganadero, que había iniciado algunos años antes.

La convicción de Don Santos Turra era que se había asentado en territorio chileno, hasta que supo que en realidad estaba habitando el margen argentino.

Corre el año 1.908 y se produce un gran incendio en el lado chileno que cruza a la parte argentina y destruye la vivienda de Santos Turra, quien logra salvar a su familia y unas pocas pertenencias, incluyendo una parte del ganado.

Regresa nuevamente a Chile, donde reside por espacio de un año y vuelve a El Manso, en esta oportunidad acompañado de Natanael Gallardo, quien también lo hace en compañía de su familia y se radica cercano al campo de Santos Turra.

Ya en 1.910, Santos Turra comienza con la construcción de su segunda vivienda, en esta oportunidad con postes enterrados, la que se mantiene por espacio de unos ocho años.

En 1.914 Argentina y Chile firman un acuerdo y se crea la Policía Fronteriza o Policía de Territorio, la que recorre incansablemente la zona y casi siempre recalca en la propiedad de Santos Turra, donde reciben una buena atención.

En 1.918 un nuevo incendio destruye por segunda vez la vivienda de Santos Turra y nuevamente este incansable luchador pone manos a la obra construyendo su tercera casa. Posteriormente, ya en 1.940 se construyen otros edificios, muchos de los cuales, en la actualidad, se encuentran en buen estado de conservación.

Don Santos Turra construye también el mobiliario de su primera, segunda y tercer vivienda además de los edificios anexos.

Corriendo el año 1.926 Don Santos Turra comienza la construcción de dos edificios por su propia cuenta y cargo, que serán destinados a un destacamento policial y a una escuela, inaugurándose en el año 1.928, luego de ser donadas a la nación.

Entre 1.928 y 1.930 comienza a funcionar en el lugar un molino de piedra para la producción de harina, el que es utilizado por vecinos y pobladores chilenos ya que era el único que había en la zona. Este molino como tantos otros de la época funcionaba con una turbina a agua.

Como expresamos anteriormente, Santos Turra llegó a El Manso, donde fijó su radicación, muchos años antes de la creación de los Parques Nacionales, quedando encuadrado desde entonces, como ocupador precario, sin acceder a la propiedad de la tierra.

Si bien la documentación histórica de Don Santos Turra no es muy amplia y menos aún completa, la arquitecta Liliana Lolich ha rescatado el tema de algunos de los edificios que construyó este pionero radicado en 1.901 en El Manso Inferior y que se puede tomar conocimiento a través del libro Patagonia, "Arquitectura Rural en Madera".

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Reconócese a Don Santos Turra, como poblador pionero y luchador incansable por el desarrollo del Valle de "El Manso Inferior".

Artículo 2º.- Notifíquese el texto de la presente declaración y sus fundamentos, a las autoridades provinciales y de la Comisión de Fomento de El Manso a efectos de las comunicaciones y actuaciones que consideren pertinentes.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 661/00

FUNDAMENTOS

La Pesca Deportiva ha logrado convertirse con el correr de los años en un importante elemento de desarrollo económico.

Esta actividad, que surgió como un esparcimiento para unos pocos aficionados, pero en la actualidad se comprobó que en la ciudad de San Carlos de Bariloche, aporta ocho millones de dólares (u\$. 8.000.000) por temporada aproximadamente, situación que la presenta, como una excelente fuente de ingresos, no sólo para la ciudad, sino para la provincia de Río Negro en general.

Se debe destacar que la Pesca Deportiva es un poderoso atractivo, en especial en el sector de los lagos, donde prevalecen los salmónidos, ya que es el más huidizo y a la vez el máspreciado.

Precisamente, muchos la consideran la Capital de los Lagos del Sur por su importancia poblacional y turística, ya que domina toda la Región de los Lagos, de condiciones ecológicas excepcionales ya que concentra en un radio cercano la mayor concentración de parques nacionales del mundo.

Pero San Carlos de Bariloche no es la única ciudad donde se puede practicar este deporte, ya que localidades como Cinco Saltos ofrecen esa posibilidad.

Las cualidades mencionadas en el presente proyecto, convierten a la provincia de Río Negro en una opción apetecible en el momento de escoger un lugar para visitar.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, turístico y deportivo, la participación de la Secretaría de Estado de Turismo en representación de la provincia de Río Negro en la "FEIPESCA", Feria Internacional de Pesca a realizarse en nuestra vecina República de Brasil, del 24 al 29 de octubre de 2.000, sobre Pesca Deportiva.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 662/00

FUNDAMENTOS

La Pesca Deportiva ha logrado convertirse con el correr de los años en un importante elemento de desarrollo económico.

Esta actividad, que surgió como un esparcimiento para unos pocos aficionados, pero en la actualidad se comprobó que en la ciudad de San Carlos de Bariloche, aporta ocho millones de dólares (\$u. 8.000.000) por temporada aproximadamente, situación que la presenta, como una excelente fuente de ingresos, no sólo para la ciudad, sino para la provincia de Río Negro en general.

Se debe destacar que la Pesca Deportiva es un poderoso atractivo, en especial en el sector de los lagos, donde prevalecen los salmónidos, ya que es el más huidizo y a la vez el máspreciado.

Precisamente, muchos la consideran la Capital de los Lagos del Sur por su importancia poblacional y turística, ya que domina toda la Región de los Lagos, de condiciones ecológicas excepcionales ya que concentra en un radio cercano la mayor concentración de parques nacionales del mundo.

Pero San Carlos de Bariloche no es la única ciudad donde se puede practicar este deporte, ya que localidades como Cinco Saltos ofrecen esa posibilidad.

Las cualidades mencionadas en el presente proyecto, convierten a la provincia de Río Negro en una opción apetecible en el momento de escoger un lugar para visitar.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, turístico y deportivo, la participación de la Secretaría de Estado de Turismo en representación de la provincia de Río Negro en la feria a realizarse en EE.UU, ciudad de Salt Lake City, del 14 al 16 de setiembre de 2.000, sobre Pesca Deportiva.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 663/00

FUNDAMENTOS

El río Negro, en la ciudad de Viedma, a la altura del Barrio San Martín se constituye en una permanente amenaza para los vecinos de tan populoso e histórico barrio.

En efecto, en los años 1978, 1981, 1987 el río sobrepasó las defensas y en el año 1992 se produjo la peor inundación que anegó todo el barrio. En el presente ciclo hidrológico la altura del río estuvo a 78 cm. de sobrepasar el terraplén existente.

Múltiples causas, entre ellas la erosión de la costa como consecuencia de la actividad del río y la influencia de las mareas, requieren en la zona descripta buscar una solución definitiva que termine con la incertidumbre que existe permanentemente en la población.

En este sentido, la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), en conjunto con el Departamento Provincial de Aguas se encuentran a punto de finalizar una muy importante obra de defensa de costas en la costanera viedmense y que ha demandado además una gran inversión que debe ser reconocida por la comunidad.

El objeto de la presente comunicación es solicitar que los organismos mencionados precedentemente realicen los estudios de factibilidad técnicos y financieros que permitan extender la defensa de costas desde la zona de la calle Esandi hasta el camino vecinal (chacra Scalesi) que pongan fin a la amenaza latente del desborde del río Negro sobre el Barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.
FIRMANTE: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Departamento Provincial de Aguas y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado se analice la factibilidad técnica y financiera de realizar la obra de defensa de costas en la zona del Barrio San Martín de la ciudad de Viedma que permita terminar con los recurrentes problemas de inundaciones que afectan a ese populoso barrio.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Recursos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 664/00

FUNDAMENTOS

Por resolución número 1/97 de la Legislatura provincial, se crea la Subcomisión Legislativa Especial de Fruticultura en el ámbito de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

En su artículo 2º, la mencionada resolución establece que la misma estará integrada por cinco (5) legisladores, respetando la proporción existente en la Cámara.

En el año 1999, la conformación de la Cámara se modificó en función de los resultados electorales, y por consecuencia surgen necesidades de modificar normativas para adecuarlas a las nuevas alternativas que se presentan para desarrollar la función legislativa.

En este marco, la Subcomisión de Fruticultura ha analizado la situación de la misma, concluyendo en la necesidad de modificar el artículo 2º de la resolución número 1/97 por lo cual pone a consideración de la Cámara el presente proyecto.

Por ello:

AUTORA: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Medina, Eduardo Chironi, Massaccesi, Saiz, Alejandro García, Grosvald, Wood, Ibáñez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la resolución número 1/97 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º.- La Subcomisión estará integrada por nueve (9) legisladores elegidos de manera tal que respete la proporción existente en la Cámara."

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 665/00

FUNDAMENTOS

"Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" es la propuesta que acerca la Asociación Civil "El Brote" a la comunidad de San Carlos de Bariloche. Este es un proyecto que surge desde el trabajo que realiza, esa asociación, articulado con la Subsecretaría de Cultura de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, con la Dirección General de Cultura (Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro) y con el Hospital Zonal de Bariloche (CPSP) en el área interinstitucional arte-salud comunitaria. En este área "El Brote" promueve talleres de acción y reflexión en el campo de la promoción socio cultural generando modalidades de trabajo en red y es de allí de donde surge el "Proyecto de Salud Comunitaria y Educación a través del teatro" de características inéditas en Bariloche, pues articula la participación de distintas instituciones y se apoya en los recursos existentes en la comunidad. Destacamos la importancia de este programa ya que sienta un precedente de intervención real y posible en estos tiempos de crisis socioeconómicas su objetivo es generar acciones de educación para la salud comunitaria y brindar herramientas para promover proyectos autogestionados a 850 jóvenes en situación de riesgo. Este proyecto responde a la necesidad de implementar nuevas alternativas en momentos en que el debilitamiento de las redes sociales que se manifiesta cotidianamente, ha convertido a muchos jóvenes en los eslabones más débiles de una mellada solidaridad. Violencia, suicidios, adicciones, alcoholismo son la realidad cotidiana de muchos jóvenes que no ven otra salida. Generar un espacio como el propuesto es sustantivo para hacer efectivas acciones destinadas a la prevención.

La metodología propuesta en relación a la problemática planteada se enmarca en la metodología de animación socio-cultural la cual consiste en un conjunto de técnicas sociales basadas en una pedagogía participativa cuyo objetivo es promover prácticas y actividades voluntarias para el mejoramiento de la calidad de vida. La prevención de la marginalidad y de las problemáticas emergentes en un adolescente, significa que él pueda imaginar otro futuro, que él pueda encontrar que dispone de otra posibilidad y pueda abrir otras puertas. Los jóvenes no están al margen de la fragmentación general de los lazos de solidaridad, sus actos y sus críticas nos muestran el descontento, la falta de proyectos de vida y la imposibilidad de pensar en su futuro.

En este proyecto se combinan la voluntad de sensibilizar, comunicar, crear opinión y a la vez recoger experiencias e ideas de los jóvenes para sintetizarlas en una acción, en un camino que favorezca la toma de conciencia y la transformación de la realidad, jerarquizando la construcción de estrategias grupales sociales y promoviendo prácticas y actividades voluntarias para el mejoramiento de la calidad de vida y la prevención de la marginalidad. El programa está dirigido a una población de 850 jóvenes y adolescentes que concurren a colegios secundarios de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

COAUTORES: Iván Lazzeri, María Noemí Sosa, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el Programa "Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" que se realiza en San Carlos de Bariloche organizado y dirigido por la Asociación Civil "El Brote".

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 666/00

FUNDAMENTOS

La Red Nacional de Psicopedagogía nació en el año 1989, como un sistema de intercambio entre el Hospital Garrahan y los servicios hospitalarios de los nosocomios del Gran Buenos Aires.

A partir del año 1995, esta destacada tarea comenzó a extenderse a instituciones de salud y educación del interior de nuestro país.

El objetivo principal de la red es propiciar una adecuada distribución sanitaria teniendo en cuenta el lugar de residencia de los pacientes y el nivel de complejidad hospitalario. En pos de este objetivo es que se organizó primero un espacio de intercambio y reflexión sistemático, espacio que con el tiempo se vio enriquecido con actividades de docencia e investigación.

La Universidad Nacional del Comahue, Zona Atlántica, a través de su Departamento de Psicopedagogía se incorporó a la Red Nacional en el año 1996, con la presentación del Proyecto de Extensión "Evaluación diagnóstica y formulación de estrategias de intervención preventiva del fracaso escolar". Este trabajo fue presentado en el marco del convenio firmado oportunamente entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Departamento Psicopedagogía y el Hospital Artémides Zatti.

A lo largo de este tiempo, hemos participado en la atención de derivaciones, pasantías, jornadas internas, como así también hemos presentado trabajos acordes a la temática en encuentros nacionales, etcétera.

Estos antecedentes sin duda que fueron de peso al momento de definir la sede de las Cuartas Jornadas Nacionales, que por el voto de los integrantes de la Red, recayó en el Centro Universitario Zona Atlántica. El encuentro será llevado a cabo por el Departamento Psicopedagogía con la colaboración del Hospital Garrahan.

Sin duda que este evento es de gran trascendencia no sólo para la casa de altos estudios sino también para la ciudad capital de los rionegrinos, que será sede de las jornadas entre los días 5 y 6 de octubre del presente año.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

FIRMANTE: Walter Jesús Azcárate, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural y educativo las Cuartas Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 5 y 6 de octubre del año 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 667/00

FUNDAMENTOS

La problemática de las mujeres, los niños y la familia frente al incumplimiento del deber del pago de la cuota alimentaria ha sido ya abordado desde la Ley de Creación del Registro de Deudores de Cuotas Alimentarias por esta Cámara. Si bien es cierto que puede tratarse de deudores o deudoras, la contundente realidad y las estadísticas demuestran que en el 99% de los casos son las mujeres y los niños quienes sufren esta situación. Y esto es así porque la legislación está dirigida básicamente a amparar la crianza de los niños bajo las manos maternas en sus primeros años de vida, por eso la tenencia en casi todos los casos queda en manos de las madres.

Pero la protección legislativa debe ir más allá. Debe garantizar que los niños no sufrirán por las desavenencias de un divorcio y que tendrán cubiertas sus necesidades básicas que permitan su crecimiento y desarrollo integral, tal como está expresado en los artículos 31 y 33 de nuestra Constitución provincial.

Este proyecto de ley pretende complementar el ya sancionado Registro de Deudores de Cuota Alimentaria, que aborda pero no soluciona íntegramente el problema del incumplimiento de este deber de raigambre constitucional.

En este sentido y completando las acciones que permanentemente nos llevan a buscar mecanismos de reparación de estas situaciones más eficaces, es que promovemos la modificación del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la provincia de Río Negro para que al deudor de cuota alimentaria se lo inhiba de sus bienes con la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad Inmueble.

De este modo, continuamos con la línea de trabajo de defensa y sostenimiento del entramado social de nuestra comunidad más sensiblemente golpeado por todas estas situaciones de objetiva injusticia. Nos estamos refiriendo particularmente a la dura realidad de las familias formadas por madres e hijos que afrontan el después de un divorcio y son castigados con el incumplimiento de los padres del deber alimentario.

La plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño que tienen raigambre constitucional, nos llevan a revisar permanentemente nuestra legislación de fondo para proteger y cumplir con la defensa de los derechos allí consagrados.

Todas estas acciones están enmarcadas en el convencimiento que las normas deben propender a operativizar nuestra Carta Magna, por ello debemos evitar a través de todos los mecanismos posibles la deserción de la obligación alimentaria por parte de los progenitores ya que ello constituye el compromiso fundamental de quienes fueron elegidos por nuestra sociedad para que los representen y satisfagan el bien común.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: María Inés García, Delia Edit Dieterle, Juan Manuel Accatino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 648 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, que en lo sucesivo queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 648.- Si dentro del quinto día de intimado el pago, la parte obligada no lo hubiera hecho efectivo íntegramente, sin otra sustanciación se procederá:

- a) A anotar su inhibición general de bienes del deudor en el Registro de la Propiedad. El actuario librára automáticamente el correspondiente oficio. Se asentará en el registro la causal alimentaria. El trámite será gratuito. A petición y a cargo de parte interesada podrán ampliarse los oficios de inscripción a los restantes registros de la jurisdicción y del país.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, librar mandamiento de embargo sobre bienes del deudor, procediendo a la venta en pública subasta de los necesarios para cubrir el monto actualizado de la liquidación al último día del mes de la subasta.
- c) A remitir de oficio testimonio de la sentencia firme incumplida al agente fiscal en turno".

Artículo 2º.- Los inhibidos por causal alimentaria no podrán concursar, ni ser elegidos, ni designados, ni contratados, ni proveedores del Estado, ni ser funcionarios ni agentes públicos en ninguno de los Poderes del Estado mientras subsista la inscripción de la inhibición y no se encuentren al día en sus deberes por alimentos con sentencia judicial firme en ejecución. La prohibición de ser contratista o proveedor del Estado será extensiva a las personas jurídicas cuyos dueños, socios o directivos estén incurso en la inhibición por causal alimentaria.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

6 – CONVOCATORIA A REUNIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dar lectura a una nota que ingresó en el día de ayer a última hora, firmada por el presidente del bloque del partido Justicialista y algunos legisladores.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Viedma, 29 de agosto de 2000. Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Ingeniero Bautista Mendioroz. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a

usted con relación a la gravísima situación planteada por los acontecimientos públicos que se desarrollan en el Senado de la Nación, a fin de solicitarle la urgente convocatoria de los tres representantes de Río Negro en dicho Cuerpo: doctor Horacio Massaccesi, contador Edgardo Gagliardi y escribano Remo Costanzo. Fundamenta este pedido la gravedad institucional del hecho y el origen de legitimidad de dichos representantes en la designación producida por este cuerpo legislativo, dejando expresamente aclarado que la presentación no implica intromisión o interferencia alguna sobre la investigación cursada por la Justicia Federal. Sin perjuicio de ello como representantes del pueblo de Río Negro debemos tomar cabal conocimiento de los hechos que afectan a todas las instituciones de la República. A tal fin solicitamos que en forma urgente se convoque a reunión de Labor Parlamentaria con el objeto de acordar el mecanismo de convocatoria.". Firmado: Eduardo Rosso; Carlos Rodolfo Menna; Rubén Giménez; Oscar Eduardo Díaz; Sigifredo Ibáñez; Miguel A. González; Juan Bolonci; José Luis Zgaib; Alejandro García; Ebe Adarraga; Javier Alejandro Iud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Presidencia informa a los presidentes que se ha convocado a reunión de Labor Parlamentaria para mañana a las 12 horas. La reunión es exclusivamente para analizar este tema.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Eva Perón fue una mujer especial, indudablemente por eso cada aspecto de la vida política argentina está signada por su impronta. Eva Perón fue una suerte de proyección al futuro de lo que podríamos ser las mujeres que llegamos después. Su trayectoria de vida, su empuje personal, su espíritu de lucha y su sed de justicia la llevaron a ocupar los espacios de la acción social y de la consolidación de los derechos cívicos, una de las más grandes y postergadas aspiraciones de la mujer argentina de esa época y supo resumir con palabras memorables el sentido de su lucha. Ella decía: "Mi sentimiento de indignación por la injusticia social es la fuerza que me ha llevado de la mano, desde mis primeros recuerdos hasta aquí", ese "hasta aquí" el lugar de la política, de la política con mayúscula, que hoy desaparece bajo las formas más denigradas del clientelismo, de la carrera por los cargos y de la distancia con la gente.

Evita entendía a la política como un puesto de lucha, como un espacio de poder desde el que fuera posible transformar las condiciones de vida injusta que se imponían por aquellos tiempos a gran parte del pueblo argentino. Por eso no le importó, un 22 de agosto de 1951, renunciar a los honores, renunciar a un alto cargo como era la vicepresidencia de la nación, un lugar seguramente deslumbrante desde el que indudablemente pasaría a la historia, pero Evita no lo necesitó. Desde su reivindicación de la política como construcción de una sociedad más justa, más libre y más soberana, nos está demostrando cuanto más se trasciende desde la coherencia y el respeto por los principios que desde cualquier investidura por más alta que sea. A Evita, sin cargos, el pueblo argentino le adjudicó todos los honores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - El domingo pasado se celebró en todo el país el Día de la Radiodifusión, una actividad con la cual la democracia argentina tiene una deuda pendiente, acentuada por el largo desmanejo en el gobierno nacional anterior, sus anomalías en las asignaciones de frecuencias y la marginación de las radios del interior del país, en particular las de modulación de frecuencia.

Fue el 27 de agosto de 1920, hace 80 años, cuando se escuchó en los escasos receptores existentes, por entonces en Buenos Aires, la voz del doctor Enrique Susini que anunciaba desde el Teatro Coliseo la presentación de la Opera Parsifal, de Richard Wagner, dirigida por Félix Weingartner.

La radiofonía argentina nació de ese modo, sin fines de lucro y con una fuerte impronta cultural debido a la iniciativa privada de LOR, Sociedad Radio Argentina.

Al conocer la novedad, el presidente Hipólito Irigoyen afirmó: "Cuando los jóvenes juegan a la ciencia, es porque tienen el genio adentro". Y en rigor, eso era lo que tenían Susini, Luis Romero Carranza, César José Guerrico y Miguel Mugica, quienes ese día no habían inaugurado solamente la radiodifusión argentina sino también la mundial.

La transmisión de Parsifal el 27 de agosto de 1920, además de ser la primera en el mundo en transmitir una ópera completa, adquiere particular relevancia por señalar el inicio de un servicio regular en un campo tan novedoso como la comunicación radiofónica.

Recién el 2 de noviembre del mismo año salió al aire el primer programa de radio en los Estados Unidos, con los resultados de las elecciones presidenciales Harding-Cox.

"Los cuatro locos de las azoteas" como dio en llamarse a Susini, Romero Carranza, Guerrico y Mugica por su permanente trajinar por los techos con antenas y cables inusitados para la época, reiteraron las emisiones desde el Coliseo, los teatros Colón y Odeón, las confiterías y hasta un cabaret, el Abdullah.

Y sería un radical, Marcelo T. de Alvear, el primer presidente de la nación en pronunciar un discurso político en ese medio que se inauguraba para signar una trayectoria hegemónica de 31 años, hasta la aparición de la televisión.

La radiodifusión fue reconocida desde sus comienzos como una notable fuerza en el campo de la cultura, mientras uno de los fundadores de la escuela de Frankfurt, Theodor Adorno, decía: "La radio ha transformado a la Quinta Sinfonía de Beethoven en una melodía popular fácil de ser filmada"; el gran Berthol Brecht escribía en su Estética Radiofónica que se trataba de una más de las bellas artes.

En la actualidad ya no se discute que constituye un poderoso medio de comunicación que tiene un espacio propio junto a la prensa y a la televisión, más aún, que a pesar de la expansión de esta última supo redescubrir su campo específico.

A pesar de la coincidencia unánime en los aspectos señalados, en la horizontalidad de la comunicación como elemento de consolidación del sistema democrático, en la descentralización y en la participación social en los medios de comunicación, en la última década, nuestro país retrocedió en este campo.

No sólo no se sancionó sino que se obstruyeron iniciativas de la oposición al entonces gobierno nacional que procuraban la sanción de una Ley de Radiodifusión que se compadeciera con las demandas de la sociedad y también con la evolución tecnológica y con las perspectivas que se avizoran en este campo en el futuro inmediato, entre ellas la serie de interrogantes sobre el nuevo consumo y lenguaje radiofónico en su unión con Internet.

A nadie escapa que hace falta un nuevo modelo comunicacional que se caracterice por el pluralismo, la participación, el federalismo, la multidireccionalidad, que sea receptivo a la creatividad de la sociedad y que se articule con el sistema educativo y la industria cultural. No se trata de una norma legal más, sino que se trata, ni más ni menos, de la libertad de los ciudadanos para informarse libre y detalladamente a partir de diversas fuentes de información. La Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, señor presidente, ha puesto énfasis en estos aspectos y existe un compromiso formal de sancionar una nueva ley que corrija distorsiones y excesos para privilegiar la concepción democrática de las comunicaciones sociales.

Señor presidente, en este homenaje a la radiodifusión argentina no puedo dejar de incluir a los pioneros de este medio en Río Negro ni omitir señalar su marcha evolutiva signada por esplendores y desventuras, pues su aparición y rápida aceptación por el público provincial representaron una verdadera revolución en las comunicaciones.

Asimismo, debo desagrar a todos aquéllos que informan, ejercen la creatividad y difunden sus propias realidades y las de sus ciudadanos en todas las emisoras de frecuencia modulada de la provincia y debo desagrarlos porque esos indiscutibles merecimientos no han sido óbice para que la Suprema Corte de Justicia de la nación declarara la inconstitucionalidad de la ley provincial número 2185, negando así vigencia real a los postulados de una comunicación abierta, democrática, pluralista, concebida como un elemento de cambio para el desarrollo verdaderamente federal y fuente de trabajo permanente para centenares de familias.

La radio es, sin duda, el medio más sensible a los cambios sociales y aún siendo su naturaleza siempre igual a sí misma pueden variar las manifestaciones de su carácter no por un reflejo camaleónico sino por ser parte de la sociedad en que vive y es esa sociedad la que impulsa -como lo ha impulsado en los 80 años de vida en este país- y ante la que se debe responder sobre el cumplimiento de su función con acierto o desatino, porque al derecho de emitir corresponde el deber de servir, que no es ni más ni menos que cumplir con las condiciones básicas de la solidaridad social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Quiero rendir un homenaje en el día de hoy al doctor Angel Cayetano Arias, del cual se cumplen 5 años de su desaparición, conocido en esta comunidad como "Palito" Arias, ésa es la realidad, así lo tratábamos todos.

Fue un hombre de una trayectoria política muy trascendente en nuestra ciudad y también en la provincia. Ocupó cargos relevantes, tuvo la conducción de la ciudad de Viedma como intendente, momento en el cual se produjo un gran despegue de la misma, con una particular preocupación por los más necesitados para los cuales en su momento originó loteos en los que hoy día son los Barrios Lavalle y Mi Bandera; posteriormente ocupó cargos también de relevancia en el ámbito provincial y finalmente coronó su gestión como legislador de nuestra provincia con el dictado de leyes muy trascendentes, no sólo para Viedma sino para el ámbito provincial.

La comunidad viedmense ha reconocido la participación de "Palito" en el desarrollo de la ciudad y en la atención de la gente designando con su nombre en su momento un polideportivo, el más grande que tiene Viedma, ubicado al lado de la ruta 3.

Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir también un homenaje al amigo, condición que sí detenté con "Palito", de esos amigos que cuando faltan, como es su caso, basta su recuerdo en los momentos de debilidad de uno para sentirse fortalecido en la capacidad de lucha tan necesaria en estos días. Nada Más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: El próximo viernes 1º de setiembre, la ciudad de General Roca, mi ciudad, festeja su 121 aniversario.

Durante los 8 años anteriores a éste tuve el altísimo honor y el orgullo de festejar su cumpleaños como intendente de la misma. Podría hoy detener la mirada y en una visión retrospectiva expresar cómo he visto crecer a mi ciudad en ese período de tiempo al que hacía referencia, pero no es mi objetivo, reservo esa función al tamiz regulador del tiempo que en la evaluación de los procesos históricos enmarcan los desarrollos de las comunidades y de los pueblos. Por eso decía que prefiero hacerlo desde este recinto como un simple vecino nativo de la ciudad de General Roca y es una oportunidad muy propicia para la evocación.

El paso del tiempo y la realidad que nos muestra nuestra ciudad hoy, hacen sumamente difícil imaginar lo que fueron esos parajes, esos desolados parajes, 121 años atrás.

En aquel lugar llamado Fisque Menuco, donde el teniente coronel Lorenzo Vintter estableció el Fuerte General Roca y fundó la ciudad y en aquella frase célebre, al menos para los roquenses, que repetimos desde los primeros días que transitamos las aulas de la escuela primaria, de la respuesta que

le dio el teniente coronel a su ayudante cuando estaba realizando el acta y le preguntó qué le ponía y él simplemente, nada más que con estas palabras, le dijo: "póngale pueblo, póngale pueblo nomás, señor oficial". Desde esa realidad hasta este General Roca hay muchas generaciones que dejaron su tremendo esfuerzo, que lucharon con absoluta tenacidad contra un medio hostil que, con sacrificios, con dedicación, pero sobre todo con un horizonte absolutamente claro y definido transformaron ese lugar que tuvo inicialmente las características estratégicas de un fuerte de avanzada hasta la producción frutihortícola regional que hoy la caracteriza.

Esta ciudad de General Roca, signada muchas veces por tremendos infortunios, cuyo destino está quizás signado por el agua, como fue la inundación en 1899 que obligó el traslado de la ciudad a su actual emplazamiento o también los infortunios que durante muchos años padeció cuando desde la barda norte bajaban los terribles aluviones, hoy, gracias a Dios, solucionados, las heladas, las granizadas, los vientos huracanados, componentes todos de un paisaje al cual estamos muy acostumbrados los patagónicos pero que también han servido para formar nuestra propia personalidad, es nuestra tierra, la tierra donde el coronel Rode dispuso reubicar lo que el agua había destruido, es el mismo suelo donde el doctor Isidro Lobo se estableció para ejercer el arte de curar, donde maestros venidos de otras zonas, como Yiglia, Salinas o Nieva enseñaron a nuestros antepasados las primeras letras, este mismo pueblo donde los vecinos eligieron su primer Concejo Municipal presidido por don Pedro Maglione en 1887 y que más de 100 años después, es decir en 1988, se dictó su propia Carta Orgánica Municipal; tierra de colonos, de pioneros, de inmigrantes que al trasladarse hacia nuestro país sólo trajeron sus brazos, su honradez tradicional y sus ansias de trabajar para alcanzar un mejor porvenir.

Si hay algo que caracteriza a la ciudad, creo -y lo he sostenido- que es la cantidad, pero fundamentalmente la calidad de sus instituciones intermedias u organizaciones no gubernamentales, que le fueron dando y clarificando el perfil de ciudad que hoy tiene, con más de 90 mil habitantes.

Para finalizar, señor presidente, porque creo que es la mejor síntesis que se puede hacer de nuestra ciudad, voy a leer un poema del historiador y político roquense Pablo Fermín Oreja, que dice: "¿Quién sos, General Roca?, ¿Un fogón soldadesco, una carpa araucana?, ¿Un refugio inmigrante, un río o una barda?, ¿Sos un pueblo clonado por la creciente grande, o sos una meseta de gringos trashumantes, de gallegos rurales, de rusos ortodoxos, y de árabes curtidos que aman el desierto?, sos un poco de todos, un hervor de esperanzas con dialectos antiguos, de remotas provincias y naciones que vibran más allá de los mares. Vinieron los soldados, los rubios y morenos, se alejaron los indios y brotaron los pueblos, los curas salesianos, en mulas tambaleantes treparon las montañas portando el Evangelio. Después fueron las chacras, los álamos, el riego, el manchón de la alfalfa, el inglés y sus trenes, la noche patagónica del frío y de los vientos. Ahora, con más de un siglo auestas, sos la ciudad del valle, frutal de Río Negro. Tus semáforos verdes reciben a la gente que llega con su fuerza para seguir la historia de tantos chacareros, de tantos almacenes que en ochavas antiguas sepultan sus paredes. ¿Quién sos, General Roca? Mi hogar y mis amores se pierden en tus calles. ¡Dios bendiga a tu gente!". Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Señor presidente: Muy brevemente quiero rendir homenaje al pueblo de Campo Grande, que el día sábado cumpliera 16 años desde que fuera convertido en municipalidad.

El 26 de agosto del '84, por primera vez Campo Grande fue nombrado municipio, añadiéndose a la lista de municipios de esta provincia y no fue una tarea fácil obtener ese reconocimiento, que primero por una ley en mayo de 1984 y posteriormente a través del plebiscito con un 92 ó 94 por ciento de adhesión en términos de constituirse como municipio autónomo, lograra el deseo de largos años de su gente, que comenzó a hacerse realidad durante el período de gobierno constitucional del '73 al '76, quebrándose esa expectativa al truncarse la vida democrática. Comenzó nuevamente, con la vuelta de la democracia a nuestro país en 1983, la lucha de la comunidad del hoy Campo Grande, que ha dado muestras a lo largo de estos 16 años de ser municipio de que realmente estaba justificado plenamente, desde el punto de vista institucional, económico, social, que fuese reconocido como una municipalidad más en nuestra provincia.

Por último, señor presidente, una breve reflexión con respecto a este tema de la municipalización de Campo Grande; es un ejemplo más de lo que tantas veces hemos sostenido en este recinto, de la esencia municipalista que tiene la población y la provincia de Río Negro, una esencia que ha sido recogida sabiamente por nuestra Constitución, tanto la del '57 como la del '88 y que no hace más que interpretar acabadamente lo que nuestro pueblo rionegrino pretende, es decir, tener su propia autonomía, sus propias autoridades y poder decidir su propio destino a través de los municipios. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Quiero adherir al homenaje que el legislador Muñoz le rindiera a Palito Arias, a quien tuve el privilegio de conocer y compartir con él el período legislativo 1987-1991 en la Comisión de Asuntos Sociales, donde verdaderamente pudimos darnos el gusto de trabajar con respeto, con cordialidad y con profunda responsabilidad y en esos 4 años pude aprender de su bonomía y del ser un señor, que es el mejor elogio que se le puede hacer a una persona, así que no quería dejar pasar esta oportunidad para, expresamente, rendirle también mi homenaje. Gracias.

8 – DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA Y DE RETIRO Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Es para solicitar el retiro del expediente número 533/00.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Solicito preferencia con o sin despacho de comisión para los expedientes número: 104/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo para que efectivice convenios recíprocos con entidades sanitarias de otras provincias respecto del I.Pro.S.S.; 141/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, I.Pro.S.S, para que se realicen las acciones necesarias para dar cobertura a los estudiantes que deben presentar el certificado de salud exigido en el ingreso; 242/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, I.Pro.S.S, solicitando la implementación de medidas sanitarias preventivas ante la aparición de casos de hepatitis; 570/00 y 571/00, proyectos de comunicación de rechazo al veto presidencial del traspaso de las Islas Las Gaviotas y Las Gallinas; 403/00, proyecto de ley que exime del pago de costas a los empleados públicos provinciales cuando promuevan juicios contra el Estado en amparo de sus derechos laborales; 594/00, proyecto de ley que modifica la ley 2753 del I.Pro.S.S, en lo que respecta al aporte de los afiliados; 620/00, proyecto de ley que modifica la ley 2753 del I.Pro.S.S en relación al sistema de elección de los integrantes de la Junta de Administración. Esto lo solicito con o sin despacho, con fecha fija, para la próxima sesión, como marca el Reglamento.

Asimismo solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 461/00, por el que se propicia que la provincia denuncie el incumplimiento por parte del Estado nacional del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia. Ayer se conoció un nuevo fallo, en este caso de la Jueza Federal de General Roca, haciendo lugar al amparo y declarando inoponible a los jubilados de Río Negro al decreto nacional que recortó las jubilaciones en un 50 y un 30 por ciento, por lo tanto, -reitero- creemos que esta Legislatura tiene que impulsar este proyecto ante lo que ya es reiterado por parte de la Justicia nacional, y en este caso de Río Negro, de declarar inoponible a la provincia este recorte.

El otro expediente cuyo tratamiento solicitamos sobre tablas es el proyecto de ley número 423/00 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir propiedades inmuebles de la ex-Caja de Previsión Social a la Secretaría de Estado de Turismo. Acá sucedió algo que, bueno, nosotros queremos dejar constancia, es el incumplimiento por parte de la Comisión de Asuntos Sociales de lo dispuesto por esta Cámara en pleno en la sesión pasada cuando se hizo lugar al pedido de trámite de preferencia con despacho, no hizo caso la Comisión de Asuntos Sociales, entonces, nosotros volvemos a plantear en este caso el tratamiento sobre tablas de este expediente. Eso sería todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para dar conformidad, por parte de este bloque, a los pedidos de preferencia con despacho y para manifestar que no vamos a dar consentimiento para el tratamiento sobre tablas de las dos leyes mencionadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el retiro del expediente número 533/00 solicitado por el legislador Miguel Saiz.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Solicito preferencia, con o sin despacho, para dos proyectos de ley, el número 169/00, creando el SIS, el registro de beneficiarios de planes sociales y el 572/00 que declara la emergencia económica y social de Cinco Saltos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para manifestar lo mismo que en las solicitudes anteriores, que sean con despacho de comisión y hacer una corrección, señor presidente, me equivoqué en el número del expediente de retiro, es el 546/00.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces el expediente que se retira es el número 546/00?.

SR. SAIZ - Exacto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del expediente número 546/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de preferencia con despacho para la próxima sesión efectuada por el presidente del bloque del Partido Justicialista, Eduardo Rosso, para los proyectos de comunicación número: 104/00, 141/00, 242/00, 570/00 y 571/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar la solicitud de preferencia con despacho para la próxima sesión efectuada por el legislador Rosso para los proyectos de ley número: 403/00, 594/00 y 620/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Rosso para los proyectos de ley número 461/00 y 423/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: No está contemplado en el Reglamento qué pasa cuando una comisión no cumple con una resolución de la Cámara, entonces, quisiera que interpretemos el Reglamento o dispongamos algo respecto de este hecho porque al final no se cumple con las disposiciones de la Cámara ni se hace lugar al pedido de tratamiento sobre tablas, es un hecho bastante extraño, entonces, si no hay objeciones plantearía que la Cámara vuelva a disponer que para la próxima sesión este expediente ya tenga despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Sí, perfecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Para aclarar el tema de los despachos. Todos estos expedientes se encuentran en tratamiento en la comisión pero lo que no hemos podido acordar son los despachos, justamente por las discusiones que se han dado, principalmente con el tema del I.Pro.S.S., inclusive se convocó a la comisión a sus directivos -a la presidente- donde se dio tratamiento uno por uno; para alguno de ellos necesitamos información por escrito, aparte de la información verbal que se dio y otros expedientes siguen en tratamiento en búsqueda del consenso, principalmente de modificaciones y acuerdos, por eso -reitero- es que no se ha logrado despacho de algunos de ellos y en otros están llegando los informes del Poder Ejecutivo que es el requisito previo que ha adoptado la comisión para dar tratamiento a estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión es el día 13 de setiembre, podemos comprometernos a dar despacho para la misma.

Vamos a votar las solicitudes de preferencia con despacho efectuadas por la legisladora Jáñez para los proyectos números 169/00 y 572/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad.

9 – ARTICULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO REPARACIÓN PUENTE SOBRE LA RUTA 250 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 326/99, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, expresando que finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro. Autores: Accatino, Juan y Amanda Isidori.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 28 de setiembre de 1999, Expediente número 326/99. Autores: Amanda Mercedes Isidori y Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, expresando que finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mayo, Chiuchiarelli, Medvedev, Medina, Palomar, Marsero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de setiembre de 1999.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 326/99. Autores: Amanda Mercedes Isidori y Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, expresando que finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jañez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 326/99. Autores: Amanda Mercedes Isidori y Juan Manuel Accatino. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, expresando que finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Accatino, Isidori, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

10 – INCREMENTO DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA POLICIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 357/99, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro. Autores: Medvedev, Roberto Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de diciembre de 1999. Expediente número 357/99. Autores: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Se remitan las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Seguridad.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Wood, Chiuchiarelli, Esquivel, Eduardo Chironi, Cortés, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de diciembre de 1999.

Viedma, 15 de marzo de 2000.

Expediente número 357/99. Autores: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saíz, Medvedev, Falcó, Barreneche, Rubén Giménez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 357/99. Autores: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro, de 3800 a 4100 efectivos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Medvedev, Chiuchiarelli, Dalto, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11 – DOBLE TURNO EN EL CENTRO PERIFERICO DE VILLA SAN ISIDRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 399/99, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 399/99. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Rodríguez, Pega, Accatino, Eduardo Chironi, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 399/99. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 399/99. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 399/99. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, se atienda en doble turno en el Centro Periférico de Villa San Isidro, Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado que en la sala de atención del Centro Periférico de la Villa San Isidro, dependiente del municipio de Campo Grande, se atienda en doble turno de mañana y tarde y se vea la posibilidad de dotar al mismo de un servicio de ambulancia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**12 – PROGRAMA DE PROMOCION Y DESARROLLO
DEL TURISMO SUSTENTABLE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 22/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 22/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 22/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000

Expediente número 22/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que vería con agrado utilice todos los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Alberto Falcó, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**13 – PROGRAMA OFICIAL DE TURISMO SUSTENTABLE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 24/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 08 de agosto de 2000. Expediente número 24/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 24/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jañez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 24/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibañez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable, con difusión nacional e internacional, destinado a promover e incentivar el conocimiento de nuestra zona desde todo el país y el extranjero.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Alberto Falcó, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 – ALFALTO Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN CATRIEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 38/00, proyecto de comunicación a VIARSE, que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construya el Boulevard de la Avenida Mosconi. Autora: Jáñez, Silvia Cristina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 15 de marzo de 2000. Expediente número 38/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: A Via.R.S.E., que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construya el Boulevard de la Avenida Mosconi.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Rodríguez, Wood, Accatino, Eduardo Chironi, Severino de Costa, Ibañez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 38/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: A Via.R.S.E., que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construya el Boulevard de la Avenida Mosconi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 38/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: A Via.R.S.E., que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construya el Boulevard de la Avenida Mosconi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 38/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: A Via.R.S.E., que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto y se construya el Boulevard de la Avenida Mosconi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A Via.R.S.E., que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto, y se considere como prioritaria la construcción del boulevard de la Avenida Mosconi entre la Avenida San Martín y accesos a Barrio Preiss y Barrio Parque Y.P.F.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – AMBULANCIA EN LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL BARRIO LAS ANGUSTIAS –CERVANTES- Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 214/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equie con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes. Autor: Menna, Carlos Rodolfo. Agregado expediente número 1126/00 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 214/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equie con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Rodríguez, Pega, Accatino, Eduardo Chironi, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 214/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equipo con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 214/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equipo con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 214/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado equipo con una ambulancia a la Sala de Primeros Auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Salud, vería con agrado equipe con una ambulancia a la sala de primeros auxilios del Barrio Las Angustias, de Cervantes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 – MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY OVINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 339/00, proyecto de comunicación a los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras. Autores: Pega, Alfredo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 339/00. Autor: Alfredo Pega y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Rodríguez, Pega, Accatino, Eduardo Chironi, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 08 de agosto de 2000.

Expediente número 339/00. Autor: Alfredo Pega y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 339/00. Autor: Alfredo Pega y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 339/00. Autor: Alfredo Pega y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de Ley Ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las sociedades rurales de la provincia y por la Federación de Cooperativas Laneras, reunidas en un seminario taller en la localidad de Ingeniero Jacobacci en el mes de marzo del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pega, Gasques, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – REGLAMENTO DEL REGIMEN DE RECLUTAMIENTO DE LA POLICIA PROVINCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 355/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la policía de la provincia de Río Negro. Autora: Amanda Isidori y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 355/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la policía de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barreneche, Isidori, Eduardo Chironi, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 355/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la policía de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 355/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la policía de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 355/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del nuevo reglamento del Régimen de Reclutamiento de la policía de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del Nuevo Reglamento del Régimen de Reclutamiento de la Policía de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, María Inés García, Dieterle, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**18 – AMPLIACION DE ESTRUCTURA EDILICIA Y DE PRESTACIONES
MEDICAS EN EL CENTRO PERIFERICO DEL HOSPITAL LOPEZ LIMA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 387/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital López Lima. Autor Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Acción Social, que vería con agrado se efectuara la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital López Lima de la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- Dicho centro deberá contar con atención médica bajo la responsabilidad de médicos de familia y/o médicos generalistas, médicos pediatras y de otras especialidades.

Artículo 3º.- Deberá contar con:

- ♦ El equipamiento necesario para asistencia de partos y de atención inicial del politraumatizado.
- ♦ Sala de internación para observación clínica.
- ♦ Sala de rayos y laboratorio.

Artículo 4º.- Deberá contar con infraestructura que permita atención médica las veinticuatro (24) horas (médico de guardia).

Artículo 5º.- Equipe a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Las Angustias con una ambulancia.

Artículo 6º.- Construya una Sala de Primeros Auxilios en el Barrio La Defensa.

Artículo 7º.- Equipe con los recursos necesarios la Sala de Primeros Auxilios Colonia Fátima.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

Viedma, 4 de julio de 2000.

Expediente número 387/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, Barbeito, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 387/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, suprimiendo en el final del artículo 1º, la frase: "... en la localidad de Cervantes...".

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 387/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante en foja 6.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 387/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúe la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante de foja 6.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 – EMPRENDIMIENTO "LOS NATIVOS" EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 448/00, proyecto de declaración de interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 26 de julio de 2000. Expediente número 448/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Díaz, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 448/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 448/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 448/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Barbeito, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**20 – ASOCIACION PARA LA PRESERVACION
DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 456/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo la actividad a desarrollarse por la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro, APREPAL, personería jurídica, otorgada por decreto 1999/00.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 4 de julio de 2000.

Expediente número 456/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la actividad a desarrollarse por la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro (APREPAL).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Barbeito, Gasques, Pega, Accatino, Rodríguez, Díaz, Zgaib, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de julio de 2000.

Viedma, 4 de julio de agosto de 2000.

Al señor
presidente de la Comisión de Planificación
Asuntos Económicos y Turismo
legislador Víctor Hugo Medina
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitirle la modificación del artículo 1º del proyecto de declaración número 456/00 de mi autoría, que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro, APREPAL, personería jurídica otorgada por decreto 1999/00 y las actividades que desarrolla.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 456/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la actividad a desarrollarse por la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro (APREPAL).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones propuestas por la autora.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 456/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la actividad a desarrollarse por la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro (APREPAL).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de foja 6.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 456/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la actividad a desarrollarse por la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la provincia de Río Negro (APREPAL).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de foja 6.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

21 – AMPLIACION DE VUELOS DE LADE A LA REGION PATAGONICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 483/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 27 de julio de 2000. Expediente número 483/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se

incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Barreneche, Esquivel, Massaccesi, Grosvald, Severino de Costa, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 483/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 483/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 483/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la empresa LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la Empresa LADE en un millón de pesos (\$ 1.000.000) para incrementar los vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica con asignación al Programa 17: Transporte Aéreo de Fomento. Actividad 1: Vuelos Regulares de Fomento: Financiación 11: Recursos del Tesoro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Manuel Muñoz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – AMPLIACION DE VUELOS DE LADE A LA REGION PATAGONICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 484/00, proyecto de comunicación al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386 por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incremente la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 27 de julio de 2000. Expediente número 484/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386 por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incremente la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Barreneche, Esquivel, Massaccesi, Grosvald, Severino de Costa, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 484/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386 por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incremente la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 484/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386

por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incrementar la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 484/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado apruebe el proyecto de resolución número D-2386 por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional incrementar la partida presupuestaria de LADE para ampliar vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Lassalle, Muñoz, Castañón, Barbeito, Ibáñez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado se apruebe el proyecto de resolución número D - 2386, iniciativa de la diputada María Rita Drisaldi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional un incremento de la partida presupuestaria de LADE en un millón de pesos (\$ 1.000.000) para incrementar los vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Artículo 2º.- De forma.

Autor: Juan Manuel Muñoz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 – ADECUAR LAS INSTALACIONES SANITARIAS PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDADES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 491/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 26 de julio de 2000. Expediente número 491/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Díaz, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 491/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 491/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000

Expediente número 491/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Educación y Cultura-, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias de las distintas escuelas primarias y secundarias de las localidades de: Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci que cuenten en su

seno con aulas anexas y/o niños discapacitados integrados para atender las demandas del alumnado que por sus dificultades específicas requieran de sanitarios especiales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Zgaib, Ibáñez, Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**24 – PROGRAMA DE EMERGENCIA NACIONAL PARA
LA POBLACION CARENCIADA DE LA LINEA SUR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 505/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un programa de emergencia social para la población carenciada de la Línea Sur. Autor: José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 505/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un programa de emergencia social para la población carenciada de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 505/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un programa de emergencia social para la población carenciada de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 505/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un programa de emergencia social para la población carenciada de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Acción Social- que gestione ante las autoridades nacionales un Programa de Emergencia Social y se disponga su urgente implementación a la población carenciada de la Región Sur.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 – IV JORNADAS DE LA RED NACIONAL DE PSICOPEDAGOGIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 515/00, proyecto de declaración de interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 26 de julio de 2000. Expediente número 515/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Díaz, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 515/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 515/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 515/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica -U.N.C.- los días 5 y 6 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA.

Artículo 1º.- De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía" los días 5 y 6 de octubre de 2000 a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, Dieterle, Barreneche, Corvalán, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

26 – OFICINA DE LA A.F.I.P. EN CIPOLLETTI Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 516/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 516/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 516/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 516/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos- la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti, para atender y facilitar la demanda regional del Alto Valle Oeste en materia impositiva.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos Ernesto González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 – REGALIAS DE HIDROCARBUROS MAL LIQUIDADAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 530/00, proyecto de comunicación que ve con agrado lo gestionado para acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas. Autor Sigifredo Ibáñez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Coordinación y de la Fiscalía de Estado, que vemos con agrado la gestión realizada a efectos de acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas que erróneamente fueron liquidadas a nuestra provincia en el año 1992.

Artículo 2º.- Que los montos producidos del recálculo de las regalías mal liquidadas correspondientes al período comprendido entre 1980-1991 no integren el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero -ley número 3322- y se destinen a efectuar una reformulación y reconversión de los sistemas productivos como también la búsqueda de nuevas alternativas y valorización de la producción para adecuarse a las exigencias de nuevos nichos de demanda, competitividad, calidad, etcétera.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Ibáñez, Miguel González, lud, legisladores.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 530/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y de Coordinación, Fiscalía de Estado que ve con agrado lo gestionado para acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 530/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y de Coordinación, Fiscalía de Estado que ve con agrado lo gestionado para acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa transformación en "Proyecto de Declaración".

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 530/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y de Coordinación, Fiscalía de Estado que ve con agrado lo gestionado para acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas..

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación propuesta por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

28 – CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN CERVANTES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 533/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes. Autores: Osbaldo Giménez, Miguel Saíz y Raúl Alberto Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 26 de julio de 2000. Expediente número 533/00. Autores: Miguel Angel Saíz, Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Díaz, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 533/00. Autores: Miguel Angel Saíz, Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de Agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 533/00. Autores: Miguel Angel Saíz, Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 533/00. Autores: Miguel Angel Saíz, Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado priorice la construcción de un edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura priorice la construcción de un nuevo edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Saíz, Rodríguez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 – REGLAMENTACION DE LA LEY DE “SPLIF” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 539/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de la Producción, sobre la necesidad de que a la mayor brevedad y utilizando todos los medios a su alcance y de acuerdo a lo establecido en la misma, se complete la reglamentación de la ley número 2966; consultando a especialistas en el tema.

Artículo 2º.- Se dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 de la mencionada ley, en lo que se refiere al depósito de los recursos del 1 %o provenientes de Rentas Generales y demás recursos contemplados para la constitución del Fondo para Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 539/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación: En el artículo 1º “donde dice Ministerio de la Producción, deberá decir Secretaría de la Producción”. En el artículo 2º se le agrega en letra “Uno por mil”.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Alejandro García, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 539/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales.

Dictamen de Comisión: de Mayoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Barreneche, Accatino, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 539/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales.

Dictamen de Comisión: de Minoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Ibáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 539/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, que se complete la reglamentación de la ley número 2966 -Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF) y se cumplimente el artículo 16 referente a recursos de Rentas Generales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación propuesta a foja 4.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**30 – DELEGACION DEL REGISTRO CIVIL EN EL SECTOR
1200 VIVIENDAS –CIPOLLETTI-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 554/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 Viviendas de la ciudad de Cipolletti. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 554/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 Viviendas de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 554/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 Viviendas de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 554/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 Viviendas de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1.200 Viviendas de la ciudad de Cipolletti, para atender la demanda, dada la alta densidad poblacional y el crecimiento demográfico del área que incluye barrios próximos y zona de chacras.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 – GUARDIA DE ENFERMERIA PERMANENTE
EN EL SECTOR 1200 VIVIENDAS DE CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 555/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma 8 de agosto de 2000. Expediente número 555/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 555/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 d agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 555/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del Barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti, dependiente del hospital local, para atender la demanda de toda la zona de influencia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 – CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y ALUBA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 566/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), acciones relacionadas con esas enfermedades. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 566/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), acciones relacionadas con esas enfermedades.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 566/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), acciones relacionadas con esas enfermedades.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Barreneche, Accatino, Ibáñez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 566/00. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), acciones relacionadas con esas enfermedades.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Muñoz, Lassalle, Castañón, Barbeito, Ibáñez, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud Pública y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA) acciones en nuestra provincia para:

- 1) Realizar un Programa de Detección de casos posibles de la enfermedad en territorio rionegrino, para lo cual sería necesario la capacitación de profesionales del Estado provincial; acción que debe quedar a cargo de profesionales de ALUBA.
- 2) Convenir con ALUBA la selección de profesionales, psicólogos psiquiatras y médicos clínicos del Estado provincial con no más de cinco (5) años de recibidos, para su capacitación en la sede central de ALUBA cita en la ciudad autónoma de Buenos Aires y acordar las becas de residencia que brinda ALUBA para el tiempo que demanden las mismas.
- 3) La posibilidad de realizar las derivaciones necesarias a las filiales de ALUBA, de aquellos pacientes que requieran el tratamiento, brindando una asistencia para el mismo desde el Estado provincial.
- 4) Efectivizar una campaña preventiva, mediante conferencias, testimonios, etcétera y en los diferentes medios masivos de comunicación, informando de los peligros de la enfermedad, síntomas y la problemática socio-cultural que la provoca.
- 5) Dada la complejidad de los tratamientos a que deben ser sometidos los pacientes, propender a efectivizar que los mismos se realicen en el territorio provincial sin necesidad de traslado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ibáñez, Rubén Giménez, Adarraga, Rosso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 – ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

34 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 648/00, proyecto de declaración de interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional" que se realizará en la ciudad de La Plata el 5 de septiembre del corriente año. Autor: Eduardo Chironi.

- Se lee. (Ver presentación de proyectos 648/00).

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 648/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional" que se realizará en la ciudad de La Plata el 5 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Dieterle, Azcárate, Carlos González, Zgaib, Rubén Giménez, Finocchiaro, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 657/00 proyecto de declaración de interés tecnológico provincial las IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos a realizarse en Viedma el día 30 de agosto del corriente año. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver presentación de proyectos 657/00.)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 664/00, proyecto de resolución que modifica el artículo 2º de la resolución número 1/97 -Integración Sub-Comisión de Fruticultura-. Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver presentación de proyectos 664/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente 665/00 proyecto de declaración de interés cultural y educativo el Programa "Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" que se realiza en San Carlos de Bariloche. Autores: Iván Lazzeri y María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver Presentación de proyectos 665/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

35 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

36 – II FORO FEDERAL SOBRE EL EMPLEO Y DESARROLLO REGIONAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 648/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

37 – IV JORNADAS DE TALLER SOBRE PLAGUICIDAS Y AGROQUIMICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 657/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

38 – INTEGRACION SUB-COMISION DE FRUTICULTURA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 664/00, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

39 – PROGRAMA SALUD COMUNITARIA Y EDUCACION A TRAVES DEL TEATRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 665/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

40 - ORDEN DEL DIA

DONACION DE UN INMUEBLE AL MUNICIPIO REGINENSE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el expediente número 362/99, proyecto de ley, autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Villa Regina el inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia 170/220 de esa localidad, de acuerdo a la ley número 3105. Autor: Jorge Raúl Pascual.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Villa Regina, el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 06-1-B-311-08, ubicado en la Avenida Rivadavia 170/220 de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, que rige la donación de inmuebles del dominio privado del Estado.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

41 – ELABORACION ECO-ATLAS RIO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 86/00, proyecto de ley que dispone la elaboración del Atlas Ecológico Oficial de la provincia de Río Negro (Eco-Atlas Río Negro). Autor: Luis Alberto Falcó. El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Dispónese la elaboración del Atlas Ecológico Oficial de la provincia de Río Negro (Eco-Atlas Río Negro), que contendrá básica y sinópticamente, la más completa información asequible respecto a:

- a) Clasificación de suelos: características, aptitudes y contrariedades agroeconómicas de las tierras, composición química y fisicoquímica, condiciones y elementos de fertilidad, determinación de mapas primarios y secundarios por zonas, subzonas y áreas.
- b) Clasificación climatológica: características generales y particulares de cada zona y subzona, con especial referencia a la incidencia en las mismas de adversidades meteorológicas según serie histórico estadísticas.
- c) Clasificación agronómica: determinación orientativa de zonas, subzonas y áreas óptimas y marginales para los diferentes cultivos preferenciales desde el punto de vista de su demanda consistente, en especial, en los mercados externos.
- d) Estudio hidrológico: análisis de agua para determinar características y aptitudes de las aguas de riego superficial y subterráneas, de cada uno de los valles y zonas cultivadas de la provincia, según los criterios que en cada caso se adopten.
- e) Areas naturales protegidas: elaboración de los mapas que delimiten las áreas existentes; especies animales, vegetales y/o minerales especialmente protegidas; descripción de las actividades vedadas en las áreas.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con universidades nacionales, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) e instituciones públicas o privadas dedicadas a la

investigación y estudio de la temática que se incorpora como contenido del atlas, a los fines de su elaboración.

Artículo 3º.- El Atlas Ecológico deberá ser editado en un plazo de un año y será actualizado cada tres años. Estará destinado principalmente a brindar amplia información a los inversores y productores. Se publicará en Internet y se enviará sin cargo como material de consulta a las Cámaras de Productores, Casa de Río Negro, Cancillería, Ministerio de Economía de la Nación, embajadas de interés, bibliotecas y todo otro organismo público o privado relacionado con la producción o inversión regional.

Artículo 4º.- El Atlas Ecológico de Río Negro será un instrumento de guía para la toma de decisiones políticas en materia agraria y de preservación del medio ambiente. Se promoverán las inversiones en cultivos propuestos como aptos en el Eco-Atlas y se desalentarán los emprendimientos agrícolas que aparezcan como contraindicados o de dificultoso desarrollo.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo conformará una Comisión Permanente para la actualización y modificación de datos, que se pondrán a disposición de los interesados en forma inmediata, sin perjuicio de la actualización general contemplada en el artículo 3º.

Artículo 6º.- La Comisión establecerá un sistema coordinado de extensión que permita transferir hacia los productores el cúmulo de información agroeconómica recopilada. Asimismo, adelantará a los mismos, información orientativa acerca de la demanda de los diferentes productos agrarios en el mercado nacional e internacional.

Artículo 7º.- El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de la Producción y el Consejo de Ecología y Medio Ambiente serán la autoridad de aplicación de esta ley, que deberá reglamentarse en el plazo de treinta (30) días.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

42 – ENTE PARA EL DESARROLLO DEL LAGO PELEGRINI PENINSULA RUCA-CO Y PERILAGO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 133/00, proyecto de ley, crea el "Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini-Península Ruca- Có y Perilago" (EN.DE.CIC.). Autora: Silvia Cristina Jáñez y otras. El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1324/00, Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro: Sanciona con Fuerza de Ley: **Artículo 1º.-** Créase el "Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini-Península Ruca-Có y Perilago (EN.DE.CIC.)" y como ente rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo del área, que funcionará como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria y domicilio en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- El EN.DE.CIC. tendrá por objeto:

- a) Ordenar los estudios para establecer las distintas posibilidades de desarrollo sustentable para el área.
- b) Ordenar y poner en marcha los estudios de impacto ambiental como herramienta de toma de decisiones.
- c) Efectuar una planificación integral de la misma, estableciendo un orden de prioridades en las acciones a emprender.
- d) Coordinar con organismos nacionales, interjurisdiccionales, provinciales y municipales los proyectos de y trabajos públicos que los mismos deban ejecutar en el área y que tengan relación con el desarrollo sustentable agroindustrial y turístico de la misma.
- e) Dictaminar sobre la conveniencia y oportunidad de todos los anteproyectos públicos en trámites por ante organismos nacionales, provinciales o municipales, directamente relacionados con la zona.

- f) Promover las iniciativas públicas y privadas de inversión que hagan al aprovechamiento de los recursos económicos de la zona, pudiendo concurrir al financiamiento de las mismas.
- g) Programar y ejecutar por sí o por convenio con otros organismos o particulares las obras de infraestructura necesarias para la activación de los factores económicos y utilización de los recursos existentes.
- h) Efectuar el relevamiento de los recursos económicos y sociales de la zona y resolver sobre su mejor aprovechamiento, facilitando la participación de los involucrados y preservando los recursos naturales y el patrimonio cultural.
- i) Participar conjuntamente con el organismo competente en la regulación del uso de las aguas públicas ubicadas en la jurisdicción, procurando beneficiar con ello el mayor número de productores posibles, resguardando el recurso.
- j) Promover la formación de empresas de producción, explotación, industrialización y comercialización de los productos de la región.
- k) Promocionar y fiscalizar las distintas etapas de producción y comercialización de los frutos y productos para asegurar la calidad de los mismos.
- l) Acompañar la implementación de todas las acciones necesarias para el desarrollo sustentable del área.

Artículo 3º.- El gobierno y administración del Ente corresponde a una asamblea y a su presidente.

Artículo 4º.- La asamblea estará integrada por once (11) miembros plenos con voz y voto: tres (3) representantes del sector productivo de la zona, propuestos por consenso por las entidades intermedias representativas de dicho sector, un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial, dos (2) representantes del Concejo Municipal de Cinco Saltos, dos (2) representantes del Concejo Municipal de Contralmirante Cordero, dos (2) representantes del Concejo Municipal de Campo Grande y un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue.

Por mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros plenos podrán incorporarse o removerse miembros consultivos que tendrán voz, sin voto, en la toma de decisiones.

Artículo 5º.- La asamblea designa de su seno un (1) presidente que será el encargado de convocarla y presidirla. También designa un (1) vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o imposibilidad temporaria.

Artículo 6º.- El quórum de la asamblea se constituye con la presencia de más de la mitad de los miembros plenos, debiendo encontrarse el presidente o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia. En segunda convocatoria podrá sesionar conforme lo establezca el Reglamento Interno. Las resoluciones que adopte la asamblea será por simple mayoría de votos, salvo en los casos que se requiera una mayoría especial. Cada uno de los miembros plenos tendrá un (1) voto. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 7º.- La asamblea tiene los siguientes atributos y deberes:

- a) Aprobar el presupuesto y el programa de trabajo, inversiones, obras y servicios.
- b) Darse su propio Reglamento Interno de funcionamiento.
- c) Celebrar todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto por el que se crea el Ente.
- d) Autorizar la celebración de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o interjurisdiccionales.
- e) Autorizar la contratación de préstamos con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros plenos.
- f) Promover la asociación y la formación de organizaciones entre particulares o entre éstos y organismos oficiales para la realización de trabajos o la explotación de actividades económicas dentro del área.
- g) Aprobar tarifas, tasas o cánones que deban pagar los usuarios de los diversos servicios que preste el Ente.
- h) Generar ámbito de participación para las instituciones regionales y entidades intermedias interesadas en el proyecto de desarrollo del área.

j) En general, decidir en todo acto de disposición o que comprometa el patrimonio del Ente.

Artículo 8º.- El presidente de la asamblea, como presidente del Ente, tendrá a su cargo la función ejecutiva que comprende los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la jefatura administrativa y técnica del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir todas las resoluciones y disposiciones que adopte la asamblea en el marco de las atribuciones y los deberes fijados en esta ley.
- b) Confeccionar el presupuesto anual de recursos, inversiones y gastos y someterlos a consideración de la asamblea.
- c) Desarrollar el plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo y requerir su aprobación a la asamblea.
- d) Llevar la documentación administrativa y contable del organismo, confeccionar las memorias y balances anuales.
- e) Nombrar o remover el personal necesario para el funcionamiento del organismo, dentro de la planta funcional aprobada por la asamblea.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no impide el ejercicio de todas aquellas funciones de ejecución propias de este órgano.

Artículo 9º.- El patrimonio y recursos del Ente se compone de:

- a) Los bienes que reciba por transferencia del Estado nacional, provincial o de las municipalidades y las que adquiera por compraventa, permuta, donación o cualquier otro título.
- b) Los recursos que le asigne el Estado provincial, las municipalidades y todo otro organismo público municipal, provincial, nacional o internacional de fomentos.
- c) El producido de todos los servicios prestados por el Ente y de las ventas, arrendamientos, permisos, concesiones y toda otra forma de contratación onerosa.
- d) El importe de las comisiones, intereses y derechos de cualquier naturaleza originados en las tareas que realice.
- e) Los créditos que obtenga de organismos públicos o privados de financiamiento.
- f) Los restantes bienes que se incorporen a su patrimonio, cualquiera sea el título.

Artículo 10.- La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

Artículo 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Señor presidente: Hemos acordado algunas modificaciones al proyecto que fuera votado en la sesión anterior; en el artículo 4º se ha acordado aumentar en dos el número de miembros de la asamblea que serán los representantes por el sector productivo de la zona, es decir, de tres miembros que era el número original pasan a ser cinco.

En relación al artículo 5º también se modifica de la siguiente manera: "La asamblea designa de su seno un presidente nombrado por el sector productivo que será el encargado de convocarla y presidirla". Esa sería la modificación del artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por el sector productivo o privado?.

SRA. JÁÑEZ - Como en todo su texto está marcado como sector productivo, creo que no habría dificultades de interpretación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Nada más, señora legisladora?.

SRA. JÁÑEZ - Nada más, ésas son las únicas modificaciones acordadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, se incluirán las modificaciones.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento se va a proceder a la votación.

Señora legisladora, le solicito que acerque las modificaciones a secretaría.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

43 – PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA CELIA RUBI CRISTOBO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 324/00, proyecto de ley, otorga con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Celia Rubí Cristobo, viuda del ex legislador provincial Ismael Alí Basse, a partir de la sanción de la presente ley, de acuerdo a la resolución número 10/90. Autora: Delia Edit Dieterle.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley: **Artículo 1º.**- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Celia Rubí Cristobo, viuda del ex legislador provincial Ismael Alí Basse, a partir de la sanción de la presente ley, conforme a la resolución de Cámara número 10/90 de la Legislatura provincial.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44 – COMISION MIXTA DE COORDINACION **Y ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 340/00, proyecto de ley que crea la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal, que estará integrada por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios de la provincia. Autor: Alfredo Pega.

El presente proyecto registra observaciones según expedientes número 1329/00 Particular y 1339/00 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley: **Artículo 1º.**- Créase la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal, que estará integrada por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios de la provincia.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo estará representado por un (1) integrante del Ministerio de Gobierno, un (1) integrante del Ministerio de Economía y uno (1) del Ministerio de Coordinación.

Artículo 3º.- El Poder Legislativo estará representado por los integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Artículo 4º.- Los municipios de la provincia estarán representados por seis (6) intendentes, uno por cada una de las regiones que se detallan a continuación:

- a) Región Atlántica, comprende los municipios de Viedma, Guardia Mitre, General Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.
- b) Región Valle Medio, comprende los municipios de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel y Río Colorado.
- c) Región Alto Valle Este, comprende los municipios de Chichinales, Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Villa Regina, Mainqué, General Roca, Cervantes y Allen.
- d) Región Alto Valle Oeste, comprende los municipios de Fernández Oro, Cipolletti, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Catriel.
- e) Región Sur, comprende los municipios de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, Comallo y Ñorquinco.

f) Región Andina, comprende los municipios de Pilcaniyeu, El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

Artículo 5º.- Serán funciones de la Comisión:

- a) Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión y la mayor participación ciudadana.
- b) Propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.
- c) Elaborar y proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- d) Respalidar los esfuerzos orientados a mejorar la calidad de los servicios comunitarios y al desarrollo económico social.
- e) Colaborar con el Estado provincial en la elaboración de un nuevo régimen de coparticipación que privilegie la eficiencia en la gestión, la calidad de los servicios prestados en un marco de equidad distributiva y que tenga en cuenta el tamaño de los municipios y la densidad poblacional entre otras cosas.
- f) Colaborar en la coordinación de la cooperación internacional y de todos los planes y programas nacionales y provinciales de base municipal, comunal y/o territorial.
- g) Colaborar con el fortalecimiento de la administración municipal, la implementación de sistemas de administración financiera modernos y programas de fortalecimiento y mejoramiento de recaudación propia.
- h) Apoyar a los municipios en la implementación y desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal de servicios públicos por la comunidad.
- i) Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.
- j) Coordinar los programas de orden nacional, provincial y municipal que tengan impacto sobre la gestión municipal.
- k) Analizar y evaluar periódicamente los resultados de la legislación que rige la relación entre los municipios y el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- La Comisión será presidida por el presidente de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Legislatura de Río Negro y tendrá un Secretario Ejecutivo, quien será designado entre los miembros de la Comisión.

Artículo 7º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión que se crea por la presente serán solventados por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los municipios de la provincia con los recursos que cada ley u ordenanza de presupuesto prevea.

Artículo 8º.- La presente ley será reglamentada en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 9º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Gobierno.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Por secretaría se presentaron reformas a los artículo 2º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a proceder a dar lectura a las reformas.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Modificación del artículo 4º para la segunda vuelta: "Los municipios de la provincia estarán representados por ocho intendentes, uno por cada una de las regiones que se detallan a continuación: Región Valle Inferior: Viedma, Guardia Mitre, General Conesa. Región Atlántica: San Antonio Oeste, Valcheta, Sierra Grande. Región Valle Medio: Comprende los municipios de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel y Río Colorado. Región Alto Valle Este: Chichinales, Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Villa Regina. Región Alto Valle Centro: Mainqué, General Roca, Cervantes y Allen. Región Alto Valle Oeste: Comprende los municipios de Fernández Oro, Cipolletti, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Catriel. Región Sur: Comprende los municipios de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, Comallo y Norquinco. Región Andina: Comprende los municipios de Pilcaniyeu, El Bolsón y San Carlos de Bariloche.". Y la propuesta de modificación para el artículo 5º, inciso a), quedará redactada de la siguiente manera: "Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y

transparencia de la gestión y la mayor participación ciudadana, pudiendo convocar a los gremios representantes de los agentes municipales para el tratamiento de los temas relacionados con la problemática específica del agente municipal."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: En oportunidad de tratar este proyecto de ley en primera vuelta adelanté el acompañamiento por la importancia que tenía en cuanto a la participación de los intendentes en algo tan importante como su propio funcionamiento, pero también llamé a la reflexión en el sentido de que si esta Comisión Mixta iba a ser la que iba a tratar los proyectos de temas municipales, desde mi punto de vista se desjerarquizaba la función legislativa en cuanto a la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

En este sentido propuse una modificación en esa oportunidad, elevé después la observación correspondiente y he recibido de parte del presidente de la Comisión de Asuntos Municipales la respuesta, pero quisiera en la sesión de hoy dejar expresamente indicada una reflexión, debido a que he recibido una negativa en cuanto a la propuesta de que primero los expedientes recorran la hoja de ruta que les corresponde en la Legislatura para después pasar a la Comisión Mixta.

En esta nota de respuesta hay dos párrafos que quisiera aclarar. Uno de ellos dice: "Una vez analizados y dictaminados los proyectos por la Comisión Mixta, seguirán el trámite que se les hubiera indicado en la hoja de ruta al momento de caratular el expediente...". La primera observación es que dice: "...una vez analizados por la Comisión Mixta...", por lo que relega a segundo lugar a la Comisión legislativa. El otro párrafo dice: "Habrá expedientes que deban pasar por la mayoría de las comisiones y otros que por su temática no sea necesario."

No se trata de la mayoría de las comisiones, se trata de las comisiones en las que la temática requiera su intervención. Y como hay un dicho que dice que es muy difícil andar simultáneamente en dos bicicletas al mismo tiempo, me parece que tendremos que reflexionar y ésta es la propuesta que hago, si tiene sentido seguir manteniendo la forma de una Comisión Especial de Asuntos Municipales que sinceramente va a recibir lo que la Comisión Mixta decida en otro ámbito. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Por allí no quedó claro el espíritu del proyecto de ley en la sesión anterior, es decir la comisión; todos los expedientes que ingresan a la Legislatura van a ingresar a la comisión específica de Asuntos Municipales, de allí, trabajados en la Comisión de Asuntos Municipales, los que requieran un análisis más pormenorizado del tema pasarán a la Comisión Mixta y de hecho los que no requieran este tratamiento en el cual van a participar los intendentes y el Ejecutivo, seguirán con la hoja de ruta normal, es decir, bajo ningún punto de vista queremos desjerarquizar la función legislativa, al contrario, queremos potenciarla.

También quiero aclarar que creemos que la Comisión Mixta no debe ser permanente, tendrá que cumplir un ciclo, de manera tal que en el futuro haya una institución o algo que garantice el estudio concreto de la problemática municipal, así que bajo ningún punto de vista es eso, quería dejarlo sentado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: El bloque Justicialista, quiere dejar expresa constancia que se opone a la redacción que el bloque de la Alianza propone para el inciso j), del artículo 5º, porque nosotros entendemos que la participación de los representantes gremiales de los trabajadores no debe ser facultativa sino que debe ser obligatoria. No sé qué concepto tendrán de la reforma del Estado, que es la reforma de una organización pensándola sin la participación necesaria de lo que constituye la columna básica de una organización que es el sector del trabajo; realmente esa Comisión de Asuntos Municipales queda muy debilitada en sus reales intenciones porque independientemente de que se contrapongan los intereses o cada uno defienda sus intereses sectoriales, realmente pensar la reforma del Estado municipal dejando librado al libre albedrío convocar o no a los sectores que representan a los trabajadores municipales, realmente me parece una idea carente de todo sentido y de todo fundamento, justamente la reforma del Estado es un desafío para la política, un desafío de participación, un desafío de confrontación de ideas, nunca puede ser una imposición, de tal manera que el Bloque Justicialista propicia que en el inciso j) de este proyecto de ley se determine que la convocatoria a los representantes gremiales de los trabajadores municipales debe ser obligatoria, es decir, debe decir que deberá convocarse a los representantes de los trabajadores municipales para el tratamiento de las cuestiones a que hace referencia ese inciso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Con respecto a este tema puntual, lo que quiero decir es que -en lo personal, -reitero- el espíritu de la ley marca que seguramente vamos a dictar políticas y leyes a acordar pero que en definitiva no tenemos que avanzar sobre las autonomías municipales.

Lo que entiendo con respecto a trabajar con la gente lo he demostrado en los hechos durante 8 años en el municipio de Ingeniero Jacobacci donde se implementó una reforma en la que trabajaron activamente los gremios y durante todo ese período no tuvo una sola huelga, ninguna medida de fuerza ni ningún problema gremial.

Lo que es claro es que este trabajo se tendrá que dar dentro del ámbito de los municipios; seguramente en esta Comisión Mixta vamos a trabajar y a discutir con los gremios los temas generales, las políticas generales, pero esto no va a significar que nosotros, desde esta comisión, le ordenemos a los municipios qué es lo que tienen que hacer. Comparto que es imposible llevar una reforma adelante sin la presencia de los gremios y seguramente van a participar en los distintos ámbitos, lo que es claro es que también tendríamos que darle participación a los concejos deliberantes, a los tribunales de cuenta y

seguramente ese ámbito se va a generar en los distintos municipios; no queremos imponer nada pero vamos a garantizar la presencia de todos en el ámbito de esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Realmente al legislador Pega, no sé..., nadie le está cuestionando su perfil como intendente -cuando fue intendente- ni su espíritu de participación, estamos hablando de un proyecto de ley, de una institución que es la reforma del Estado, por lo que quiero resaltar que sus argumentos van dirigidos quizá a otra cuestión que no es la que yo estoy planteando.

De ninguna manera la pretensión del bloque de que se incorpore un verbo distinto puede significar una imposición o un ataque a las autonomías municipales, son argumentos que no tienen nada que ver, nosotros lo que estamos diciendo es que en vez de que sea facultativa la convocatoria del representante de los trabajadores, sea obligatoria y esto no tiene nada que ver ni con la autonomía de los municipios ni con el respeto a los intendentes ni con nada que se le parezca, nos parece una cuestión de elemental calidad de gestión y a usted le consta, señor presidente, porque siempre ha resaltado la participación que ha tenido en la Legislatura el sector de los representantes gremiales de los trabajadores legislativos en todas las reformas que se están proponiendo, hace a la más elemental calidad de gestión darle una participación protagónica a los representantes gremiales de los trabajadores y no nada más que una democrática.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Quiero hacer una reflexión y una consulta atento al debate que está tomando este proyecto.

La reflexión es que, obviamente no alcanza, aunque los gremios sean convocados a opinar, si se le quiere dar énfasis a la participación, tienen que integrar la Comisión Mixta directamente porque si no tendrán voz pero no tendrán voto, si la intención es que tengan acción tendrán que tener voto y en ese caso tienen que integrar la Comisión Mixta directamente. Es una reflexión.

La consulta -porque lejos de aclarar, el miembro informante del oficialismo me ha complicado- es la inquietud de la legisladora Severino de Costa, porque si no entendí mal, cuando un proyecto esté referido a un tema menor lo va a resolver la Comisión de Asuntos Municipales, pero cuando venga un proyecto de envergadura a esta misma comisión, va a pasar a consideración de la Comisión Mixta.

Repito, cuando entre un proyecto, una comunicación o una declaración de un tema menor, eso lo va a resolver la Comisión de Asuntos Municipales como es actualmente? y cuando venga un proyecto de ley que, por ejemplo, involucre o interese a los temas municipales, eso pasará a la Comisión Mixta?, de ser así el planteo de la legisladora es válido, estamos desjerarquizando la Comisión de Asuntos Municipales o no se estaría justificando.

Entiendo que es válido, que hay temas que son estrictamente de resorte legislativo y hay temas sobre los cuales es necesario buscar el consenso, que no es lo mismo que la explicación que en principio dio el legislador. O sea, necesitaría -me parece- una aclaración un poco distinta a la que se dio como para que quede saldada la situación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente.

Lo que yo interpreto es que si nosotros aprobamos la Ley de Creación de la Comisión Mixta de Estudio de la Problemática Municipal, esta propia Legislatura, todos nosotros vamos a tratar de que los temas municipales pasen por esa comisión primero, donde va a tener representación el Poder Ejecutivo, el Legislativo y los municipios, entonces se estudiaría y se analizaría en profundidad en esa comisión y después pasaría para trámite reglamentario a la Comisión de Asuntos Municipales, porque si no para qué aprobamos la ley, aprobamos una ley para que después cada uno de nosotros presente un proyecto por su cuenta en vez de participar en la comisión de estudio, estaríamos como ahora desjerarquizando la propia ley que estamos aprobando, por eso digo que me parece que no habría contradicción y que al contrario deberíamos utilizar el ámbito de la Comisión Mixta para profundizar los proyectos de ley o de cambio de la estructura municipal y después darle el trámite parlamentario en la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. GROSVOLD - Netamente formal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Creo que acá está suficientemente aclarado el tema. -Reitero-, si nosotros evaluáramos un expediente donde tuviera absolutamente el dictamen de todas las comisiones y después lo enviáramos a esta comisión con la presencia de los intendentes y el Poder Ejecutivo, nos encontraríamos con que por allí sería complicado revertir un dictamen de la Legislatura, es decir de las distintas comisiones, por eso es que estamos tratando de generar un ámbito para que las leyes que se dicten y salgan de esta Legislatura se puedan poner en función y trabajar en conjunto con los municipios, ésa es la idea general. Insisto, no es avasallar ningún Poder, en este caso el Poder Legislativo, ni tampoco avanzar sobre las autonomías municipales porque seguramente las leyes que se dicten después tendrán que ser corroboradas en los municipios, con el aval de los concejos deliberantes, los empleados, los funcionarios y absolutamente todos. Esa es la idea general, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO COSTA - Señor presidente: Yo voy a plantear el mismo aspecto del legislador Pega pero en sentido inverso. Si un problema, un proyecto, que atañe a los municipios va primero, por su jerarquía, por su importancia, por la relevancia de la participación, a esta Comisión Mixta, que toma una definición al respecto, el pasar después por la Comisión de Asuntos Municipales es absolutamente formal y no va a tener ningún asidero en cuanto a su dictamen porque ya ha sido tratado. Lo que a mí me parece -si ese es el criterio y como lo dijo el legislador Pega- que esta Comisión Mixta deberá tener un tiempo de

duración, mientras dure ese tiempo será la única en tratar, pero la simultaneidad de las dos comisiones no permite el desarrollo de la tarea legislativa tal cual corresponde.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Dos reflexiones respecto a los dos temas en debate, el que plantea la legisladora Costa creo que puede salvarse con la intervención de la Comisión de Asuntos Municipales que es la representante del Poder Legislativo en la Comisión Mixta, consecuentemente la postura que los representantes de la Comisión de Asuntos Municipales lleven a la Comisión Mixta deberá ser debatida previamente en la Comisión de Asuntos Municipales porque ellos son los representantes, esto me parece que se soluciona simplemente con una hoja de ruta confeccionada desde la presidencia o secretaría de la Legislatura que tenga en cuenta este funcionamiento.

Me parece más relevante el segundo tema de debate, que está vinculado a la obligatoriedad o no, planteada por el bloque del Partido Justicialista, de la convocatoria a los gremios en la discusión de los temas atinentes a la problemática específica del agente municipal.

El bloque de la Alianza en esto tiene una postura muy clara que forma parte de su concepción de la política, nosotros no creemos ni pertenecemos a un esquema corporativista de la política, nosotros creemos que el ejercicio del poder debe ser realizado por aquéllos que tienen conferido ese poder, en función de mandatos populares generales, consecuentemente no parece atinente a esta concepción de la política que nosotros mezclamos, en el marco de esta comisión mixta que integran el Poder Legislativo que está elegido por el pueblo, el Poder Ejecutivo que está elegido, al menos en la figura del gobernador, por el pueblo de la provincia y los municipios que son los representantes naturales de cada una de las comunidades, de carácter general en elecciones generales, con la convocatoria obligatoria a representantes gremiales que por legítimos que sean expresan solamente la visión de un sector; entonces si vamos a hablar de la reforma del Estado, creo que debe haber consulta, por supuesto que debe haber participación y que esto quedará básicamente ligado a la esencia de lo que es el ejercicio de nuestros mandatos, pero de ninguna manera puede quedar ningún cono de sombra, ninguna duda, respecto a la diferente categoría de estos representantes. Entonces incluir en este esquema de la comisión mixta, que representa a los Poderes del Estado los temas con carácter obligatorio de representación gremial, me parece que sería caer en un esquema corporativista que nosotros de ninguna manera compartimos. Reitero, esto no implica que no tengamos un profundo respeto por las organizaciones gremiales que seguramente serán oídas en los ámbitos correspondientes, siempre en los municipios, en la mayoría de los casos, en este tipo de comisiones, pero no compartimos la idea de imponer obligatoriamente esta participación.

El proyecto originario preveía en ese inciso a) o decía exactamente: "Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión y la mayor participación ciudadana" que a mi criterio personal hubiera bastado para comprender esta problemática. Creo que el autor en una idea de tender un puente hacia lo que había sido el reclamo de algunos gremios, agregó esta segunda parte donde dice "...pudiendo convocar a los gremios representantes de los agentes municipales para el tratamiento de los temas relacionados con la problemática específica del agente municipal" como un indicativo de que la intención legislativa no es soslayar su participación, pero de esto a promover la participación obligatoria, nos parece que hay una distancia que no estamos dispuestos a recorrer.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Me quedé con el tema de si se justifican las dos comisiones, yo voy a tratar de poner las cosas blanco sobre negro.

Nosotros estamos empeñados en un programa de austeridad, la Legislatura está empeñada en esto y creo que como Poder provincial es ejemplo, sin lugar a dudas, entonces estoy viendo que acá vamos a tener dos comisiones con gastos previstos, esta ley prevé -la que estamos por aprobar en segunda vuelta- las partidas presupuestarias en el artículo 7º del Poder Legislativo; la Comisión de Asuntos Municipales también tiene partida presupuestaria, creo que ahí estamos planteando la cuestión de manera muy obvia, son los mismos miembros pero tienen dos asignaciones y si uno se imagina cómo va a funcionar el proceso, siguiendo la opinión del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y del presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, se da cuenta que obviamente, una de las dos está sobrando.

Si se quiere tener un lugar para consensuar políticas, que me parece perfecto y por eso acompañamos esta ley, entonces la de Asuntos Municipales no tiene razonabilidad económica y funcional, por lo menos por las explicaciones que se están dando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Quería aclarar algunas cuestiones respecto de lo que manifestó el legislador Fernando Chironi, lo de corporativo lo adjudico a su pertenencia ideológica, de todas maneras no tengo nada que decir porque por algo ellos pertenecen a un partido y nosotros a otro, aparte siempre ha sido una muletilla hacia el justicialismo el enrostrarnos ciertos perfiles y en esos, el corporativo, pero bueno, eso sería motivo de otra discusión ideológica que no viene al caso y sería dilatoria.

Hay una confusión, creo, en cuanto al sentido que nosotros le estamos dando a ésta pretensión; nosotros no decimos que tiene que intervenir el gremio en sentido corporativo para defender las conquistas gremiales -por eso lo quiero dejar expresamente aclarado- lo que estamos diciendo es todo lo contrario, es el más claro sentido de participación, inclusive las más modernas técnicas de gerenciamiento y las más modernas corporaciones privadas tienden hacia la participación del trabajador, un ida y vuelta, totalmente despojado de todo formalismo y de toda situación, en la cual de un lado se coloca al patrón y del otro al obrero. Lo que nosotros estamos diciendo específicamente es que no nos cabe la idea de una gestión eficaz de reforma del Estado municipal sin la participación de los

representantes de los trabajadores. Pero para qué, no sólo para defender las conquistas gremiales sino la necesaria participación que tienen que tener en el diseño de las distintas metas que se pretenden para cada organización, de la forma en que se puede mejorar la prestación de los servicios, de las distintas herramientas a las cuales se puede echar mano apelando a la experiencia que nadie mejor que los trabajadores de una organización brindan, por eso quiero dejar expresamente aclarado que la participación que el bloque Justicialista postula de los representantes de los trabajadores, no es en el sentido corporativo, entre comillas, o de defensa exclusivamente de los regímenes de licencias, de bonificaciones, de los ascensos, sino en la necesaria consulta y mirada que debe echar quien esté a cargo del gerenciamiento político de una organización como el municipio respecto de escuchar la voz de los trabajadores para mejorar el servicio al pueblo que, de última, de eso se trata, el sentido final de estar planteando la reforma del Estado. Hacemos esta propuesta apelando a legislación ya vigente en la provincia de Río Negro donde está plasmada la participación obligatoria de los gremios, como en el Consejo de la Función Pública, donde está taxativamente establecido que debe estar integrado por los representantes gremiales de los trabajadores. Entonces, quiero despejar el tema ideológico, quiero aclarar el sentido de participación que le estamos dando al trabajador y quiero hacer referencia a los antecedentes legislativos del mismo derecho público provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saíz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para tratar de clarificar porque creo que por ahí estamos dando vueltas sobre el mismo tema.

Con relación a cuál es la función o cuál es la actividad que puede desarrollar esta Comisión Mixta, creo que el procedimiento es muy claro, entra un proyecto, se establece la hoja de ruta que tiene temática municipal, va a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Legislatura y es ésta la comisión que decide si va a la Comisión Mixta y después vuelve a la Comisión de Asuntos Municipales para que ésta emita su dictamen y de ahí sigue su ruta hasta llegar a este recinto.

En segundo lugar, creo que estamos olvidándonos un poco del artículo 1º que es el que habla de la coordinación y análisis de la problemática municipal, pero esto no significa que vayamos a legislar desde este recinto sobre cuál va a ser el estatuto municipal del municipio de General Roca por ejemplo, creo que en el ámbito de cada uno de los municipios es donde se va a dar la participación de los empleados municipales, no solamente de los gremios, porque creo que tienen intereses distintos; yo no estoy convencido corporativamente que no se vayan a defender el escalafón, los ascensos, las licencias, me parece hasta legítimo, pero será en el ámbito local de cada municipio donde los empleados municipales participen en el consenso de formulación de políticas, no nos olvidemos que ni siquiera en esta comisión van a estar representados todos los intendentes de la provincia de Río Negro, es decir solamente va a haber un representante por cada una de las zonas, por lo tanto ese representante no sólo tendrá que consensuar, evaluar, analizar -antes de traer una propuesta- con el resto de los intendentes que representan a su circuito y cada uno de estos intendentes en su localidad también tendrá que evaluar con las fuerzas vivas, con la población, con sus asesores, con el concejo deliberante y con los empleados municipales qué es lo que aplica y cuál es la política a seguir.

Insisto, creo que no se está imponiendo nada desde esta comisión que vulnere la autonomía municipal -es de ámbito local de cada municipio- más allá de los consejos sobre organización que pueda dar esta comisión mixta que es donde se van a debatir los problemas puntuales y las normas a aplicar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Quiero aclarar que en el ámbito de la Comisión Mixta está en pleno la Comisión de Asuntos Municipales, si no parecería que queda flotando en el ambiente que no está, que solamente está el presidente, no, está la comisión en pleno.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Simplemente para dejar marcada mi posición en un tema que hemos discutido arduamente en los últimos años, que es el de la reforma del Estado. Evidentemente en los próximos meses, en los próximos años, el factor fundamental -como ya está discutida la reforma del Estado provincial- va a ser la discusión de las cuestiones municipales y creo que esto no lo puedo dejar pasar porque hay una marcada contradicción en lo expresado por el legislador de la Alianza, Fernando Chironi, respecto de la participación del sector del trabajo porque la política del gobierno provincial ha sido explícita y clara al momento del tratamiento de la reforma del Estado provincial con la creación del Consejo de la Función Pública, con la participación de los sectores sindicales, algunos incluidos y otros excluidos en el tratamiento de algunos temas, ésta ha sido la verdadera política del gobierno de la provincia de Río Negro, la participación casi imperativa del sector sindical en la discusión del tema de la reforma del Estado provincial.

Mi bloque ha dado una postura favorable, tanto en comisiones como en el tratamiento en primera vuelta, sobre este proyecto de ley porque estamos convencidos que recrear espacios de discusión amplia sobre la reforma del Estado provincial y sobre la reforma del Estado municipal, en el caso del tratamiento de esta ley, es un factor fundamental de la democracia. Este factor fundamental de la democracia, más allá de hablar o no de las corporaciones, no se puede excluir en la discusión de algunos temas al sector del trabajo representado como esté.

Con esto quiero decir que soy también de la postura que este proyecto de ley debería manifestar la voluntad política de que el sector del trabajo, en la forma que se considere adecuada, sea explícitamente convocado a discutir los temas de su incumbencia, en este ámbito, en esta ley o en cualquier otro proyecto que tratemos con posterioridad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Muchas gracias, señor presidente:

Quería aportar que cuando discutimos este proyecto en el ámbito de la Comisión de Asuntos Municipales, personalmente con el autor y con otras personas, la idea que se perseguía -que todos apoyamos y creo seguimos apoyando en la Cámara- era crear un ámbito para discutir la problemática municipal y no solamente la problemática de la institución municipal. Creo que hay una interpretación errónea del concepto municipio, ya que -digamos- éste es la institución municipal más un territorio, más todas las actividades civiles, privadas, económicas y sociales que se desarrollen dentro del mismo. Si lo quisiéramos graficar, la institución municipal sería el 10 por ciento del 100 por ciento que es el municipio, entonces, circunscribir esta comisión solamente a los problemas del Estado municipal, del funcionamiento del mismo, creo que es empobrecer la intención de la comisión de análisis de la problemática -reitero- de los municipios, no solamente de la institución municipal sino de todo el territorio, de las actividades civiles, públicas o lo que fuera que se desarrollan en el mismo, por lo tanto, la interpretación de que un sector de la sociedad tiene que participar en la comisión, creo que está enfocada desde el punto de vista de hacer sinónimos de municipio con la institución municipal y ahí se justificaría, pero viéndolo desde la visión amplia de que el municipio es una entidad mucho mayor que eso, me parece que la discusión es -digamos- improcedente; tendríamos que pensar también que esta comisión va a analizar la problemática de ocupación del territorio -ya lo he manifestado- porque los 38 municipios de la provincia sólo ocupan 20 mil kilómetros cuadrados de los 203 mil que tiene Río Negro y 180 mil kilómetros cuadrados son mostrenco, no tienen un propietario dentro del Estado, entonces, la cuestión de la ocupación del territorio provincial y municipal va más allá que centrarse solamente en la estructura institucional del Estado municipal, va a la ocupación verdadera del territorio y de todas sus actividades, y es en este horizonte donde creo que tiene que ser vista la comisión que estamos proponiendo en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Le agradezco al legislador Wood el esfuerzo interpretativo que hace de la postura, pero nuevamente debo aclarar que el Bloque Justicialista está planteando otra cosa; el esquema que presenta el legislador pertenece a la concepción antigua, si se quiere entre comillas o superada de la participación de los trabajadores, justamente la concepción cerrada donde los estatutos eran un pacto exclusivamente mirado en función del trabajador y no de la gente; el concepto moderno de la participación del trabajador municipal o por lo menos el que el Justicialismo doctrinariamente lleva adelante en estos tiempos es entender, no sólo los instrumentos institucionales como el estatuto sino la participación del trabajador, no en función de los intereses de la estructura, del organigrama o del casillero de la ordenanza que reglamenta la cantidad de secretarías y los estatutos que fijan los derechos sino en la participación del trabajador en el diseño del mejor servicio a prestar al pueblo, es decir, cómo no le voy a dar participación al trabajador municipal en la elaboración de una propuesta municipal que mejore la calidad de la prestación de los servicios públicos, de recolección de residuos, del control del tránsito, de las políticas sociales, culturales, de deporte?. En ese sentido quiero aclarar que pensamos que la participación que se le debe dar a los sectores representativos del trabajo no es en función de la estructura municipal formal, de la institución-municipio despojado del territorio o del concepto amplio de lo que significa el municipio, estamos diciendo que escuchen al trabajador para ver de qué manera se puede prestar un mejor servicio al pueblo, excediendo en muchísimo el mero análisis de la estructura municipal -que es una parte- y el mero análisis del debate interior sobre los intereses de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: A ver si podemos poner en el cauce debido este debate; el debate no es exclusión o inclusión, como se ha dicho acá, el debate es si ponemos que es obligatorio convocar a los sectores sindicales a la comisión o no, nadie ha dicho en mi bloque, en nuestro bloque que estemos excluyendo la opinión de los empleados municipales, por el contrario, creo que -como decía recién el legislador Rosso- una buena forma de conducir, de hacer política, de definir las políticas de Estado, las reformas, etcétera, es convocar a todo el mundo y que todo el mundo exprese su opinión, no solamente las organizaciones sindicales, entonces, el tema no está planteado en ningún momento en términos de que, ellos incluyen, nosotros excluimos, nosotros estamos diciendo que no corresponde la participación obligatoria en el marco de esta comisión porque la comisión la integran los Poderes del Estado que tienen una representación amplia.

En segundo lugar, por loable que sea la línea interpretativa del legislador Rosso, lo cierto es que las representaciones sindicales no van a dejar de defender los intereses propios de su organización, porque si además no lo hicieran estarían faltando al mandato que el afiliado les dio el día que los eligió y estarían desnaturalizando la función que les compete desempeñar, por supuesto que cualquier reforma se va a hacer consultando a los trabajadores, pero los trabajadores del municipio no son los únicos que saben cómo funciona el municipio, hay muchos otros.

Recién se hablaba acá del servicio de recolección de residuos, en la mayoría de los municipios grandes y medianos de la provincia es un sistema que está privatizado. Qué vamos a poner en el inciso a)?, que también vamos a convocar a las cooperativas o a las empresas que llevan adelante la recolección de residuos porque es importante que los escuchemos?.

Esto es lo que queremos significar, la problemática, como decía recién el legislador Wood, es una problemática integral donde quienes tienen representaciones populares deberán ejercitar al máximo ese poder de consulta para saber exactamente de qué modo representamos los intereses del conjunto de la población en el proceso de reforma del Estado y no solamente algún sector que tenga intereses definidos muy legítimos pero siempre circunscriptos a ese sector.

Entonces en definitiva, lo que queremos decir que lo que se está debatiendo aquí, señor presidente, no es la exclusión o inclusión, es la cláusula de obligatoriedad o no con la que no estamos de acuerdo y por eso es que ratificamos la formulación de este inciso a) en los términos de la propuesta modificatoria del legislador Pega.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Quiero hacer algunas reflexiones.

Yo interpreto al municipio como la primera organización del pueblo, por lo tanto cuando se habla de reforma del Estado hay buenas experiencias y también experiencias que no han correspondido quizá a los objetivos que se han propuesto, creo que la mejor fuente es el propio pueblo para la reforma del Estado y debe ser la base para crear y constituir un nuevo modelo municipal porque es cierto que los tiempos modernos exigen que esta organización del pueblo, sus autoridades, el intendente, sus concejos, no sólo atiendan meramente la administración municipal en sí misma como organización gubernamental sino que también sean verdaderos promotores para la transformación de nuestras comunidades, por lo tanto, cuando nuestro bloque propone que sea imperativa la presencia del trabajador municipal es porque creemos que no debe dejarse afuera absolutamente a ningún sector, a ninguna organización, a ningún vecino que tenga vocación, que quiera participar en la reforma municipal, que tenga acceso y presencia en esta comisión que se propone, no hay otra intención, ya nuestro presidente lo explicó fehacientemente y también el legislador Eduardo Chironi, no hay otro sentido que la representación del trabajador municipal, fundamentalmente en comunidades pequeñas, porque la experiencia de su trabajo, el conocimiento acabado de los servicios municipales hace que una parte -porque es cierto que es una parte nada más- de los servicios que presta el municipio en el contexto de la organización del pueblo y en el contexto de mejorar la calidad de vida de toda la gente de una comunidad, es vital y es fundamental que el trabajador municipal sea participe obligatorio en cualquier reforma; creo que marginar o dejar librado el discernimiento de la convocatoria a quien legítimamente ejerce el gobierno, dejaría como un vacío, por eso es que insistimos, con el único sentido de la plena participación de todos los sectores para la reforma del Estado municipal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Brevemente, señor presidente, porque en realidad lo mío es sobreabundar sobre lo que ya ha manifestado el legislador Fernando Chironi.

Creo que desde el bloque de la Alianza tenemos la obligación de desestimar una idea que está flotando en el ambiente alrededor de esta discusión; me da la sensación que estamos abonando una visión maniquea de este tema que divide al mundo entre quienes bregan por la participación de los trabajadores y quienes la impiden, y esto de ninguna manera es así, a las pruebas me remito ya que el Consejo de la Función Pública en el Estado provincial es un acabado ejemplo de cómo los trabajadores participan en lo que damos en llamar la Reforma del Estado Provincial. Pensar que la Alianza, que el gobierno de la Alianza y que la representación parlamentaria de la misma van a poner trabas e impedimentos para que los trabajadores municipales, en este caso, participen en la elaboración de políticas públicas que tiendan a la reformulación de los Estados municipales, me parece que se corresponde más con los prejuicios que con la realidad porque no ha sido éste el comportamiento de la Alianza en el gobierno; les pido a los legisladores de la oposición que tengan la confianza de que al menos nuestros intendentes, los intendentes de la Alianza, van a sentar a discutir a los trabajadores municipales alrededor de los temas que sean de competencia de los mismos porque -muy bien lo dijo el legislador Wood- el municipio es mucho más que el Estado municipal.

Por último, me evita tener que hacer mayores comentarios respecto de cómo cada uno ve esta situación, el hecho de que el legislador Eduardo Rosso fundamente muy decentemente, con mucha honestidad y desde su posición filosófica la posición del bloque de la minoría cuando lo hace apoyándose en lo que él denomina posición doctrinaria del justicialismo; acepto gustoso el convite para discutir alrededor de cómo cada uno ha interpretado los procesos históricos y de cuál es la concepción de cada uno de cómo funciona el Estado y el sistema democrático que, coincido con él, será motivo de una discusión futura. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Con todo respeto, parecería que desde la bancada de la oposición, quienes han cuestionado -porque nadie está excluyendo de este proyecto la participación de los gremios- no hubieran ocupado lugares en los municipios, y lo digo porque se subestima a los intendentes, se subestima su representatividad y también su proceder, porque a nadie escapa que todos los intendentes no solamente dan participación en los temas que corresponden a los gremios específicos que, dicho sea de paso también -y no es el motivo de la discusión- en los municipios que yo conozco no superan el 20 por ciento de afiliados; nadie está excluyendo, se parte de una premisa falsa, con prejuicios de que se está excluyendo -insisto- a los gremios, y no es así, se los puede convocar y además se los convoca en cada municipio, cada uno tiene su particularidad, no es lo mismo un municipio de cinco mil habitantes que uno de noventa mil, entonces hay particularidades de la sociedad donde además participan otros actores sociales, tal cual decía el legislador Wood, es decir, participan las instituciones intermedias y a nadie escapa que no se podría gobernar un municipio con la situación económica que padecen desde hace varios años si no lo hiciera con el consenso y con la consulta permanente. Creo que es la primera vez que hay una Comisión Mixta que escucha a los intendentes, por lo tanto me parece oportuno que entendamos que estos nuevos modelos de la realidad necesitan de la participación de los intendentes y de los municipios y lejos de ser una exclusión es una posibilidad que se va dando diariamente en los mismos y seguramente cuando la comisión necesite la opinión de los gremios la va a solicitar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Este debate se está transformando como el aguijón de la avispa que, cuando más se quiere hacer para sacarlo, más se entierra, porque lo que surgió como duda -y creo que en nada está afectando el espíritu, que lo vamos a acompañar- por alguna circunstancia no se está comprendiendo.

Dicen que las comparaciones son odiosas pero son necesarias, entonces quiero hacer una analogía y ver dónde está fallando mi razonamiento para poder comprender lo que estamos tratando de explicar.

Se creó una Subcomisión de Fruticultura de la Comisión de Planeamiento, Asuntos Económicos y Turismo para tratar el tema frutícola obviamente, ver el sector frutícola; por otro lado -y habrá recibido usted la carta documento donde se reclama la aplicación de la mesa de concertación frutícola, 2355, que es un lugar, como su nombre lo indica, de concertación de política frutícola- esta Comisión Mixta es un lugar de concertación de políticas municipales, se me ocurre a mí, la Subcomisión de Fruticultura no genera ningún gasto, absolutamente ninguno, no está previsto, no tiene ningún tipo de misión si no que quiere tener una presencia activa, sincera, con todo lo que se ha dicho recién sobre la necesidad de estar cerca del tema municipal y acompañar la reforma desde el legislativo y discutirla con el Ejecutivo, tal cual está planteado en la mesa de concertación frutícola, después veremos la decisión política oportuna de convocarla o no y de qué importancia se le va a dar, porque cuando se sancionó aquella también fue por unanimidad, pero ese es otro tema, estamos hablando en este momento de génesis de una circunstancia, entonces, confundir con el tema de paritarias, obviamente que es un error, no es una paritaria, nadie dice que los sindicatos de la fruta, que el sindicato de obreros de hielo van a ir a discutir políticas salariales a la mesa de concertación frutícola, no cabe duda que toda situación de concertación y obviamente con la autonomía municipal, obliga al Estado -en este caso concertación- pero deja liberado a cada actor económico a que se adhiera o no a lo que se considera que globalmente es mejor, igual que acá, podrán haber muchas leyes pero obviamente cómo va a ingresar o lo va a adherir cada municipio será obviamente si vulnera o no su autonomía, su relación con los municipios, etcétera, o sea, son obviedades, son verdad de perogrullo, no es necesario ni mencionarlo, acá lo que estamos planteando es si esta comisión mixta pretende ser una mesa de concertación de la actividad -como está y como todos compartimos- y si los miembros que representan al Poder Legislativo son los mismos que representan a la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Asuntos Municipales va a estar para ratificar lo que viene y va para un lado y para el otro, la pregunta vuelve a ser la misma, no está sobrando uno de los dos? como estaría sobrando si hiciéramos la Comisión de Fruticultura de la provincia, con la de la Legislatura, con gastos, con gente, etcétera, ésta es la pregunta, por qué la Legislatura tiene un criterio para la fruticultura y tiene otro para los asuntos municipales?. Esa vendría a ser la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para contestar algo que me involucró personalmente respecto a lo que manifestó el legislador Eduardo Chironi, en la contradicción que habría en la postura expresada por mí respecto de lo que estamos debatiendo hoy y el Consejo de la Función Pública. Quiero responderle fraternalmente que son dos instrumentos distintos en dos épocas distintas. El Consejo de la Función Pública es un instrumento en la política de concertación del Estado en un momento determinado, que nos parece absolutamente adecuado, es más, lamentamos que muchos gremios no hayan formado parte de ese Consejo de la Función Pública, pero ésta no es una mesa de concertación, es una comisión mixta del Poder Legislativo, del Ejecutivo, de los municipios, para elaborar propuestas, para promover, para gestionar, pero de ningún modo para concertar, porque el marco de la concertación no está en este ámbito, entonces no existe contradicción en nuestro esquema, simplemente estamos hablando de funciones que son distintas. La concertación la hace quien tiene el poder frente a quien tiene algún elemento de contrapoder, entonces conciertan y van adelante; acá estamos hablando simplemente de un conjunto de voluntades institucionales en la búsqueda de reformular políticas del Estado en el ámbito municipal, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Cuando asumí como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales mi primer objetivo personal -y después lo compartimos con los miembros de la comisión- era poner en debate la problemática municipal y los municipios, no solamente en esta Cámara sino en el ámbito de toda la provincia, creo que el objetivo se va cumpliendo.

El objetivo principal de esta comisión mixta es la participación y no me cabe la menor duda que también se va a cumplir. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente. Con relación al tema de la participación de la representación gremial en el Consejo de la Función Pública, tenemos acá la ley 3052, del Régimen de la Función Pública y quisiera recordarle que el mismo se implementará mediante tres sistemas: El Sistema de Administración de Estructuras Organizativas, el Sistema de Administración de Recursos Humanos y el Sistema de Administración Salarial, o sea que es específica la tarea que tiene encomendada dicho Consejo en relación a la ley 3052. Si uno analiza los objetivos que tiene la creación de esta Comisión de Asuntos Municipales, es muy superior a lo meramente salarial o a lo meramente de la estructura organizativa de un municipio o del escalafón, entonces me parece que cuando se toquen asuntos pertinentes a la estructura salarial, a la estructura organizativa o al régimen de licencias, se convocará a las organizaciones gremiales, pero no puede ser que tengan participación obligatoria cuando se va a discutir, por ejemplo, la coparticipación municipal. Creo que está bien que quede como optativo para los temas pertinentes, pero es falso que en el Consejo de la Función Pública se hable de toda la reforma del Estado, se ha hablado de algunos aspectos que tienen que ver precisamente con la política de recursos humanos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Como he sido aludido fraternalmente me voy a proponer responder.

Creo que esto tiene que ver con la cuestión doctrinaria, filosófica e ideológica de la cuestión. Desde mi punto de vista la concertación es parte definitiva de mi actividad política, yo no concierdo cuando

me conviene y no concierne cuando no me conviene, de acuerdo a los períodos históricos que estamos atravesando; la concertación es parte de mi formulación doctrinaria e ideológica, siempre tiene que haber concertación entre los distintos sectores, pero además, en el tratamiento de esta ley comparto con el legislador Wood y con otros legisladores que la política municipal no debe referirse o sujetarse únicamente a la discusión institucional de la estructura y de su funcionamiento, pero remitámonos al proyecto de ley, presidente, le leo el inciso a): "Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión y mayor participación ciudadana.". Inciso b): "Propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.". Inciso c): "Elaborar y proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.". Estamos hablando en los primeros y más importantes incisos y le diría en los subsiguientes, de la discusión de las estructuras municipales, más allá de las cuestiones de fondo que compartimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - Voy a dar mi opinión con respecto a este tema. Creo que se enfatiza en la obligatoriedad de participación del trabajador en esta comisión mixta por las situaciones que viven los municipios, generalmente porque en muchos de ellos, y en el caso concreto del de San Carlos de Bariloche, se traen atrasos salariales, entonces, cuando se forman estas comisiones el sindicalista piensa que si no participa pueden haber decisiones que involucren el bolsillo del trabajador. Tampoco creo que sea tan profunda la situación con respecto a la gravedad de esto, puede haber un paso intermedio y se le puede buscar una solución, porque en realidad en algunas municipalidades muchas veces se trabaja en forma conjunta con los sindicalistas y se logran cosas importantes como por ejemplo que no llegue a un estallido el conflicto, ni que hayan marchas, ni que se produzcan medidas de fuerza como el paro.

El trabajador es consciente de que la provincia está sumergida en una crisis, que las coparticipaciones no llegan y a veces espera, entonces, si el trabajador tiene paciencia, sabe esperar, por qué no darle participación estrictamente en los temas relacionados con el salario o con respecto a los derechos que tenga el trabajador en cada municipalidad.

Creo que la obligatoriedad en la comisión mixta se daría para cuando se traten específicamente situaciones que atañen al salario y a los derechos del trabajador, entonces se podría modificar y poner que en caso de que se trate alguna reestructuración salarial se tenga que invitar obligatoriamente a los representantes de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saíz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para ir cerrando, creo que se sigue confundiendo la función de esta comisión; cuando se habla de promover, de propiciar, de colaborar -insisto en lo que manifesté en mi intervención anterior- no estamos diciendo que vamos a quebrar o vamos a violar la autonomía municipal, estamos generando el ámbito para que se evalúe, se analice y tratar de encontrar, en conjunto, un modelo superador, pero no va a ser en el ámbito de esta comisión ni de esta Legislatura donde se van a tratar los salarios o las licencias de los empleados municipales, porque en esta comisión, insisto, no están representados los 38 intendentes ni los concejos deliberantes de cada uno de esos municipios, va a haber un representante, un intendente por circuito que seguramente tendrá que debatir con los demás intendentes, con los concejos deliberantes, con las fuerzas vivas en general, cuál es el modelo de municipio que quiere y será responsabilidad de cada Cuerpo Legislativo municipal establecerlo, más allá de lo que pueda aconsejar esta comisión.

Insisto en lo manifestado anteriormente, la participación de los empleados municipales y del resto de las fuerzas vivas que componen una ciudad va a estar dada en el ámbito local y será cada municipio quien decida si hace o no caso al consejo, al asesoramiento o a la promulgación que pueda hacer esta comisión o la Legislatura, por lo tanto, reitero, son dos ámbitos totalmente diferentes, así que propongo el cierre de la lista de oradores y que se pase a votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay una moción de orden, si hay acuerdo...

SR. GROSVOLD - Poquito autoritaria.

SR. CORTES - Y soberbia.

SR. GROSVOLD - Pero antes del cierre de oradores, que conteste lo que se le ha preguntado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de calificarla, la moción no dice que se suspenda el debate si no que se cierre una lista de oradores, entiendo que hay temas en este debate que se han reiterado, al menos en mi humilde opinión, y de no surgir argumentos o elementos nuevos me parece que lo que podríamos hacer es no cerrar el debate si no cerrar una lista de oradores que nos permita avanzar en los otros temas que están en consideración en esta sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Avalo toda esta circunstancia, señor presidente, simplemente que antes de pasar a votación convendría quizá clarificar las mociones en debate, en ese sentido el Bloque Justicialista propone avalar toda la redacción propuesta por el legislador Pega, sólo que en vez de ser facultativa la convocatoria se le incorpore la obligatoriedad en el sentido, digamos, de la frase, o sea que podríamos decir, en vez de "podrá" -no tengo presente en este momento- que diga "deberá", esa sería la moción concreta del Bloque Justicialista en orden a la votación y le participo que a esta altura ya estamos perdiendo tiempo, se están repitiendo argumentos y no vamos a terminar más, me parece que están claras las posiciones y el espíritu y corresponde concentrar las mociones y votarlas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Primero quiero escuchar qué opina el bloque mayoritario de la propuesta que hace el legislador Rosso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saíz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Como usted bien manifestó, se están reiterando los argumentos, por lo tanto el bloque de la mayoría va a aprobar el texto de la ley con las modificaciones sugeridas por el autor expresadas en su primera exposición, por lo que solicito se efectúe la votación en general y después la votación en particular, artículo por artículo, a los efectos de dejar establecidas las discrepancias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo en la lista de oradores al señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Era para proponer la votación en general y en particular, cosa que ya hizo el miembro informante.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 340/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º y por mayoría el artículo 5º.

-Al enunciarse el artículo 6º dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el artículo 6º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. SEVERINO DE COSTA - No, señor presidente, no es por unanimidad.

SR. GROSVOLD - No, señor presidente, por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 6º ha sido aprobado por mayoría, no votaron los señores legisladores Grosvald y Severino de Costa.

-Seguidamente se vota por mayoría el artículo 7º y por unanimidad los artículos 8º y 9º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 10 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

45 – CREACION DEL DIGESTO JURIDICO PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 347/00, proyecto de ley que crea una comisión integrada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el fin de redactar la ley de creación del proyecto de digesto jurídico de la provincia de Río Negro. Autor: Guillermo Wood.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Créase una Comisión integrada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el objeto de redactar la Ley de Creación del Proyecto de Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Esta Comisión estará integrada por dos (2) representantes del Poder Legislativo; un (1) representante del Ministerio de Gobierno; un (1) representante del Ministerio de Coordinación y dos (2) representantes por el Poder Judicial.

Artículo 3º.- Son funciones de esta Comisión:

- a) Redactar la ley de creación del Proyecto de Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro.
- b) Preparar el programa, en cuanto a contenido y etapas de desarrollo, del Proyecto del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro.
- c) Armar el presupuesto que este proyecto devengue.
- d) Preparar los convenios con el S.A.I.J. (Sistema Argentino de Informática Jurídica), con entidades académicas provinciales, nacionales e internacionales y con toda otra institución pública o

privada, provincial, nacional o internacional que considere necesario para el desarrollo del Digesto Jurídico provincial.

Artículo 4º.- A partir de sancionada esta ley la presidencia de la Legislatura tiene treinta (30) días para la conformación de la Comisión.

Artículo 5º.- La Comisión, a partir de su fecha de constitución tendrá ciento veinte (120) días para la elaboración de la Ley del Proyecto de Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

46 – VIEDMA CAPITAL HISTORICA DE LA PATAGONIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 531/00, proyecto de ley que instituye la Fiesta Provincial de "Viedma Capital Histórica de la Patagonia" que se realizará durante el mes de octubre de cada año. Autor: Fernando Gustavo Chironi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Institúyese la Fiesta Provincial de "Viedma Capital Histórica de la Patagonia", la que se realizará durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 2º.- La fiesta establecida en el artículo anterior tiene por objeto promover la conmemoración de los hechos históricos que, a través del tiempo, fueron marcando la categoría de capital de la ciudad de Viedma, la más antigua y permanente de la Patagonia y fomentar el turismo receptivo en la zona.

Artículo 3º.- La fiesta consistirá en la realización de diferentes actividades institucionales y comunitarias, así como todas aquellas que tiendan a mostrar el potencial productivo y la riqueza cultural, natural y turística de Viedma y la Patagonia. Las actividades que se desarrollen en el marco de la fiesta deberán ser de carácter regional-patagónico y podrán abarcar los siguientes aspectos:

- a) Políticos e institucionales.
- b) Culturales (encuentros y/o certámenes de escritores, pintores, músicos, obras teatrales y de títeres).
- c) Deportivos (torneos, competencias).
- d) Educativos (intercambio de experiencias, ferias de ciencia y de innovaciones tecnológicas, encuentro de maestros rurales, congresos pedagógicos).
- e) Históricos (congresos, jornadas, conferencias, exposiciones, etcétera).
- f) Espectáculos artísticos, folklóricos o gauchescos.
- g) Bailes populares.
- h) Exposición y venta de artesanías.
- i) Turísticos (excursiones y visitas de interés turístico y cultural; jornadas, simposios de operadores turísticos y de municipios turísticos).
- j) Todo otro que, a criterio de la comisión que se crea por el artículo 4º de la presente, sea atinente al objetivo buscado.

Artículo 4º.- Créase la "Comisión de la Fiesta de Viedma" como entidad de derecho público no estatal, que tendrá a su cargo la programación, organización y ejecución de las actividades. Para la conformación de la primera comisión, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que se disponga, convocará a una asamblea donde se definirá su integración. Serán invitados a participar:

- a) La Municipalidad de Viedma (Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante).

- b) Las Juntas Vecinales de Viedma.
- c) La Comisión del Bicentenario.
- d) La Asociación Amigos de lo Nuestro.
- e) Los Colegios Profesionales.
- f) La Cámara de Comercio, Industria y Producción.
- g) La Cámara de Productores del Valle Inferior.
- h) Las Colectividades Extranjeras de Viedma.
- i) Los Clubes Deportivos.
- j) Rotary Club.
- k) Club de Leones.
- l) La Sociedad Rural.
- m) El CURZA (Universidad Nacional del Comahue).
- n) La Asociación de Amigos del Medio Ambiente Cultural y Natural.
- o) Toda otra institución intermedia de Viedma que posea personería jurídica otorgada por la provincia de Río Negro y que, a criterio del Poder Ejecutivo, corresponda ser incorporada.

Artículo 5º.- La "Comisión de la Fiesta" dictará su propio estatuto y deberá tramitar la inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas como institución sin fines de lucro, quedando a partir del cumplimiento de este requisito, facultada para realizar todas las acciones tendientes al objetivo de su creación.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 – EXIMICION PAGO IMPUESTO DE JUSTICIA Y SELLADO DE ACTUACION EN TRAMITES JUDICIALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 597/00, proyecto de ley que exime del pago del impuesto de justicia y sellado de actuación y tasa administrativa a los trámites judiciales y administrativos y publicaciones de rigor para la percepción del beneficio establecido en la ley número 24.411 -resarcimiento económico del Estado a derechohabientes de personas desaparecidas. Autora: Comisión Especial de Derechos Humanos.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Agrégase a la ley número 2980 los siguientes artículos:

"Artículo 4º.- La regulación de los honorarios a los profesionales intervinientes en las actuaciones judiciales y/o administrativas para la determinación y constatación de los derechohabientes acreedores del beneficio previsto en el artículo 2º de la ley 24.411, se fijará en el mínimo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de Aranceles, para aquellos beneficiarios que actúen con patrocinio letrado particular".

"Artículo 5º.- Habilitase dentro de la órbita de la Defensoría Oficial del Poder Judicial de la provincia de Río Negro, una oficina para la atención gratuita de los beneficiarios de la ley 24.411, quienes podrán ser patrocinados por dicha defensoría en las causas administrativas y judiciales referenciadas en los artículos 1º y 3º de la presente y podrán los derechohabientes interponer el beneficio de litigar sin gastos, como paso previo a la iniciación de dichas causas".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La Comisión Especial de Derechos Humanos acercó modificaciones, en algunos casos son de forma y en otros no, por lo que se darán lectura por secretaría...

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Señor presidente: Como dijimos en el tratamiento en primera vuelta, este proyecto tiene como finalidad garantizar la gratuidad de los trámites de los derechohabientes comprendidos en la ley 24411, que ya estaba prevista en la ley provincial 2980 y a lo que específicamente hacemos referencia en este proyecto que hoy tratamos en segunda vuelta, es a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes en estas causas. Lo que proponemos ahora es la modificación total del artículo 4º para definir claramente las características no patrimoniales que tienen estos beneficios, estos resarcimientos mejor dicho, a los derechohabientes comprendidos en la ley 24411; hemos tenido asesoramiento en este período, que nos indica la conveniencia de modificar el artículo que vamos a solicitar se lea por secretaría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para abonar un poco más lo de la legisladora Ana Barreneche.

Vuelvo a recalcar lo que dijimos en el tratamiento en primera vuelta, que no estamos ante el tratamiento simple de un problema administrativo o judicial sino que estamos hablando de una cuestión histórica, reivindicativa, trascendente, que tiene que ver con los derechos de quienes fueron afectados ilegítimamente en su derecho a la vida de una u otra manera, vía desaparición forzada de personas o vía fallecimiento por el accionar también ilegal de las Fuerzas de Seguridad, en un período sobre el que hemos conversado bastante en esta Cámara.

La importancia del tema nos llevó a profundizar el estudio en el período entre la primera y segunda vuelta, a realizar consultas ante magistrados, letrados, familiares, buscando siempre la posibilidad de llegar a la mejor ley posible, en términos de lo que es responsabilidad en el marco estricto de la provincia de Río Negro y en ese sentido la discusión de fondo es si -lo hemos discutido sobremanera con los magistrados- la asignación de este resarcimiento debía ser considerada o no de carácter patrimonial y de inclusión en los juicios sucesorios.

De manera especial se está estableciendo en este artículo 4º que modifica la ley 2980 el carácter no patrimonial de estos trámites o de los derechos de los causahabientes sobre estos resarcimientos económicos y por supuesto -como lo dijo la legisladora Barreneche- regular al mínimo los honorarios de los abogados intervinientes en estas tramitaciones, con lo cual, por supuesto con estas dos modificaciones anticipamos el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La redacción definitiva sería la siguiente: "Artículo 1º.- Agréganse a la ley número 2980 los siguientes artículos: "Artículo 4º.- Asígnase carácter no patrimonial a los trámites judiciales de juicio sumario para la declaración de causahabientes de desaparecidos forzosos y de juicio sucesorio para declaratoria de herederos de fallecidos en el marco de la ley 24.411 a los fines de la regulación de honorarios de los abogados que actuaren, fijándose los mismos en veinte (20) Jus por todo concepto". "Artículo 5º.- Habilitase dentro de la órbita de la Defensoría Oficial del Poder Judicial de la provincia de Río Negro, una oficina para la atención gratuita de los beneficiarios de la ley 24.411, quienes podrán ser patrocinados por dicha Defensoría en las causas administrativas y judiciales referenciadas en los artículos 1º y 3º de la presente eximiéndose a los derechohabientes a interponer el beneficio de litigar sin gastos, como paso previo a la iniciación de dichas causas". Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 597/00, con las modificaciones propuestas y leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un brevísimo cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 14 horas.

49 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

50 – COMPENSACIÓN EN EFECTIVO A ENFERMOS ONCOLOGICOS O TERMINALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 231/00, proyecto de ley que establece compensación en efectivo para beneficiarios del decreto-ley número 9/99 que padezcan enfermedades oncológicas o terminales. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 231/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Que establece compensación en efectivo para beneficiarios del decreto-ley número 9/99 que padezcan enfermedades oncológicas o terminales

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Pega, Gasques, María Inés García, Osbaldo Giménez, Azcárate, Zgaib, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase al decreto-ley número 9/99, el siguiente artículo:

"Artículo 1º Bis.- Cuando se trate de beneficiarios que padezcan enfermedades oncológicas, y pacientes con otras patologías terminales debidamente certificadas por organismo competente, en todos los casos la compensación se efectuará en efectivo".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

Viedma, 28 de agosto de 2000.

Expediente número 231/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Que establece compensación en efectivo para beneficiarios del decreto-ley número 9/99 que padezcan enfermedades oncológicas o terminales

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación:

Artículo 1º.- Incorpórase al decreto-ley número 9/99 el siguiente artículo:

"Artículo 1º (Bis).- Cuando se trate de beneficiarios, o sus cónyuges o descendientes a cargo, que padezcan enfermedades oncológicas y pacientes con otras patologías terminales debidamente certificadas por organismo competente, en todos los casos la compensación se realizará en efectivo".

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Muñoz, Barbeito, Lazzeri, Miguel González, Grosvald, Rubén Giménez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - El proyecto en tratamiento tiene su origen en el decreto-ley número 9/99, sancionado el día 15 de junio y publicado en el Boletín Oficial del día 24 del mismo mes. Tiene que ver con establecer una compensación extraordinaria a favor de los beneficiarios de la ex Caja de Previsión Social y consiste en la devolución de los descuentos efectuados con motivo de los aportes o descuentos efectuados a los haberes de los pasivos mediante el decreto-ley 1/92, denominado aporte de emergencia.

Esta devolución que se plantea con el decreto 9/99 tiene varias características, fundamentalmente el pago en bonos o pago en efectivo, teniendo en consideración algunas cuestiones como el monto de los haberes, la edad y la existencia o no de los reclamos judiciales.

La intencionalidad del proyecto de ley que estamos tratando hoy tiene que ver con una situación no contemplada al momento de realizar este decreto-ley, relacionada con la situación de varios beneficiarios, de varias familias rionegrinas que han tenido dependencia con el Estado provincial y que por circunstancias ajenas a su voluntad ven complicada su situación familiar por razones extremadamente

dolorosas, como puede ser el padecer enfermedades oncológicas u otras enfermedades patológicas terminales.

La situación de estas familias, no generada por ellos mismos, tiene que ver con su problema de salud y es necesario establecer estos beneficios con enfermos oncológicos y terminales, por una razón no humanitaria sino absolutamente objetiva, que tiene que ver con su situación personal o familiar y realmente no sería apropiado que tuvieran que esperar el cobro en bonos o el vencimiento de los mismos.

La modificación que estamos proponiendo a través de esta ley tiene que ver con la obligatoriedad del Estado de abonar este reintegro, esta devolución, este aporte de emergencia, de manera inmediata y por supuesto en efectivo para que estos pacientes, estos trabajadores y miembros de nuestra comunidad puedan atender de manera decorosa su situación particular. Creo que es un proyecto que ha venido con consenso de legisladores de todos los bloques para atender una situación particular dolorosa y que es responsabilidad del Estado resolverla, así que, por supuesto, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Voy a adelantar el voto favorable de mis compañeros de bloque a esta iniciativa que indudablemente tiene un carácter humanitario, incuestionable e indispensable. Esta iniciativa está claro que está procurando atenuar o morigerar algunos de los perjuicios que han sufrido los beneficiarios de la ex-Caja de Previsión de Río Negro por la implementación de los decretos 1/92 y 9/99 y lo hace justamente atendiendo a la situación de aquellas personas, de aquellos beneficiarios que padezcan enfermedades terminales o tengan, dentro de su grupo familiar, estas situaciones; lo hace disponiendo que la devolución de ese aporte de emergencia se realice en efectivo, sin embargo no podemos dejar de señalar que este es un camino de reparación que estamos emprendiendo, que de ninguna manera deja de tener presente que aunque aleguemos la crisis financiera de la provincia o las necesidades de adoptar decisiones no deseadas, como podríamos haberlas llamado en determinadas oportunidades, los jubilados rionegrinos han sufrido en carne propia las consecuencias de estas razones de Estado. No podemos negar también que el descuento que se les efectuó a sus haberes fue injusto, fue reconocido por la justicia y planteado como inconstitucional y que después de siete años de iniciado este injusto descuento que fue en efectivo, se les reintegra el dinero en bonos, se les descontó dinero y se les devuelve en bonos, sin embargo nos parece saludable e importante que estemos iniciando este camino de reparación y fundamentalmente pensando en el sector a quienes está dirigido. En este sentido y tratando de atender justamente a estas razones objetivas y humanitarias que plantea muy bien el legislador Chironi en su iniciativa, entendemos que tal vez estemos llegando, en algunos casos, tarde, estemos llegando tarde porque los beneficiarios ya hayan recibido los bonos o porque hayan sucedido cuestiones como fallecimientos. Si hubieran habido fallecimientos lamentablemente no podemos reparar el daño pero sí creemos que lo podemos reparar en el caso de las familias que sí han recibido los bonos y están en esta situación. Por eso reiterando el voto positivo en esta primera vuelta, creemos que es factible acercarse para el tratamiento de la segunda vuelta, algún tipo de incorporación que permita que quienes hayan recibido los bonos y estén en esta situación, puedan acceder también a esta reparación propuesta por la iniciativa del legislador Chironi. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Para adelantar el voto positivo de la bancada, compartir los argumentos del legislador Eduardo Chironi y expresar que las situaciones que se venían sucediendo con enfermos oncológicos, el Poder Ejecutivo las venía atendiendo por la metodología del pago en efectivo o alguna otra solución que se le podía dar a pacientes o descendientes que tuvieron algún problema de los que se especifican en la ley. Entendemos que una norma de esta naturaleza es de estricta justicia, por lo tanto acompañamos el tema y receptamos las probables modificaciones que se puedan hacer entre la primera y la segunda vuelta porque el espíritu es tratar de darle solución a aquéllos que padecen un problema, aunque de esta manera no se lo aliviemos, sí le solucionamos un aspecto importante a fin de que pueda contar con los medios necesarios para atender su enfermedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Simplemente, señor presidente, para dejar aclarada alguna expresión que ha tenido la legisladora Adarraga con respeto a los aportes complementarios que hicieramos oportunamente aquéllos que hoy somos pasivos en esta provincia.

En primer lugar quiero ponderar y rescatar el profundo contenido social de este proyecto, con el que coincido plenamente, pero creo que es mi obligación no dejar pasar esta oportunidad para hablar sobre un tema que se ha discutido mucho en algún momento, cual es la transferencia de la Caja de Previsión Social y este aporte complementario que hoy el Estado nos reconoce y nos paga en bonos.

Es cierto que el aporte nosotros lo hicimos en efectivo pero también es cierto, señor presidente, que ese aporte fue consensuado en la mesa de negociación, con la Caja de Previsión Social, con todos los gremios de esta provincia y aquéllos que habíamos tenido ya la posibilidad de ingresar a la Caja -ante el alarmante desequilibrio que se produce por la ley previsional en vigencia en aquel momento- nos avenimos por un sentido estrictamente solidario a este aporte complementario, lo que permitió, por un lado, hasta el año 94 por lo menos, cobrar en tiempo y en forma nuestros haberes como pasivos y por el otro asegurar el ingreso de aquellos trabajadores de la provincia de Río Negro que estaban a punto de cumplimentar las exigencias que la ley previsional contemplaba. Tengo que decir que en ningún momento, por lo menos en lo que respecta a mí y a muchos pasivos de Río Negro, pensamos que en algún momento el gobierno de la provincia nos iba a devolver esos aportes. Con esto no quiero ser interpretado como que estoy justificando esa devolución en bonos, hubiera sido ideal que el gobierno, de tener la disponibilidad presupuestaria, nos hiciera esa devolución en efectivo, pero digo siempre que las

verdades a medias no son absolutas verdades y ésta es, por lo menos, la verdad que manejamos un gran sector de los pasivos de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Para adelantar el voto positivo y compartir los conceptos que aquí se han manifestado, acompañando este proyecto fundamental, pero llama la atención -compartiendo estas ideas y la necesidad de este proyecto- la demora que ha tenido porque fue presentado el 5 de abril, entonces, si no tomamos conciencia que estos temas tan sensibles, tan importantes tienen que tener algún tratamiento especial por parte de nuestro trabajo en comisiones, no estamos acompañando algunas preocupaciones en los tiempos que son importantes.

Este proyecto obviamente no significa ninguna dificultad como para haberlo tenido tanto tiempo en algunas comisiones, lo acompaño pero reflexiono sobre la necesidad de que hay proyectos que requieren análisis, consultas, debates y hay otros -como éste- que tienen un carácter social trascendente y todavía faltan, aparte del tiempo transcurrido, 15 días más para la doble vuelta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Coincido con las expresiones del legislador Grosvald en términos de la necesidad de acelerar algunos análisis, pero quiero expresar que el debate acerca de la pertinencia o no, de la justicia o no y de las situaciones en que los futuros beneficiarios de la Caja en ese momento entendíamos o no la posibilidad del aporte de emergencia, lo podemos hacer en otro momento y hoy, en honor a que este es un proyecto que va mucho más allá de las disidencias o de las diferentes interpretaciones legítimas que podamos tener en esta Cámara, es más importante aprobarlo y permitir, por lo menos, que le llegue alguna reparación a quienes han sufrido todas estas situaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 231/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

51 – MODIFICACION DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1946 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 507/00, proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 507/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de Ley: Modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058, destina a los municipios un porcentaje de lo producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pega, Wood, Medina, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 507/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de Ley: Modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058, destina a los municipios un porcentaje de lo producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Wood, Massaccesi, Esquivel, Saíz, Eduardo Chironi, Cortés, Alejandro García, Severino de Costa, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 28 de agosto de 2000.

Expediente número 507/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de Ley: Modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058, destina a los municipios un porcentaje de lo producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, María Inés García, Lazzeri, Rodríguez, Muñoz, Osbaldo Giménez, Barbeito, Grosvald, Miguel González, Rubén Giménez, Rosso, Jáñez, Lud, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11 de la ley número 1946, que fuera modificado por ley número 2058, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Del total a coparticipar se retendrá el dos por ciento (2%) para formar el "Fondo de Ayuda de Comisiones de Fomento", el que será depositado en una cuenta corriente especial habilitada al efecto. Este fondo será distribuido entre las Comisiones de Fomento que cuenten con capacidad jurídica y técnica para cumplir su cometido de la siguiente manera:

- 1.- El cincuenta por ciento (50%) será distribuido por partes iguales, mensualmente.
- 2.- El veinticinco por ciento (25%) que será destinado a formar el Fondo de Financiamiento de Comisiones de Fomento y se administrará en la forma que indique la reglamentación tendrá carácter de reintegrable, salvo en los casos en que se resuelva lo contrario y cuando la situación económica financiera de la Comisión de Fomento así lo indique.
- 3.- El veinticinco por ciento (25%) no reintegrable, destinado para financiar proyectos y necesidades especiales, el que será distribuido en la forma que indique la reglamentación".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de forma en su momento plantee una modificatoria de carátula e informé que en el trabajo de este proyecto me acompañó el legislador Miguel Gasques.

Todos sabemos que en nuestra provincia existen asentamientos urbanos en forma dispersa, fundamentalmente, la gran mayoría de ellos en territorio de la Línea Sur.

Creo que a raíz de la creación por ley en el año 71 de la gran mayoría de estas 36 Comisiones de Fomento, a las que en el '85 mediante ley 1946 se les generó un fondo del 0,6 por ciento que permitiera su funcionamiento, se empezó a marcar un cambio en el sentido que el gobierno quería darle a este tipo de asentamientos.

En el año 1986 se modifica la ley 1946 por la 2058. Qué dice esta ley?, que el 2 por ciento que formaba el fondo de ayuda a Comisiones de Fomento y que se retenía de las coparticipaciones debía ser distribuido en un 35 por ciento en partes iguales y el resto, un 40 por ciento en un fondo reintegrable de financiamiento de Comisiones de Fomento y el 25 por ciento restante en un fondo no reintegrable. Desde ese año 86 a la fecha han cambiado sustancialmente las realidades de estas Comisiones de Fomento, por eso, con el legislador que me acompaña en esta iniciativa y conociendo la realidad, decidimos presentar esta nueva forma de reasignación de fondos que permite sustancialmente un incremento en el reparto de estos fondos, en partidas iguales, lo que permitiría que hoy una Comisión de Fomento que recibe aproximadamente 900 pesos para su funcionamiento pasaría a recibir 1.300 pesos, pero creo que lo sustancial de este proyecto es que atrás de esto hay un programa que plantea que es necesario que fortalezcamos estos lugares y de hecho en los últimos 10 años se ha realizado. Esto significa que hoy estos parajes cuentan con la presencia de escuelas, albergues, puestos sanitarios, comedores comunitarios, muchos de ellos con servicios de agua, luz, televisión, telefonía y creemos que es fundamental este incremento para la operatividad pero también es importante porque se ejecutan infinidad de programas en este ámbito, programas sociales como pueden ser el PRONUR rural, el programa Pequeños Productores, programas de desarrollo económico, en los cuales el comisionado juega un rol importante para operativizar los mismos, entonces, este incremento significa potenciar una política en esta región que es, como siempre decimos, el 60 por ciento del territorio de nuestra provincia.

Realmente es una satisfacción que hoy podamos estar en Cámara con este proyecto, que podamos debatirlo y pedirles que acompañen esta iniciativa porque creemos, sobre todo quienes vivimos, nacimos y seguramente vamos a terminar en la Línea Sur, que debemos sustentarnos allí, que este tipo de iniciativas permiten ir generando respuestas en estos ámbitos, porque no es bueno que la gente, que nuestra gente, que nuestros pequeños productores vengán a lugares más poblados, por allí a formar parte de la zona urbana con serios problemas de servicios en las grandes ciudades. Este proyecto apunta a sustentar esto, a potenciar los programas que se vienen ejecutando en el ámbito de esta región, fundamentalmente basados en una estrategia del Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Realmente no significa una suma importante quizá presupuestariamente, pero creo que esto muestra una forma de interpretar que en la medida que por allí hay fondos que se achican, hoy, incrementar esta respuesta a las Comisiones de Fomento, va a permitir sustanciar los programas que están en ejecución y que son muchos.

Quiero aprovechar para contarles algunas de las experiencias, el por qué ocurre esto hoy.

Ejecutando algunos de los programas del Ente de Desarrollo, en un paraje de la región se evaluaba el trabajo en conjunto con el INTA, con técnicos de economía y con técnicos del gobierno nacional, de procesos de inseminación que se venía desarrollando por parte de un programa con los productores y todos los técnicos coincidían en cuanto a que es más fácil instrumentar estas políticas y estos programas con los chicos de esta región, porque todos sabemos que los padres de estos chicos, -y forma parte del diagnóstico del ente- en su gran mayoría, más del 80 por ciento, son analfabetos, mientras que hoy la realidad en cuanto a los chicos es totalmente contraria gracias a la presencia del Estado, a la presencia de la escuela y a las políticas que tenemos que seguir impulsando y ejecutando en este ámbito. Entonces, no me cabe la menor duda que a este proyecto debemos despegarlo de una forma de reasignación de fondos y entender que es una forma, una herramienta para un programa que se viene ejecutando en la región y por el cual venimos trabajando hace mucho tiempo. No vamos a bajar los brazos a pesar de la crisis, la crisis la enfrentamos, planteamos propuestas, programas y seguramente con hechos de este tipo, en el futuro, vamos a ver mejor esta situación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Sin perjuicio de la opinión que tiene nuestro bloque sobre este proyecto en concreto, queremos dejar constancia en el debate, porque es un aporte interpretativo al mismo, sobre otra cuestión que tiene mucha relación y es la referente a la forma en que son elegidos los comisionados de fomento.

Sabido es que actualmente los elige el gobernador, sosteniendo el bloque oficialista que los elige el gobernador porque son dependencias del Poder Ejecutivo y por lo tanto corresponde que se elijan por un sistema propio en lo que es el ejercicio de un acto del Poder Ejecutivo, por eso este proyecto nos va a servir en algún momento para el debate, cuando la Cámara disponga el tratamiento del proyecto 415 de los legisladores Menna y Zgaib que propician la reforma de esta ley de Comisiones de Fomento y la consagración de la elección popular por voto directo de los comisionados de fomento, porque este mismo proyecto, y la misma consideración en la Ley de Coparticipación Provincial de Fondos hacia los Municipios, encierra una contradicción; si efectivamente los comisionados de fomento son delegados del Poder Ejecutivo y éste los designa, yo le preguntaría al legislador Pega -él que defiende tanto a los municipios- por qué le sacan la plata a los municipios?, le están sacando 1 millón 200 mil pesos para solventar estamentos que se reivindican como de exclusivo ámbito del Poder Ejecutivo; yo creo que hay dos cosas, o aparecen las Comisiones de Fomento en la ley de coparticipación municipal, porque evidentemente estamos en presencia, no de delegaciones burocráticas de un poder sino de gérmenes de participación primaria del ciudadano previas al estadio municipal y que por lo tanto corresponde dotarlas de todas las potestades -yo coincido con la idea de fortalecimiento de las Comisiones de Fomento- o son descendencia del Poder Ejecutivo, como hasta ahora, entonces, que la plata la ponga el Poder Ejecutivo porque se la estamos sacando a los municipios; esto es lo que institucionalmente, y en términos de criterios de gestión, no entiendo por qué, porque con ese criterio también tendrían que salir de la ley de fondos municipales otras cuestiones relativas a actos propios del Poder Ejecutivo porque a este millón doscientos que se le quita a los municipios para destinarlo a las Comisiones de Fomento -que se reivindican como sectores propios del Poder Ejecutivo- se le suman los casi 400 mil mensuales que dejan de percibir por la no actualización, el no cumplimiento de la ley 2475; y en este tema vuelven a aparecer las asimetrías con La Pampa, es cierto, nada más que en este caso no es asimetría económica, es asimetría institucional.

La Pampa hace seis años, desde el 15 de diciembre de 1994, por ley 1597 consagró la elección directa, libre y popular de los comisionados de fomento de su provincia, con lo cual marca nuevamente que, lejos de quejarnos en este caso, otra vez tenemos que reconocer que los pampeanos hacen las cosas mejor y antes que nosotros, son dos virtudes que es necesario resaltar. Por eso, en nombre del Bloque Justicialista, quiero que quede constancia de esta circunstancia con miras a constituir una herramienta interpretativa cuando debatamos si se le va a permitir o no a los pobladores de las Comisiones de Fomento que se refleje en la persona del comisionado la voluntad popular que ha sido expresada en las urnas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 507/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

52 – MODIFICACION INCISO G)
–LEY DE IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES–
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 573/00, proyecto de ley que modifica el inciso g) del artículo 14 de la ley número 1284 –texto ordenado 1994–, modificado por ley número 3348 -Impuesto a los Automotores período fiscal 2000-. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 28 de agosto de 2000. Expediente número 573/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de ley: Que modifica el inciso g) del artículo 14 de la ley número 1284 – texto ordenado 1994–, modificado por ley número 3348 -Impuesto a los Automotores período fiscal 2000-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Medvedev, Falcó, María Inés García, Lazzeri, Rodríguez, Muñoz, Osbaldo Giménez, Barbeito, Grosvald, Miguel González, Rubén Giménez, Rosso, Jáñez, Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el inciso g) del artículo 14 de la ley número 1284 (texto ordenado 1994) modificada por ley número 3348, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- Inciso g). De propiedad de toda persona discapacitada, con certificado expedido por el Consejo Provincial del Discapacitado -artículo 3º ley número 2055-.

En el caso de personas discapacitadas menores de edad o que no puedan trasladarse por sus propios medios, la exención podrá otorgarse a padres o tutores, siempre que detenten la patria potestad.

A tal efecto deberán presentar la siguiente documentación respaldatoria, sin la cual no será procedente la exención:

- a) Acreditación legal o judicial del vínculo entre el titular del vehículo y la persona discapacitada.
- b) Declaración jurada anual que certifique la continuidad de la representación legal o judicial.
- c) Certificación expedida por el Consejo Provincial del Discapacitado -artículo 3º de la ley número 2055-".

En caso de que el solicitante sea titular de más de un (1) vehículo, la exención alcanzará sólo a uno (1) de ellos.

La exención no será procedente cuando la valuación fiscal del vehículo sea mayor a pesos veintitrés mil (\$ 23.000), o su equivalente en otras monedas extranjeras a la sanción de la presente, en condiciones de entrega F.O.B. en el lugar de expedición directa a la República Argentina. Esta valuación fiscal se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley número 1284 (texto ordenado 1994) y su modificatoria número 3348.

Se exceptúa del límite establecido en el párrafo anterior a aquellos vehículos de propiedad de organizaciones sociales sin fines de lucro, destinadas a atender la problemática de personas con capacidades diferentes".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Alejandro Iud, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: La presentación de esta iniciativa legislativa tiende a modificar la ley 3348, sancionada a fin de año, en lo que tiene que ver con las exenciones de impuestos a los automotores para el período fiscal 2000 y principalmente tiende a sancionar una norma que, en cierta manera, es un gesto de justicia fiscal incorporando un elemento de congruencia con las normativas nacionales como son la ley 19275 y el decreto 1313/93.

La ley provincial número 3348 dispone una exención del impuesto al automotor para los discapacitados que adquirieran un vehículo hasta la suma de pesos 20 mil, monto referido a la valuación fiscal del automóvil.

Esto creo que a partir de ahora tenemos que dividirlo en dos cuestiones, a qué vehículos nos referimos, porque hay una diferencia entre los nacionales e importados, en lo que respecta a los primeros es muy sencillo, simplemente elevamos ese monto de exención de pesos 20 mil a 23 mil, o sea que no merece mayor análisis esta cuestión, simplemente adecuarnos a la ley nacional en ese punto; en el tema de los vehículos importados, los beneficios que va a ofrecer la sanción de esta ley o esta modificación a la ley original van a traer significativas ventajas a los poseedores discapacitados de vehículos importados ya que la normativa nacional que la establece, a los efectos de fijar el precio máximo de la exención, tiene en cuenta el precio F.O.B. que, en la jerga del comercio internacional, vendría a ser el precio establecido en origen de fabricación de ese vehículo.

Es conocido también que los avances tecnológicos que tienen otros países en la fabricación de automóviles pueden significar una mejor calidad de vida o un mejor traslado para personas con capacidades disminuidas, esto hace que muchos discapacitados adquieran vehículos importados y en este tema -el hecho que estos 23 mil pesos ahora se toman en cuenta al precio F.O.B.- hará que muchos vehículos, que al día de la fecha la valuación fiscal llegue a valores bastante superiores a esos 23 mil pesos, también puedan tener la exención impositiva respecto al impuesto automotor en la provincia de Río Negro.

Es importante que nos hagamos eco aprobando este proyecto de ley porque ha sido un reclamo de este sector de la comunidad mediante una presentación en esta Legislatura y también ante algún otro organismo de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Para adherir a los fundamentos que se han expuesto en el proyecto que estamos tratando y anticipar el voto positivo de nuestra bancada.

Cuando se trató el paquete fiscal y por ende el impuesto automotor o los valores del impuesto automotor en esta Legislatura, esto tuvo un debate y recuerdo que en aquella oportunidad -creo que a iniciativa del legislador Grosvald- agregamos un párrafo que era el correspondiente a los vehículos que podían adquirir las organizaciones sociales sin fines de lucro destinados al tema de discapacidad, que no le poníamos ningún límite. El objetivo de haberle puesto un límite al valor era porque hace varios años atrás hubo un gran problema con la importación de vehículos con certificados de incapacidad, fue ahí donde se sancionó una modificación a la ley nacional, donde se puso un tope, el tope de 23 mil pesos sin impuestos, es decir que todos aquellos autos que sean importados o su valor sin impuestos sea menor o igual a 23 mil pesos, podrían ser adquiridos por aquéllos que cumplieran con las normas, en este caso, certificado de discapacidad, etcétera y cuando quisimos ponerle un límite no nos dimos cuenta de que el límite nacional estaba por encima del mismo, entonces, a aquéllos que le permitíamos por un lado incorporar un vehículo con la franquicia que le dábamos, por otro lado se lo gravábamos con el impuesto automotor al bajar de 23 mil a 20 mil pesos el tope que establecía la ley provincial y se agravaba la situación cuando la Dirección General de Rentas toma, como corresponde, porque no había ningún tipo de aclaración, que los precios que debe considerar para la valuación fiscal de aquellos automotores son los de la lista que publica la Administración Federal de Impuestos Públicos, por lo tanto tampoco se consideraba que eran vehículos que tenían un valor de adquisición mucho menor al que tenía en las listas publicadas por la DGI, porque ese vehículo tiene incorporados los impuestos. Creo también que debemos remediar esto y estudiar la posibilidad, entre la primera y segunda vuelta, de ver qué pasa con las liquidaciones ya practicadas por la Dirección General de Rentas, porque hay un lapso donde existió esta ley o tuvo vigencia, por lo tanto hay liquidaciones hechas por la Dirección General de Rentas, con esta doble cuestión, como es el valor fiscal y el tope. Adelanto el voto positivo y estudiaremos entre primera y segunda vuelta, algunas cuestiones que hacen a la implementación, en este tiempo, en lo que va del año 2000, de la ley que habíamos sancionado en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Comparto todo lo que se ha planteado hasta el momento en este debate y me parece muy inteligente la observación del miembro informante, legislador Lassalle sobre la cuestión anterior. Lo único que quiero agregar a los argumentos dichos es que también cubre este aumento a 23 mil pesos los vehículos, porque la ley prevé que en caso de personas discapacitadas menores de edad y que no puedan trasladarse por sus propios medios, que los padres o quienes tengan la patria potestad, puedan adquirir el vehículo, justamente para trasladar a sus chicos en la mayoría de los casos y hemos observado -por eso lo importante de la ley- que en los vehículos grandes y con el confort y todas las necesidades que vienen en los importados, justamente se quedaban en los 20 mil pesos, no accedían a llegar a los 23 mil que estaba dando la legislación nacional, así que también habría que agregar esta situación, que creo es significativa de rescatarla, o sea, estaba permitiendo ingresar dentro de la legislación de la provincia de Río Negro vehículos que se adaptan a nivel familiar para el traslado de sillas de ruedas o inclusive, en algunos casos, las camas plegables para poder movilizar a los chicos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Voy a hacer una aclaración interpretativa. Habida cuenta de que con la aprobación en segunda vuelta, la ley 3348 quedará modificada con los límites establecidos por esta reforma y para el período fiscal 2000, yo diría que se podría hacer una interpretación absolutamente literal de la ley 3348 diciendo que para el período fiscal 2000 se establece esta modificación, casi diría que la aplicación retroactiva de la ley sería un hecho, por lo tanto lo que nos quedaría discutir es la manera en que devolvemos ese importe que hayan abonado los poseedores de este tipo de vehículos, en caso de que ya hayan abonado alguna cuota referente al período 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución

53 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día miércoles 13 de setiembre. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 10 horas.

54 – APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 216/00.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para incrementar la planta permanente de la Policía de Río Negro, de 3.800 a 4.100 efectivos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 217/00.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado que en la sala de atención del Centro Periférico de la Villa San Isidro, dependiente del Municipio de Campo Grande, se atienda el mismo en doble turno de mañana y tarde y se vea la posibilidad de dotar al mismo de un servicio de ambulancia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 218/00.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice todos los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 219/00.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable, con difusión nacional e internacional, destinado a promover e incentivar el conocimiento de nuestra zona desde todo el país y el extranjero.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 220/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se realicen en la ciudad de Catriel treinta (30) cuadras de asfalto, y se considere como prioritaria la construcción del Boulevard de la Avenida Mosconi entre la Avenida San Martín y accesos a Barrio Preiss y Barrio Parque YPF.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 221/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública vería con agrado equipe con una ambulancia a la sala de primeros auxilios del barrio Las Angustias, de Cervantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 222/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de ley ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la Provincia, y por la Federación de Cooperativas Laneras, reunidas en un Seminario Taller en la localidad de Ingeniero Jacobacci en el mes de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 223/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del Nuevo Reglamento del Régimen de Reclutamiento de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 224/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectuara la ampliación de la estructura edilicia y de prestaciones médicas, bioquímica y odontológica, en el Centro Periférico dependiente del hospital López Lima.

Artículo 2º.- Dicho Centro deberá contar con atención médica bajo la responsabilidad de médicos de familia y/o médicos generalistas, médicos pediatras y de otras especialidades.

Artículo 3º.- Deberá contar con:

- El equipamiento necesario para asistencia de partos y de atención inicial del politraumatizado.
- Sala de internación para observación clínica.
- Sala de rayos y laboratorio.

Artículo 4º.- Deberá contar con infraestructura que permita atención médica las veinticuatro (24) horas (médico de guardia).

Artículo 5º.- Equipe a la Sala de Primeros Auxilios del barrio Las Angustias con una ambulancia.

Artículo 6º.- Construya una Sala de Primeros Auxilios en el barrio La Defensa.

Artículo 7º.- Equipe con los recursos necesarios la Sala de Primeros Auxilios Colonia Fátima.

Artículo 8º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 225/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se incremente la partida presupuestaria de la Empresa LADE en un millón de pesos (\$ 1.000.000) para incrementar los vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica con asignación al Programa 17: Transporte Aéreo de Fomento. Actividad 1: Vuelos Regulares de Fomento: Financiación 11: Recursos del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 226/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado se apruebe el proyecto de resolución número D-2386, iniciativa de la Diputada María Rita Drisaldi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional un incremento de la partida presupuestaria de LADE en un millón de pesos (\$ 1.000.000) para incrementar los vuelos regulares de fomento en la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 227/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias de las distintas escuelas primarias y secundarias de las localidades de: Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci que cuenten en su seno, con aulas anexas y/o niños discapacitados integrados para atender las demandas del alumnado que por sus dificultades específicas requieran de sanitarios especiales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 228/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Acción Social- que gestione ante las autoridades nacionales un Programa de Emergencia Social y se disponga su urgente implementación a la población carenciada de la Región Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 229/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos- la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti, para atender y facilitar la demanda regional del Alto Valle Oeste en materia impositiva.

Artículo 2º.- Elévase copia de la presente a los representantes de la Provincia ante el Congreso Nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 230/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura priorice la construcción de un nuevo edificio de educación primaria en el radio urbano de Cervantes, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 231/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de la Producción, sobre la necesidad de que a la mayor brevedad y utilizando todos los medios a su alcance y de acuerdo a lo establecido en la misma, se complete la reglamentación de la ley número 2966; consultando a especialistas en el tema.

Artículo 2º.- Se dé cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 16 de la mencionada ley, en lo que se refiere al depósito de los recursos del uno por mil (1 o/oo) provenientes de Rentas Generales y demás recursos contemplados para la constitución del Fondo para Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 232/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de crear una delegación del Registro Civil en el sector 1200 viviendas de la ciudad de Cipolletti, para atender la demanda, dada la alta densidad poblacional y el crecimiento demográfico del área que incluye barrios próximos y zona de chacras.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 233/00.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo de Salud Pública, la necesidad de implementar un servicio de guardia de enfermería permanente en el Centro Periférico del Barrio de las 1200 viviendas de Cipolletti, dependiente del Hospital local, para atender la demanda de toda la zona de influencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 234/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA) acciones en nuestra provincia para:

- 1) Realizar un programa de detección de casos posibles de la enfermedad en territorio rionegrino, para lo cual sería necesario la capacitación de profesionales del Estado Provincial; acción que debe quedar a cargo de profesionales de ALUBA.
- 2) Convenir con ALUBA la selección de profesionales, psicólogos, psiquiatras y médicos clínicos del Estado Provincial con no más de cinco (5) años de recibidos, para su capacitación en la sede central de ALUBA cito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acordar las becas de residencia que brinda ALUBA para el tiempo que demanden las mismas.
- 3) La posibilidad de realizar las derivaciones necesarias a las filiales de ALUBA, de aquellos pacientes que requieran el tratamiento, brindando una asistencia para el mismo desde el Estado Provincial.
- 4) Efectivizar una campaña preventiva, mediante conferencias, testimonios, etcétera y en los diferentes medios masivos de comunicación, informando de los peligros de la enfermedad, síntomas y la problemática sociocultural que la provoca.
- 5) Dada la complejidad de los tratamientos a que deben ser sometidos los pacientes, propender a efectivizar que los mismos se realicen en el territorio provincial sin necesidad de traslado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 235/00.

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Que vemos con agrado la gestión realizada a efectos de acceder a la totalidad de los recursos por regalías hidrocarburíferas que erróneamente fueron liquidadas a nuestra provincia en el año 1992.

Artículo 2º.- Que los montos producidos del recálculo de las regalías mal liquidadas correspondientes al período comprendido entre 1980-1991 no integren el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero -ley número 3322- y se destinen a efectuar una reformulación y reconversión de los sistemas productivos como también la búsqueda de nuevas alternativas y valorización de la producción para adecuarse a las exigencias de nuevos nichos de demanda, competitividad, calidad, etcétera.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 98/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural provincial el proyecto denominado emprendimiento "Los Nativos", llevado a cabo en la aldea Colonia Suiza, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 95/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Paleontológico de la Provincia de Río Negro, APREPAL, personería jurídica otorgada por decreto 1999/00 y las actividades que desarrolla.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 96/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía" los días 5 y 6 de octubre de 2000 a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 97/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social el "II Foro Federal sobre Empleo y Desarrollo Regional", organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y la Comisión de Políticas de Empleo, que se realizará en la ciudad de La Plata el día 5 de septiembre de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 99/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés tecnológico provincial a las "IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos", a realizarse en la Sala Alcides Biagetti del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, el 30 de Agosto de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 100/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el Programa "Salud Comunitaria y Educación a través del Teatro" que se realiza en San Carlos de Bariloche organizado y dirigido por la Asociación Civil "El Brote".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 101/00.

-----0-----

RESOLUCION**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la resolución número 1/97 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º.- La Subcomisión estará integrada por nueve (9) legisladores elegidos de manera tal que respete la proporción existente en la Cámara."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION NUMERO 21/00.

-----0-----

LEYES APROBADAS**TEXTO**

Artículo 1º.- Incorpórase al decreto-ley número 9/99, el siguiente artículo:

"Artículo 1º Bis.- Cuando se trate de beneficiarios o sus cónyuges o descendientes a cargo, que padezcan enfermedades oncológicas y pacientes con otras patologías terminales debidamente certificadas por organismo competente, en todos los casos la compensación se realizará en efectivo".

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11 de la ley número 1946, que fuera modificado por ley número 2058, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Del total a coparticipar se retendrá el dos por ciento (2%) para formar el "Fondo de Ayuda de Comisiones de Fomento", el que será depositado en una cuenta corriente especial, habilitada al efecto. Este fondo será distribuido entre las Comisiones de Fomento que cuenten con capacidad jurídica y técnica para cumplir su cometido de la siguiente manera:

- 1.- El cincuenta por ciento (50%) será distribuido por partes iguales, mensualmente.
- 2.- El veinticinco por ciento (25%) será destinado a formar el Fondo de Financiamiento de Comisiones de Fomento y se administrará en la forma que indique la reglamentación. Tendrá carácter de reintegrable salvo en los casos en que se resuelva lo contrario y cuando la situación económica financiera de la Comisión de Fomento así lo indique.
- 3.- El veinticinco por ciento (25%) no reintegrable, destinado para financiar proyectos y necesidades especiales, el que será distribuido en la forma que indique la reglamentación."

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifícase el inciso g) del artículo 14 de la ley número 1284 (texto ordenado 1994) modificado por ley número 3348, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14. Inciso g).- De propiedad de toda persona discapacitada, con certificado expedido por el Consejo Provincial del Discapacitado, artículo 3º ley número 2055.

En el caso de personas discapacitadas menores de edad o que no puedan trasladarse por sus propios medios, la exención podrá otorgarse a padres o tutores, siempre que detenten la patria potestad.

A tal efecto deberán presentar la siguiente documentación respaldatoria, sin la cual no será procedente la exención:

- a) Acreditación legal o judicial del vínculo entre el titular del vehículo y la persona discapacitada.
- b) Declaración jurada anual que certifique la continuidad de la representación legal o judicial.
- c) Certificación expedida por el Consejo Provincial del Discapacitado, artículo 3º de la ley número 2055.

En caso de que el solicitante sea titular de más de un (1) vehículo, la exención alcanzará sólo a uno (1) de ellos.

La exención no será procedente cuando la valuación fiscal del vehículo sea mayor a pesos veintitrés mil (\$ 23.000) o su equivalente en otras monedas extranjeras a la sanción de la presente, en condiciones de entrega F.O.B. en el lugar de expedición directa a la República Argentina. Esta valuación fiscal se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley número 1284 (texto ordenado 1994) y su modificatoria número 3348.

Se exceptúa del límite establecido en el párrafo anterior a aquellos vehículos de propiedad de organizaciones sociales sin fines de lucro, destinadas a atender la problemática de personas con capacidades diferentes".

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Villa Regina, el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 06-1-B-311-08, ubicado en la Avenida Rivadavia 170/220 de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley número 3105, que rige la donación de inmuebles del dominio privado del Estado.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese la elaboración del Atlas Ecológico Oficial de la Provincia de Río Negro (Eco-Atlas Río Negro), que contendrá básica y sinópticamente, la más completa información asequible respecto a:

- a) Clasificación de suelos: características, aptitudes y contrariedades agroeconómicas de las tierras, composición química y fisicoquímica, condiciones y elementos de fertilidad, determinación de mapas primarios y secundarios por zonas, subzonas y áreas.
- b) Clasificación climatológica: características generales y particulares de cada zona y subzona, con especial referencia a la incidencia en las mismas de adversidades meteorológicas según serie histórico estadísticas.
- c) Clasificación agronómica: determinación orientativa de zonas, subzonas y áreas óptimas y marginales para los diferentes cultivos preferenciales desde el punto de vista de su demanda consistente, en especial, en los mercados externos.
- d) Estudio hidrológico: análisis de agua para determinar características y aptitudes de las aguas de riego superficial y subterráneas, de cada uno de los valles y zonas cultivadas de la provincia, según los criterios que en cada caso se adopten.
- e) Areas naturales protegidas: elaboración de los mapas que delimiten las áreas existentes; especies animales, vegetales y/o minerales especialmente protegidas; descripción de las actividades vedadas en las áreas.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con universidades nacionales, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) e instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación y estudio de la temática que se incorpora como contenido del atlas, a los fines de su elaboración.

Artículo 3º.- El Atlas Ecológico deberá ser editado en un plazo de un año y será actualizado cada tres años. Estará destinado principalmente a brindar amplia información a los inversores y productores. Se publicará en Internet y se enviará sin cargo como material de consulta a las Cámaras de Productores, Casa de Río Negro, Cancillería, Ministerio de Economía de la Nación, embajadas de interés, bibliotecas y todo otro organismo público o privado relacionado con la producción o inversión regional.

Artículo 4º.- El Atlas Ecológico de Río Negro será un instrumento de guía para la toma de decisiones políticas en materia agraria y de preservación del medio ambiente. Se promoverán las inversiones en cultivos propuestos como aptos en el Eco-Atlas y se desalentarán los emprendimientos agrícolas que aparezcan como contraindicados o de dificultoso desarrollo.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo conformará una Comisión Permanente para la actualización y modificación de datos, que se pondrán a disposición de los interesados en forma inmediata, sin perjuicio de la actualización general contemplada en el artículo 3º.

Artículo 6º.- La Comisión establecerá un sistema coordinado de extensión que permita transferir hacia los productores el cúmulo de información agroeconómica recopilada. Asimismo, adelantará a los mismos, información orientativa acerca de la demanda de los diferentes productos agrarios en el mercado nacional e internacional.

Artículo 7º.- El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de la Producción y el Consejo de Ecología y Medio Ambiente serán la autoridad de aplicación de esta ley, que deberá reglamentarse en el plazo de treinta (30) días.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el "Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini-Península Ruca-Có y Perilago (EN.DE.CIC.)" y como ente rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo del área, que funcionará como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria y domicilio en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- El EN.DE.CIC. tendrá por objeto:

- a) Ordenar los estudios para establecer las distintas posibilidades de desarrollo sustentable para el área.
- b) Ordenar y poner en marcha los estudios de impacto ambiental como herramienta de toma de decisiones.
- c) Efectuar una planificación integral de la misma, estableciendo un orden de prioridades en las acciones a emprender.
- d) Coordinar con organismos nacionales, interjurisdiccionales, provinciales y municipales los proyectos de y trabajos públicos que los mismos deban ejecutar en el área y que tengan relación con el desarrollo sustentable agroindustrial y turístico de la misma.
- e) Dictaminar sobre la conveniencia y oportunidad de todos los anteproyectos públicos en trámites por ante organismos nacionales, provinciales o municipales, directamente relacionados con la zona.
- f) Promover las iniciativas públicas y privadas de inversión que hagan al aprovechamiento de los recursos económicos de la zona, pudiendo concurrir al financiamiento de las mismas.
- g) Programar y ejecutar por sí o por convenio con otros organismos o particulares las obras de infraestructura necesarias para la activación de los factores económicos y utilización de los recursos existentes.
- h) Efectuar el relevamiento de los recursos económicos y sociales de la zona y resolver sobre su mejor aprovechamiento, facilitando la participación de los involucrados y preservando los recursos naturales y el patrimonio cultural.
- i) Participar conjuntamente con el organismo competente en la regulación del uso de las aguas públicas ubicadas en la jurisdicción, procurando beneficiar con ello el mayor número de productores posibles, resguardando el recurso.

- j) Promover la formación de empresas de producción, explotación, industrialización y comercialización de los productos de la región.
- k) Promocionar y fiscalizar las distintas etapas de producción y comercialización de los frutos y productos para asegurar la calidad de los mismos.
- l) Acompañar la implementación de todas las acciones necesarias para el desarrollo sustentable del área.

Artículo 3º.- El gobierno y administración del Ente corresponde a una asamblea y a su presidente.

Artículo 4º.- La asamblea estará integrada por trece (13) miembros plenos con voz y voto: un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial; cinco (5) representantes por el sector productivo de la zona, propuesto por mandato expreso de las entidades intermedias representativas de dichos sectores; dos (2) representantes del Concejo Municipal de Cinco Saltos; dos (2) representantes del Concejo Municipal de Contralmirante Cordero; dos (2) representantes del Concejo Municipal de Campo Grande y un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue.

Por mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros plenos podrán incorporarse o removerse miembros consultivos que tendrán voz, sin voto, en la toma de decisiones.

Artículo 5º.- La asamblea designa de su seno un (1) presidente, nombrado por el sector productivo, que será el encargado de convocarlo y presidirla.

Artículo 6º.- El quórum de la asamblea se constituye con la presencia de más de la mitad de los miembros plenos, debiendo encontrarse el presidente o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia. En segunda convocatoria podrá sesionar conforme lo establezca el Reglamento Interno. Las resoluciones que adopte la asamblea será por simple mayoría de votos, salvo en los casos que se requiera una mayoría especial. Cada uno de los miembros plenos tendrá un (1) voto. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 7º.- La asamblea tiene los siguientes atributos y deberes:

- a) Aprobar el presupuesto y el programa de trabajo, inversiones, obras y servicios.
- b) Darse su propio Reglamento Interno de funcionamiento.
- c) Celebrar todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto por el que se crea el Ente.
- d) Autorizar la celebración de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o interjurisdiccionales.
- e) Autorizar la contratación de préstamos con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros plenos.
- f) Promover la asociación y la formación de organizaciones entre particulares o entre éstos y organismos oficiales para la realización de trabajos o la explotación de actividades económicas dentro del área.
- g) Aprobar tarifas, tasas o cánones que deban pagar los usuarios de los diversos servicios que preste el Ente.
- h) Generar ámbito de participación para las instituciones regionales y entidades intermedias interesadas en el proyecto de desarrollo del área.
- j) En general, decidir en todo acto de disposición o que comprometa el patrimonio del Ente.

Artículo 8º.- El presidente de la asamblea, como presidente del Ente, tendrá a su cargo la función ejecutiva que comprende los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la jefatura administrativa y técnica del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir todas las resoluciones y disposiciones que adopte la asamblea en el marco de las atribuciones y los deberes fijados en esta ley.
- b) Confeccionar el presupuesto anual de recursos, inversiones y gastos y someterlos a consideración de la asamblea.
- c) Desarrollar el plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo y requerir su aprobación a la asamblea.

- d) Llevar la documentación administrativa y contable del organismo, confeccionar las memorias y balances anuales.
- e) Nombrar o remover el personal necesario para el funcionamiento del organismo, dentro de la planta funcional aprobada por la asamblea.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no impide el ejercicio de todas aquellas funciones de ejecución propias de este órgano.

Artículo 9º.- El patrimonio y recursos del Ente se compone de:

- a) Los bienes que reciba por transferencia del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades y las que adquiera por compraventa, permuta, donación o cualquier otro título.
- b) Los recursos que le asigne el Estado provincial, las municipalidades y todo otro organismo público municipal, provincial, nacional o internacional de fomentos.
- c) El producido de todos los servicios prestados por el Ente y de las ventas, arrendamientos, permisos, concesiones y toda otra forma de contratación onerosa.
- d) El importe de las comisiones, intereses y derechos de cualquier naturaleza originados en las tareas que realice.
- e) Los créditos que obtenga de organismos públicos o privados de financiamiento.
- f) Los restantes bienes que se incorporen a su patrimonio, cualquiera sea el título.

Artículo 10.- La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Celia Rubí Cristobo, viuda del ex legislador provincial Ismael Alí Basse, a partir de la sanción de la presente ley, conforme a la resolución de Cámara número 10/90 de la Legislatura provincial.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal, que estará integrada por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los municipios de la provincia.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo estará representado por un (1) integrante del Ministerio de Gobierno, un (1) integrante del Ministerio de Economía y uno (1) del Ministerio de Coordinación.

Artículo 3º.- El Poder Legislativo estará representado por los integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Artículo 4º.- Los municipios de la provincia estarán representados por ocho (8) intendentes, uno por cada una de las regiones que se detallan a continuación:

- a) Región Valle Inferior: Viedma, Guardia Mitre, General Conesa.
- b) Región Atlántica: San Antonio Oeste, Valcheta, Sierra Grande.
- c) Región Valle Medio: comprende los Municipios de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel y Río Colorado.

- d) Región Alto Valle Este: Chichinales, Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Villa Regina.
- e) Región Alto Valle Centro: Mainqué, General Roca, Cervantes y Allen.
- f) Región Alto Valle Oeste: comprende los Municipios de Fernández Oro, Cipolletti, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Catriel.
- g) Región Sur: comprende los Municipios de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, Comallo y Ñorquinco.
- h) Región Andina: comprende los Municipios de Pilcaniyeu, El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

Artículo 5º.- Serán funciones de la Comisión:

- a) Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión y la mayor participación ciudadana, pudiendo convocar a los gremios representantes de los agentes municipales para el tratamiento de los temas relacionados con la problemática específica del agente municipal.
- b) Propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.
- c) Elaborar y proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- d) Respalda los esfuerzos orientados a mejorar la calidad de los servicios comunitarios y al desarrollo económico social.
- e) Colaborar con el Estado provincial en la elaboración de un nuevo régimen de coparticipación que privilegie la eficiencia en la gestión, la calidad de los servicios prestados en un marco de equidad distributiva y que tenga en cuenta el tamaño de los municipios y la densidad poblacional entre otras cosas.
- f) Colaborar en la coordinación de la cooperación internacional y de todos los planes y programas nacionales y provinciales de base municipal, comunal y/o territorial.
- g) Colaborar con el fortalecimiento de la administración municipal, la implementación de sistemas de administración financiera modernos y programas de fortalecimiento y mejoramiento de recaudación propia.
- h) Apoyar a los municipios en la implementación y desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal de servicios públicos por la comunidad.
- i) Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.
- j) Coordinar los programas de orden nacional, provincial y municipal que tengan impacto sobre la gestión municipal.
- k) Analizar y evaluar periódicamente los resultados de la legislación que rige la relación entre los municipios y el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- La Comisión será presidida por el presidente de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Legislatura de Río Negro y tendrá un Secretario Ejecutivo, quien será designado entre los miembros de la Comisión.

Artículo 7º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión que se crea por la presente, serán solventados por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los municipios de la provincia con los recursos que cada ley u ordenanza de presupuesto prevea.

Artículo 8º.- La presente ley será reglamentada en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 9º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Gobierno.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase una Comisión integrada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el objeto de redactar la ley de creación del Proyecto de Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Esta Comisión estará integrada por dos (2) representantes del Poder Legislativo; un (1) representante del Ministerio de Gobierno; un (1) representante del Ministerio de Coordinación y dos (2) representantes por el Poder Judicial.

Artículo 3º.- Son funciones de esta Comisión:

- a) Redactar la ley de creación del Proyecto de Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.
- b) Preparar el programa, en cuanto a contenido y etapas de desarrollo, del Proyecto del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.
- c) Armar el presupuesto que este proyecto devengue.
- d) Preparar los convenios con el S.A.I.J. (Sistema Argentino de Informática Jurídica), con entidades académicas provinciales, nacionales e internacionales y con toda otra institución pública o privada, provincial, nacional o internacional que considere necesario para el desarrollo del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 4º.- A partir de sancionada esta ley la presidencia de la Legislatura tiene treinta (30) días para la conformación de la Comisión.

Artículo 5º.- La Comisión, a partir de su fecha de constitución, tendrá ciento veinte (120) días para la elaboración de la ley del Proyecto de Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Institúyese la Fiesta Provincial de "Viedma Capital Histórica de la Patagonia", la que se realizará durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 2º.- La fiesta establecida en el artículo anterior tiene por objeto promover la conmemoración de los hechos históricos que, a través del tiempo, fueron marcando la categoría de capital de la ciudad de Viedma, la más antigua y permanente de la Patagonia y fomentar el turismo receptivo en la zona.

Artículo 3º.- La fiesta consistirá en la realización de diferentes actividades institucionales y comunitarias, así como todas aquéllas que tiendan a mostrar el potencial productivo y la riqueza cultural, natural y turística de Viedma y la Patagonia. Las actividades que se desarrollen en el marco de la fiesta deberán ser de carácter regional-patagónico y podrán abarcar los siguientes aspectos:

- a) Políticos e institucionales.
- b) Culturales (encuentros y/o certámenes de escritores, pintores, músicos, obras teatrales y de títeres).
- c) Deportivos (torneos, competencias).
- d) Educativos (intercambio de experiencias, ferias de ciencia y de innovaciones tecnológicas, encuentro de maestros rurales, congresos pedagógicos).
- e) Históricos (congresos, jornadas, conferencias, exposiciones, etcétera).
- f) Espectáculos artísticos, folklóricos o gauchescos.
- g) Bailes populares.
- h) Exposición y venta de artesanías.
- i) Turísticos (excursiones y visitas de interés turístico y cultural; jornadas, simposios de operadores turísticos y de municipios turísticos).
- j) Todo otro que, a criterio de la comisión que se crea por el artículo 4º de la presente, sea atinente al objetivo buscado.

Artículo 4º.- Créase la "Comisión de la Fiesta de Viedma" como entidad de derecho público no estatal, que tendrá a su cargo la programación, organización y ejecución de las actividades. Para la conformación de la primera comisión, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que se disponga, convocará a una asamblea donde se definirá su integración. Serán invitados a participar:

- a) La Municipalidad de Viedma (Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante).
- b) Las Juntas Vecinales de Viedma.
- c) La Comisión del Bicentenario.
- d) La Asociación Amigos de lo Nuestro.
- e) Los Colegios Profesionales.
- f) La Cámara de Comercio, Industria y Producción.
- g) La Cámara de Productores del Valle Inferior.
- h) Las Colectividades Extranjeras de Viedma.
- i) Los Clubes Deportivos.
- j) Rotary Club.
- k) Club de Leones.
- l) La Sociedad Rural.
- m) El CURZA (Universidad Nacional del Comahue).
- n) La Asociación de Amigos del Medio Ambiente Cultural y Natural.
- o) Toda otra institución intermedia de Viedma que posea personería jurídica otorgada por la Provincia de Río Negro y que, a criterio del Poder Ejecutivo, corresponda ser incorporada.

Artículo 5º.- La "Comisión de la Fiesta" dictará su propio estatuto y deberá tramitar la inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas como institución sin fines de lucro, quedando a partir del cumplimiento de este requisito, facultada para realizar todas las acciones tendientes al objetivo de su creación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Agréganse a la ley número 2980 los siguientes artículos:

"Artículo 4.- Asígnase carácter no patrimonial a los trámites judiciales de juicio sumario para la declaración de causahabientes de desaparecidos forzosos y de juicio sucesorio para declaratoria de herederos de fallecidos en el marco de la ley 24.411 a los fines de la regulación de honorarios de los abogados que actuaren, fijándose los mismos en veinte (20) Jus por todo concepto.

Artículo 5º.- Hábilitase dentro de la órbita de la Defensoría Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, una oficina para la atención gratuita de los beneficiarios de la ley 24.411, quienes podrán ser patrocinados por dicha defensoría en las causas administrativas y judiciales referenciadas en los artículos 1º y 3º de la presente eximiéndose a los derechohabientes a interponer el beneficio de litigar sin gastos, como paso previo a la iniciación de dichas causas".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----